



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1803/2017	📄 ACT11I0QQ	31-08-2017
 5N4B5G4U0Y4O4J0F08HX		

ACTA Nº 9 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.------

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).- -----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
- (Se ausenta a las 22 horas y 10 minutos).- -----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).- -----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).- -----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).- -----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).- -----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).- -----
- D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).- -----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).- -----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).- -----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).- -----

NO ASISTE: D. JOSÉ ALFREDO MONTES SUÁREZ, (IU).- -----

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MTNEZ-GUISASOLA.- -----

INTERVENTOR MUNICIPAL EN FCNES: D. JOSÉ MANUEL LOZANO MUÑIZ.- -----

1º) **APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 7/2017) Y 27 DE JULIO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 8/2017).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 29 de Junio de 2017 y 27 de Julio de 2017, que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales han quedado aprobadas por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA Nº 212/2017 de fecha 30 de Junio de 2017, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los autos del P.A. 29/2017 contra el Ayuntamiento de Castrillón por despido improcedente, exp. 230/2017.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- **EXP. 1553/2017.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/10/2017 PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CASTRICOM, PARA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/10/2017 PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CASTRICOM, PARA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 18 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidente, previa petición de la Sra. Concejala Delegada de Turismo y Dinamización Económica y al objeto de hacer frente a un nuevo gasto no previsto, se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2017.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Crédito Extraordinario financiado con baja de otra aplicación presupuestaria de igual cuantía.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL, de 5 de marzo de 2004. 37 del Real Decreto 500/1990 y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2017.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/10/2017, cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1502-433-479.02	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CASTRICOM PARA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	6.500,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>6.500,00 €</u>

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1502-433.479.01	SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL	6.500,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>6.500,00 €</u>

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, sabéis que esta modificación que traemos a Pleno tiene que ver con, simplemente el cambio de una subvención con concurrencia competitiva a una subvención nominativa, atendiendo a que la Asociación de CASTRICOM pues se ha incentivado, vamos a decir, o se ha impulsado de nuevo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Buenas tardes. Nos traen ustedes aquí, hoy, en este punto, una propuesta de modificación presupuestaria para otorgar una subvención nominativa a CASTRICOM, que es la asociación de comerciantes y hosteleros que tenemos aquí en Castrillón. Pues en mi caso, examinado el expediente, habiendo revisado también la hemeroteca y hecho ciertas averiguaciones, yo no voy a apoyar esta propuesta. Yo no lo voy a apoyar y lo dice una Concejala que representa y milita en un Partido, como es Ciudadanos, en el que el eje principal de sus políticas está en la defensa y el apoyo de los autónomos, de los emprendedores, del pequeño comercio, las PYMES, pequeños empresarios, etc, y, como ejemplo de ello, son las reformas que hemos conseguido en el Congreso que, gracias a los Diputados de Ciudadanos, hemos conseguido impulsar la Ley de los Autónomos, el complemento salarial a los jóvenes, la Ley para que PYMES y autónomos puedan cobrar sus facturas a tiempo, que es esencial para la continuidad de su actividad. Y todas estas reformas conseguidas por Ciudadanos, siempre lo hemos hecho con la oposición frontal y las políticas de demolición de Izquierda Unida y el Partido en el que ustedes se integran, porque en ningún caso, han apoyado esto. Y ahora, sorprendentemente, nos traen ustedes aquí, Izquierda Unida de Castrillón, esta modificación presupuestaria, cuando ya se aprobó el presupuesto y nos traen una modificación, ahora en Agosto, creando esta subvención nominativa ex novo, que no existía, a CASTRICOM, subvención que se crea ahora con carácter nuevo, como digo, a una Asociación que, casualmente tiene años de trabajo en el Concejo, que no es nueva, no es una Asociación nueva, lleva años implantando y desarrollando una labor de representación a comerciantes y hosteleros que nunca antes ustedes decidieron apoyar económicamente pero que casualmente ahora sí, y traen esta modificación. Y lo hacen además a través de un procedimiento con carácter de subvención directa nominativa, es decir, y para que la gente lo entienda, una subvención directa, coloquialmente como se suele decir, es una subvención "a dedo", y nominativa es que tiene nombres y apellidos. Después lo traen aquí, un procedimiento nominativo de una subvención, después del "tirón de orejas" que ya les dio la Sindicatura de Cuentas cuando les fiscalizó su actividad y su gestión a través del informe de fiscalización en el ejercicio de 2012, donde les dijo toda la serie de incidencias y de vulneración de la legalidad que ustedes cometen a la hora de otorgar subvenciones y considero importante destacar el punto del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas que tengo aquí, que me parece que es muy oportuno traer al respecto, cuando nos dice, en referencia a Castrillón y al resto de Ayuntamientos, referente a las subvenciones directas nominativas que ustedes otorgan: "En ninguno de los expedientes costaba informe motivando la singularidad de la actuación para su configuración como un crédito nominativo y para su inclusión en los presupuestos del ejercicio, no siendo suficiente la mera alusión al interés público, que no es sino un requisito de toda subvención, de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones". Esto, lo que nos quiere decir, es que el procedimiento nominativo de "dar a dedo" subvenciones, de coger el dinero público y darlo "a dedo" es muy excepcional y tiene que motivarse y justificarse muy bien. Cuál es mi sorpresa que bajo al expediente y no hay ninguna justificación ni motivación alguna, no se nos dice para qué y con qué objeto se va a dar esa subvención, se nos habla en la Comisión de Hacienda de un futuro convenio que se va a suscribir con CASTRICOM, considero que ese convenio ya debería de estar suscrito y haberlo recogido con esta propuesta para que todos los Grupos de la oposición sepamos para qué se va a destinar ese dinero, 6.500 €, que no es una cantidad, bueno, no es baladí, y deberíamos saber en qué se va a destinar, porque hablar de dinamización del comercio es un concepto muy genérico y tiene que saberse para qué, cómo y cómo se va a realizar. Y, por lo tanto, expuesto esto, a mí me surgen una serie de preguntas y de cuestiones al respecto, que voy a anunciar, para que todo el mundo las conozca; la primera pregunta que me hago es porqué ahora esta imperiosa necesidad de subvencionar esta Asociación y, por lo tanto, cuántos años lleva implantada CASTRICOM en nuestro Concejo. Me he informado, CASTRICOM lleva más de diez años desarrollando una actividad de representación de los comerciantes, casi unos quince. Ustedes llevan gobernando, esta es la tercera legislatura, doce años, la siguiente pregunta es: En todo este tiempo que CASTRICOM desarrolla su actividad, que en la mayoría de años de vida de CASTRICOM ha sido bajo un mandato de Izquierda Unida, ¿cuántas veces y con qué cantidades se ha subvencionado a CASTRICOM?. ¿Cuántas veces se la ha apoyado por parte del Ayuntamiento de Castrillón, por parte del Gobierno de Izquierda Unida,

económicamente?, también me he informado, ninguna y, por lo tanto, cero euros. Nunca a ustedes les ha preocupado la actividad de CASTRICOM, nunca le han apoyado económicamente y una de las justificaciones y para hemeroteca está, las declaraciones de la anterior Alcaldesa, que no se iba a ayudar económicamente a una asociación que tenía ánimo de lucro, que tendrán que explicarnos entonces cómo una asociación, bajo ustedes tiene ánimo de lucro; serán, en todo caso, los comerciantes y hosteleros, que, faltaría más, que no tengan derecho a vivir de su trabajo. Por lo tanto bajo esta justificación nunca se le apoyó. Los únicos apoyos económicos que ha tenido CASTRICOM en todos estos años, como digo, casi quince, han sido por ayudas del Principado, todas ellas por concurrencia pública, con una cantidad que, en ningún caso ha llegado nunca a los 6.500 €, por concurrencia pública y siempre para campañas y actuaciones determinadas. Solamente ayudas por parte del Principado. Entonces, ahora, me surge, obviamente, la cautela de que es tan importante para la Sra. Alcaldesa, porque dice que se ha reactivado con una nueva Junta Directiva y hay que decir que esta Asociación ha pasado por unas dificultades porque el anterior Presidente, por estatutos, no podía continuar con la actividad y, por lo tanto, se ha tenido que renovar la Presidencia. No voy a decir nada que sea secreto, porque ya es de carácter público, que la Presidencia la ha recogido Juan Fernández. Mi pregunta es “¿Qué puesto ocupaba en Izquierda Unida, en la anterior Corporación, Juan Fernández?, porque nunca hasta ahora se le dio ninguna subvención a CASTRICOM y, casualmente, hay una nueva Junta Directiva, una nueva Presidencia que, casualmente, fue exconcejal de Izquierda Unida, cuando ahora es importarle dotarle de un dinero económicamente, cosa que estoy a favor. Como digo, no creo que nadie defienda mejor que Ciudadanos a los autónomos y a los comerciantes, pero lo sorprendes es que nunca les importó lo que hacía CASTRICOM y ahora es cuando vienen a otorgar una subvención y, como digo, nominativa, saltándose con toda la legalidad, porque casualmente cambia la Presidencia. Ya sé lo que me van a decir, que la oposición somos muy malos, que no nos importan nada los comerciantes y, que, por no apoyar esto, yo estoy en contra de los comerciantes. Considero que si a ustedes realmente les preocupa tanto el comercio local y los hosteleros de Castrillón, porqué no nos sentamos a hablar de los obstáculos y las trabas que tiene un pequeño comerciante, un emprendedor, un hostelero, desde que pone en marcha su idea hasta que abre la persiana de su negocio, porqué no hablamos sobre ello, porqué si quieren, nos sentamos a hablar de las cargas fiscales que tiene un pequeño comerciante y todas las tasas que tiene que pagar y todos los obstáculos burocráticos que se le imponen por parte del Ayuntamiento, porqué no hablamos de bajar la presión fiscal y de agilizar los trámites administrativos para ayudarles, si tanto les preocupa el comercio local y, por supuesto, también si quiere pues claro que hablamos también de darle apoyo a esta Asociación de Comerciantes, pero el apoyo debía de haber sido de siempre, no ahora, sino que en estos quince años se le debería de haber apoyado y no este viraje y este cambio que, por supuesto, como así lo hice también con la anterior Directiva, lo quiero hacer también en ésta, a la nueva Directiva de CASTRICOM les deseo todos los aciertos y la mejor defensa para los intereses y los derechos de los comerciantes de aquí, de Castrillón, pero creo que esta no es la manera. No creo que esta sea la manera porque si ustedes quieren realmente apoyar el comercio local, saquen ustedes esta ayuda a concurrencia pública, porque es el procedimiento que nos exige y corresponde y que nos exige debidamente la Ley. No quieren ustedes serpentear las normas, saquémosla a concurrencia competitiva, porque con esto considero que están haciendo un agravio muy grave al trabajo realizado por la Asociación anteriormente, cuando nunca les apoyaron y ahora sí, y con ello, además, ahora lo que están haciendo es enturbiando y sembrando de dudas y de suspicacias la labor de la nueva Junta Directiva que, como quien dice, está echando a andar. Por lo tanto, considero que los responsables y no me estoy negando a dar ningún apoyo económico, sino que se retire esta propuesta y traerla por el procedimiento que legalmente corresponde, que es la concurrencia competitiva.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes. Quiero aprovechar esta intervención para empezar haciendo un reconocimiento a nuestros comerciantes y a nuestros hosteleros, pero mire, la modificación presupuestaria que traen hoy ustedes aquí no está bien hecha. Ustedes no tienen en cuenta nuestra ordenanza general de subvenciones, no la tienen en cuenta; en ella hay unos procedimientos, hay dos procedimientos, el procedimiento normal, el que aconsejan, pues todas las Administraciones, todos los entes que trabajan en estos temas, que es la concurrencia competitiva, no la tienen ustedes en cuenta para nada, en el expediente que tienen ni se menciona. Por lo tanto, nosotros queremos dejar claro nuestro apoyo a los comerciantes, a todos los comerciantes de Castrillón, no solamente a los que están en CASTRICOM. Miren, la concurrencia competitiva es necesaria. En Castrillón, no solamente pueden presentarse CASTRICOM, también lo podría hacer la UCAY o la Cámara de Comercio. Son tres asociaciones donde hay comerciantes de Castrillón y, lógicamente con la propuesta que ustedes traen aquí, no lo podrían hacer y no nos parece, primero, de justicia, pero además es que no es el procedimiento que nosotros mismos nos hemos dado. Por otra parte, y déjeme decir que para mí casi es lo de menos, ustedes pactaron este presupuesto con el Partido Socialista Obrero Español y usted,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

personalmente se comprometió a no hacer ninguna modificación presupuestaria sin contar con el Partido Socialista Obrero Español, ha incumplido, ha incumplido, ni siquiera nos han llamado para comentarnos el tema, ni siquiera.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros nos vamos a abstener en este punto y lo explico. Compartiendo gran parte de las razones que han aludido, tanto la Portavoz del Grupo Mixto, la Concejal de Ciudadanos, como el Portavoz del Partido Socialista, de que es necesaria una concurrencia competitiva según lo indica la Sindicatura de Cuentas, de que es curioso que hasta ahora, que hay un Presidente que fue exconcejal de Izquierda Unida, no se haya dado esta subvención, lo que está claro es que lo de la concurrencia competitiva efectivamente es deseable, pero en este Ayuntamiento y en muchos otros, y en muchos otros, hay subvenciones con nombres y apellidos, hay muchas subvenciones con nombres y apellidos, entonces sería bueno si hay que revisarlo, revisarlo todo y hacerlo todo por concurrencia competitiva. Es cierto que, la Cámara de Comercio o la UCAY, tienen socios o comerciantes en Castrillón, pero también es cierto que la única entidad del comercio y de la hostelería local, radicada en Castrillón, es CASTRICOM. Nosotros, obviamente defendemos, como no podía ser de otra manera, está en nuestro código genético, la creación de empleo a través de la empresa privada y, en concreto, apoyamos la pequeña y mediana empresa y, en este caso, lógicamente el comercio y la hostelería local. Entonces, no entenderíamos que, por unas cuestiones que probablemente de difícil entendimiento, una subvención que se da ahora y es tarde, pero más vale tarde que nunca, dice el refrán, que una subvención que se va a dar ahora, la hubiéramos bloqueado nosotros, porque es evidente que si nosotros votamos que no, en vista de lo que van a hacer otros Grupos, esta subvención no saldría adelante, sin embargo, con nuestra abstención, parece que va a salir. Si realmente estuviéramos de acuerdo y no tuviéramos estas objeciones, pues votaríamos que sí, por eso no vamos a abstener; no vamos a bloquear la subvención, porque creemos que es peor, nosotros vamos a utilizar, en este caso, como muchas veces se utiliza en política, el criterio y valoración del mal menor. Hay todas estas objeciones que hay que ir despejando pero hay también una evidencia que por fin se va a dar una subvención al comercio local. Entonces, en el momento que el Grupo de Gobierno varía su postura y va a dar una subvención al comercio local, nosotros no queremos funcionar “de cuanto peor, mejor”, bloquearla nosotros, porque lógicamente, es verdad que CASTRICOM está presidida por un exconcejal de Izquierda Unida, pero en la Junta Directiva hay personas que no son de Izquierda Unida y es claro y todos los conocemos, en Castrillón nos conocemos todos. Entonces, nosotros, en ese sentido, como no estamos plenamente de acuerdo, por estas objeciones que he dicho, pero sí estamos de acuerdo con que se subvencione desde el Ayuntamiento de Castrillón al comercio y a la hostelería local, vamos a abstenernos. Ya digo, si estuviéramos plenamente de acuerdo, la apoyaríamos, teniendo en cuenta que con nuestra abstención, esta moción, esta Resolución, perdón, y esta subvención va a aprobarse y, por tanto, va a destinarse a esta entidad que fomenta y que ayuda al comercio y a la hostelería local. Esperemos que para próximos ejercicios estas cuestiones se corrijan y vayamos acercándonos, no sólo en esto, sino en cantidad de subvenciones que éste, y todos los Ayuntamientos tienen, nominativas, que salen por concurrencia pública, lo que pasa que parece que no es muy de recibo que empezar ahora a ser exigentes plenamente en el sentido de bloquear esta subvención como sino hubiera otras que son también con nombres y apellidos. Entonces, si queremos hacerlo hagámoslo con todas, vayamos haciéndolo, e incluso con ésta, pero en este momento, habiendo como hay, muchas otras, no vamos a bloquear esta subvención.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, para comenzar por la Sra. Argüelles decirle que no era necesario que se fuera tan atrás en la hemeroteca y se lo digo a ello y, bueno, al resto de Concejales, con que hubieran revisado el presupuesto del año 2016 verían que esta partida ya existía con 6.500 € y que se llamaba, precisamente tenía nombres y apellidos, y era destinada a CASTRICOM y que en el año pasado, en el 2016, no se ejecutó por los problemas que tuvo CASTRICOM, por cierto habíamos entablado muchas veces conversaciones con el Presidente, estaban en un impás de si seguíamos o no seguíamos; la subvención se mantuvo hasta final de año y no se llegó a ejecutar y se llamaba CASTRICOM, tenía el nombre de CASTRICOM, presupuesto de 2016. Este año se eliminó precisamente ese nombre porque seguían en ese impás de si continuaban o no continuaban con la asociación, se dejó en genérico pero yo creo que una vez que esta Asociación, digamos, resurge, empieza a tener ideas, han tenido unos contactos con nosotros y es la única, como bien decíamos tanto la Alcaldesa como el Portavoz del Partido Popular, con sede, exclusivamente en Castrillón, creo que es de recibo que sean ellos los que vuelvan a recuperar esta subvención que se había creado ya

en el 2016 con esta nueva Concejalía. El Sr. Quiñones lleva mucho tiempo aquí y es “perro viejo”, perdóneme la expresión, quiero decir que es bastante más listo que bueno, en su intervención, que otros compañeros, con su abstención y, bueno, pues en este caso, la compañera de Ciudadanos ha dejado claro que, puede ser en el Congreso ustedes apoyen al comercio local pero aquí, desde luego, no lo apoyan y con su intervención nos ha quedado claro. Qué es que no lo apoya, yo le devuelvo la pregunta, ¿no lo apoya porque ahora el Presidente de esta Asociación de Comerciantes y Hosteleros fue un Concejal de Izquierda Unida?, ¿lo tenemos que repudiar?, ¿ya no puede tener ninguna actividad más porque fue Concejal de Izquierda Unida?. Entonces, ¿no le apoyan por eso?, pues entonces ya vemos cuál es su apoyo, sólo a los de su signo político ¿no?. Como esta persona ya tiene un pasado político, precisamente un pasado político unido a Izquierda Unida, ya no puede hacer ninguna actividad más porque ya está marcado por ese signo. Como bien dijo el Sr. Quiñones, sí, el Presidente fue de Izquierda Unida, pero la Asociación es apolítica y está formada por muchos comerciantes y hosteleros que no me importa su signo político, no se lo voy a preguntar, cada uno tendrá el que tenga, pero él está representando a una Asociación, independientemente de que en su pasado haya sido Concejal de Izquierda Unida y fue Concejal de Turismo y Festejos, porque lo preguntaba. Insisto en que, bueno, no era necesario ir tan atrás en la hemeroteca, con que se hubiera, bueno, revisado el presupuesto del 2016 pues quedaba patente que ya venía con ese nombre, vuelva a revisárselo mañana para que vea que ya sí que venía con el nombre de CASTRICOM. El partido que gobierna, en este caso, Izquierda Unida, mantiene, desde hace muchos años, una apuesta por la iniciativa empresarial, por el apoyo a los emprendedores y por el apoyo al comercio local. Este año ya van doce años de la iniciativa empresarial, doce años de unos premios que dotan con 4.000 € a la iniciativa empresarial en el Concejato, 2.000 € a la mejor iniciativa empresarial en femenino y 2.000 € a la mejor iniciativa empresarial, doce años, ya tiene una trayectoria eh. No sé si también lo revisó en la hemeroteca. Ayudas a la contratación de desempleados, por el mismo camino, debe de llevar también como unos doce años. Cuando se creó, porque usted preguntaba, su pregunta era ¿Por qué ahora?, pues porque en el 2016, Sra. Argüelles, que no se entera, se creó una Concejalía que se llama Turismo y Dinamización económica, una nueva Concejalía, antes Turismo iba con Festejos, que se divide precisamente y para tomar una mayor presencia, no sólo en el turismo, sino también dar un empuje a la iniciativa empresarial y al comercio y a la hostelería local. ¿Y qué hemos creado en esa nueva Concejalía de Turismo y Dinamización Económica?, el Convenio con la Cámara de Comercio para la ayuda a los emprendedores, 5.000 €. Todos los viernes, de 9 a 2 de la tarde, de 9 de la mañana a 2 de la tarde, una persona de la Cámara de Comercio viene a informar a todas las personas que quieran iniciar una empresa, una iniciativa empresarial, un negocio, en el municipio, una nueva medida de este equipo de gobierno en esta nueva creación de esta Concejalía. ¿Qué hemos creado también?, unas ayudas para que los comerciantes acudan a Ferias y Eventos, 8.000 €, llevamos ya dos años dando estas ayudas a los comerciantes de Castrillón que quieran acudir a cualquier feria o evento que sea fuera del Concejato, una segunda ayuda. Y esta tercera, que era el Convenio, que era el Convenio no, una ayuda para, en este caso, fomentar también el comercio y la dinamización del comercio local, que tenía nombre y apellidos, insisto, el nombre y apellidos se llama CASTRICOM, y que ya se creó en el año 2016. Por eso le digo que creo que su intervención ha estado, bueno, refleja un poco un sentir respecto al comercio y la hostelería local; no sólo con palabras se demuestra el apoyo, se demuestra donde hay que demostrarlo y se demuestra con este voto. Por supuesto no vamos a retirar la propuesta, faltaría más, el que quiera apoyarla que la apoye y demostrando un poco, bueno, pues este apoyo al comercio como usted dice, y el que no quiera votarla, pues que no la vote o que se abstenga, en este caso, siendo, bueno, pues como digo, con una mayor visión política que tiene el Sr. Quiñones en este caso, no me opongo y dejo que la propuesta del equipo de Gobierno salga adelante y esta ayuda vaya para CASTRICOM. La concurrencia competitiva, el propio nombre lo dice, competir, no hay más asociaciones ni más entidades en el Concejato que trabajen con el comercio local. Nombra UCA Y el Sr. Portavoz del Partido Socialista que también deja patente muchas veces su apoyo al comercio y a la hostelería local en las redes sociales, y UCA Y recibe una subvención del Ayuntamiento de Avilés, podía recibirla también CASTRICOM, nominativa, ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Nominativa, digo que la recibe de Avilés nominativa, que es lo que se critica aquí.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

La Cámara de Comercio, que por cierto, tenemos un contacto muy frecuente, ya recibe por parte del Ayuntamiento de Castrillón una subvención, con 5.000 €, en forma de este Convenio, precisamente para la ayuda a los emprendedores del Municipio. Entonces yo creo que ésta está más que justificado, que independientemente de quién sea el Presidente, está subvención sea para los comerciantes de Castrillón y los hosteleros, porque no es para el Presidente de la Asociación, es para los comerciantes y hosteleros. Se ha apoyado muchísimas veces al comercio y a la hostelería local, otras veces nos critican precisamente por lo contrario ¿no?, porque sino apoyamos lo suficiente con



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

el alumbrado, porque si en la campaña de navidad... Esta Asociación se ha reunido con nosotros, tiene ideas, tiene iniciativas, se le ha dicho, porque en la Comisión de Hacienda, el Interventor que estaba en ellas, en este caso Lozano, ya explicó porque no está hecho el Convenio, porque para que se puede formalizar el Convenio, tiene que estar la partida y como la partida no está con el nombre de CASTRICOM, no podemos formalizar un convenio con una Asociación que no tiene una partida que ya está reflejado para quién va a ser. No sé si es que tampoco se enteró en la Comisión, pero si que este aspecto se le explicó. Yo creo que, como digo, el movimiento se demuestra andando, veremos, bueno, finalmente si realmente, bueno, los apoyos que reciben por nuestra parte tienen total disponibilidad, total compromiso, con nosotros muchísimas ideas, les deseamos muchísima suerte, muchas ganas de trabajar, mucha gente joven implicada. Están haciéndolo con mucho esfuerzo, nos consta que tienen muchas ganas de que esta Entidad vuelva a surgir y, bueno, creo que con nuestro apoyo, esto no deja de ser una pequeña partida que, sin duda, les va a ayudar pero que no significa que sea un gran empujón pero sí que bueno, para las ideas que ellos tienen, de cara seguramente ya a la campaña de navidad, porque efectivamente ya está un poco avanzada la temporada, bueno, pues puedan hacer algo interesante para el Concejo, como lo que ya hicieron en la jornada del 14 de Julio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Alguna intervención más?. Bien, sabéis que la segunda intervención es más corta. Yo también voy a intervenir por alusiones.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por alusiones, para contestar a la Concejala de Interior y de Turismo. Cuidado Sra. Concejala porque con sus palabras no me desmiente ni me descalifica a mí, sino que yo, para informarme sobre esto, he hablado con más gente y he hablado con la Asociación también y cuando usted me desmiente a mí esto, yo esta información no la recojo, no me la invento yo, sino que yo hablo con gente y cuando usted me desmiente respecto a la concurrencia competitiva no me lo hace a mí, lo hace a un órgano superior que es la Sindicatura de Cuentas, que es la que fiscaliza su gestión y aquí, este Ayuntamiento, cuando usted dice que yo soy una sectaria, porque yo..., si, me llamó sectaria, me dijo que yo ahora voy, vamos, prácticamente que voy a defenestrar a todo el mundo que tenga pasado político, vamos, totalmente incoherente esa argumentación cuando yo mismamente estoy aquí como Concejala, soy más joven y entonces ya supondría que yo dejaría de tener vida después de ser Concejala; nada por el estilo. Lo que estoy diciendo es que sí puede haber una sombra de sospechas, hay una frase que dice que la mujer del César, no solamente hay que ser honesta, sino también parecerlo y cuando digo que ustedes nunca habían apoyado esta Asociación antes, claro que hay que retomarnos mucho antes, porque llevan mucho tiempo de vida bajo su mandato y siempre decidieron que no tenían que darles una subvención y ahora, y creo que es importante recalcar eso, que para que no haya esa sospecha de duda, porque yo no estoy hablando de que no se les apoye económicamente, estoy diciendo que se haga con las garantías y con la legalidad, siempre con la legalidad, cosa que no es así y se lo está diciendo la Sindicatura de Cuentas, no hablo yo. Usted no desmiente, ni me descalifica con sus palabras a Silvia Argüelles, lo hace a la Sindicatura de Cuentas y lo hace también con la gente con la que hemos hablado

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, Sra. Argüelles, termine.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Y sabe si se ha apoyado o no se ha apoyado y nuevamente ustedes tienen que justificar en qué se va a destinar ese dinero y ese Convenio tenían que haberlo traído ahora y eso lo dice la Ley General de Subvenciones que, además la tengo aquí, si quiere luego se la paso para que le de una lectura y un revisado.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Mira Mar, no me convence lo que dices, sinceramente. Te leo: Procedimiento de concesión directa. Tres supuestos, así de sencillo. Mira, las previstas nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillón en los términos recogidos en los acuerdos o resoluciones y, en su caso, en los Convenios, a través de los cuales se canalicen estas subvenciones. Va a ser que no. Aquéllas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resuelve de aplicación, de acuerdo con su propia normativa; va a ser que no. Y la última, con carácter excepcional, aquéllas otras subvenciones en que

se acrediten razones de interés político, social, económico o humanitario y otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública y, en particular, aquellas de carácter asistencial, social o para la atención de situaciones personales y familiares seguidas de un acuerdo a los planes y programas de actuación de los Servicios Sociales Municipales. Va a ser que no tampoco, entonces está claro que técnicamente no está bien hecho, no deberían de traerlo, pero sobre todo, y yo estoy de acuerdo con la Portavoz de Ciudadanos, es que debemos de sacarlo a concurrencia competitiva, es lo que debemos hacer, sería lo justo. Y mire, por ponerle un ejemplo, dice la Cámara, de Avilés, representa los intereses del conjunto de las empresas de su demarcación, constituida por los municipios de Avilés, Castrillón, Corvera de Asturias, Gozón, Illas y Soto del Barco. Entonces, lo que yo les digo es que ustedes están impidiendo a estas asociaciones poder concurrir, poder presentar sus propuestas, si ellos quieren lógicamente y competir por esa subvención. Ya se lo he dicho, no me convence, nosotros vamos a votar en contra esta propuesta suya.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No sé cómo interpretar muy bien eso de que yo soy "perro viejo", no sé muy bien cómo interpretarlo, si es un halago o una crítica. Era bueno, bueno, pues entonces así lo tomaremos. Es cierto, es cierto lo que dice la Concejala que en 2016 ya existía esta subvención, es evidente; también es cierto que no se aplicó, que cuando realmente se va a dar la primera vez en realidad va a ser en este año ¿no?. Ya digo, nosotros no tenemos ninguna filia ni fobias a las personas por su pasado político, lo que pasa es que a veces, cuando hay determinadas coincidencias, pues uno que es muy bueno y muy inocente, pues piensa bien y cree que es así y por eso no la vamos a bloquear, obviamente, aparte por la diversidad de comercios y de personas que están en la directiva y en la entidad y porque básicamente nosotros, como dije, apoyamos el comercio, está en nuestro ADN, la pequeña y mediana empresa, el comercio y la hostelería local, tanto lo apoyamos como que medidas tan claras que han mejorado sustancialmente, sobre todo, la apertura de locales, como la licencia exprés, pues la aprobó el Gobierno Central del Partido Popular, ¿no?. Antes se eternizaban los locales, a veces quebraban los negocios antes de abrirse el negocio por las tardanzas en las licencias, ahora, salvo en determinadas circunstancias se puede hacer directamente, comprometiéndose a tener los papeles en regla ¿no?. Eso no quita, ya digo, para que tengamos que tender en ésta y en todas las posibles subvenciones, a lo que nos dijo la Sindicatura de Cuentas; la Sindicatura de Cuentas hace unas indicaciones para ir por esa vía. ¿Qué UCAY la recibe en Avilés nominativamente?, pues Avilés tendrá que hacer lo mismo, ese no es un criterio general sólo aplicable al Ayuntamiento de Castrillón, ya dije que muchos Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Castrillón y otros, tienen subvenciones nominativas y que tiene que ser la excepción y no la regla y lo que hay que tratar es de ir caminando por ese camino. Además, es muy fácil, si usted, en este caso, dice que hace una subvención para las entidades radicadas en Castrillón, con sede en Castrillón, que potencien el comercio y la hostelería local, pues CASTRICOM es la única y la va a sacar, pero hay que sacarlo públicamente por la posibilidad de que se cree otra, o de que haya más asociaciones, etc, ¿no?. Lo mismo en muchas circunstancias, banda de gaitas sólo tenemos una, orfeón sólo tenemos uno y, efectivamente, pues si son uno, pues la sacaré pero es deseable que todas ellas vayan saliendo a concurrencia competitiva, porque nos lo dice la Sindicatura de Cuentas y la Ley dice que la generalidad debe ser así y lo que sea nominativo tiene que ser excepcional. Entonces, bien, nosotros esperamos que esto sea el embrión de un apoyo para que la asociación vaya a más y parece que hay inquietud, en ese sentido, en hacerla. Esperemos que con esa colaboración también el alumbrado navideño del que carecemos históricamente y nosotros criticamos aquí veinte mil veces, desde apagones totales, apagones parciales, hasta ridículas luces de navidad, este año se corrija y sea una de las cosas que ayude a corregirlo y, en todo caso, ya digo, nosotros no vamos a bloquear esta subvención, teniendo en cuenta que espero que no, porque como les falta un Concejala podría darse la circunstancia que en este caso no sirviera, espero que salga adelante, porque ya digo, la primera vez que se va a dar creo que, por lo menos desde el Partido Popular, no queremos ser, con nombres y apellidos, los artífices de que esa subvención no se dé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, yo por alusiones, que hacía referencia a mí, digo por alusiones porque luego dicen que interrumpo o que hablo, intervengo, de forma inadecuada en el pleno, pues yo digo que por alusiones, porque me nombró la Concejala de Ciudadanos, es en el sentido en que voy a intervenir ahora. Se hace referencia constantemente al tema de la Sindicatura de Cuentas; la Sindicatura de Cuentas y usted, como Concejala de Ciudadanos ha dicho que estamos haciendo una actuación ilegal, pues espero que vaya usted y denuncie esto que estamos haciendo, porque usted entiende que es ilegal. La Sindicatura de Cuentas en ningún momento dice que las subvenciones nominativas sean ilegales, porque lo que tendría que hacer la Sindicatura de Cuentas si algo, si algún procedimiento es ilegal, supongo que será denunciar al Ayuntamiento y tramitar un hecho irregular y eso que están ustedes diciendo, por activa y por pasiva, en este Pleno, saben ustedes que es falso y, si sabiendo que es falso, ustedes están diciendo que estamos cometiendo una ilegalidad, tiene doble delito, porque



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tendrían que ir a denunciarlo ustedes al Juzgado. Entonces, me parece muy grave, pero muy grave, que aquí haya concejales que, sin ningún rubor, estén diciendo que este Ayuntamiento está cometiendo una ilegalidad y que no la vayan a denunciar. Es falso, la Sindicatura de Cuentas en ningún caso dice que las subvenciones nominativas, no se lo digo a usted Sr. Quiñones, se lo digo a la Sra. Concejala, además entendida en leyes, dice que estamos cometiendo una ilegalidad, porque la Sindicatura de Cuentas, de forma reiterada, ha venido a tirar de las orejas a este Ayuntamiento y qué irresponsable la Sindicatura de Cuentas que estamos haciendo una ilegalidad y no nos lleva al Juzgado. Entonces, hay que leerse bien el documento de la Sindicatura de Cuentas; hay que analizar bien la documentación que dice y no engañar a la población, porque eso sí que también es una falta y una irresponsabilidad política y se hace con muchísima frecuencia, engañar a la población. La Sindicatura de Cuentas dice clarísimamente que hay dos posibilidades de hacer subvenciones, las subvenciones nominativas son una posibilidad legal, legal, y otra es la concurrencia competitiva. Lo que sí dice la Sindicatura de Cuentas es que en aquellos casos en los que se pueda proceder, se debe de optar por la concurrencia competitiva y solamente en casos excepcionales se debe de acudir a la subvención nominativa. ¿No es más correcto decir eso, Sra. Argüelles, sin mentir a la población, decir eso, que es más correcto, o en todo caso que la Sindicatura de Cuentas lo que hace es incidir en los Ayuntamientos para que se utilice, siempre que se pueda y de forma genérica, la concurrencia competitiva frente a la subvención nominativa, más que decir que estamos cometiendo una ilegalidad, que es falso?. Vaya usted al Juzgado a denunciarlo, vaya usted al Juzgado a denunciarlo, que además no es la primera ocasión, que no es la primera ocasión ¿vale?. Usted está llevando la política a ir al Juzgado, entendida en leyes, pero bueno, luego también se sale como se sale de los Juzgados. Entonces, insisto, y luego también tendremos que ver quienes somos llevados a los Juzgados lo que tenemos que hacer con aquellos que utilizan los Juzgados para forma de denostar políticamente a la oposición, que también tenemos herramientas y también tenemos estrategias y también tenemos modos, pero todo se andará en el tiempo y en las formas, con cuidado y con tranquilidad. Entonces, que usted quiera correr mucho, pero yo creo que tenemos una responsabilidad política y, por lo tanto lo de utilizar la Sindicatura de Cuentas de forma utilitarista y de forma interesada como Partido Político, ya está bien, porque la Sindicatura de Cuentas dice lo que dice en documentos que son oficiales, que son públicos y cualquier ciudadano, tanto que quiere usted informar, puede acceder a la Sindicatura de Cuentas, en la página web, y ver el informe que se refiere a Castrillón, del año 2012, es accesible a cualquier ciudadano, léanselo ustedes y miren a ver dónde se dice que el Ayuntamiento de Castrillón está cometiendo ilegalidad. Dice unas recomendaciones, que es muy distinto a una ilegalidad y dentro de esas recomendaciones, no solamente a Castrillón, porque de los Ayuntamientos que en ese año 2012 se evaluaban, había dos Ayuntamientos o tres más, recuerdo que uno era Mieres, no sé si era otro Oviedo y otro era Siero, Langreo, el Ayuntamiento que mejor salía parado éramos nosotros, en cuanto a la Sindicatura de Cuentas, el mejor parado, en cuanto a facturas, en cuanto a criterios, en cuanto recuerdan la forma de cobro del Ayuntamiento que menos cargos de confianza tiene, bueno, ninguno tenemos, ningún personal técnico de ninguna manera liberado, ningún concejal liberado y nos hacía alguna alusión a la forma en la que teníamos que cobrar los Plenos y las Comisiones y ustedes saben que hubo un informe contestado por Intervención y por Secretaría de este Ayuntamiento haciendo alusión a esto y respecto a las subvenciones nominativas y subvenciones de concurrencia competitiva hubo un informe por parte de Secretaría y por parte de Intervención haciendo alusión a esto, que ya lo hemos debatido además en este Pleno, donde se explicaba exactamente porqué eran subvenciones nominativas y en el presupuesto anual va un anexo y se lo explicó el Interventor, en ese momento se explicó a los Grupos Políticos en la Comisión de Hacienda, yo lo recuerdo perfectamente, en el presupuesto municipal van todas las subvenciones nominativas. Ese presupuesto está auditado por todos los entes supramunicipales, Hacienda incluido, a nivel estatal y nunca nos han llamado la atención. Entonces una cosa son las recomendaciones de aquello que hay que mejorar a lo largo del tiempo y otra cosa es decir que estamos cometiendo ilegalidad. Por favor, seamos un poco serios, seamos un poco serios. Entonces, eso me parece fundamental, entonces, bueno. Y luego, recuerdo que la competencia de iniciativa empresarial y de ejercicio del comercio local, no es una competencia que la tengamos en los Ayuntamientos; lo digo, porque todo lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo a mayores, la competencia de dinamización económica la tienen las Comunidades Autónomas y tanto que el Partido Popular y con el apoyo de Ciudadanos al 100% prácticamente, este caso es una excepción, todos los acuerdos en el Ayuntamiento de Castrillón, que sepan ustedes que hablamos de competencias de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del año 2013 y quedaron claro competencias propias, impropias, etc y esto es una competencia impropia, ¿o no, Sr. Quiñones?, ¿la de la dinamización económica?. Las impropias, las impropias, se pueden asumir siempre que sean subvencionadas al 100% por las Administraciones Autonómicas o estatales. ¿En

este caso recibimos algún euro del Estado para la dinamización del sector local, de la economía local, del comercio local?, ni un euro, ni de la Comunidad Autónoma, ni del Estado. Se han bajado los presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma a cero, a cero. Claro que la Comunidad Autónoma tiene que tener una subvención que salga de concurrencia pública atendiendo a varios criterios, claro, pero no las Entidades Locales, es una competencia impropia y aún así, los Ayuntamientos de Izquierdas, que estamos comprometidos con la dinamización del sector local, Sr. Cabrales, metemos cada vez más dinero a la ayuda del sector económico local y este equipo de Gobierno, en los últimos dos años, se ha planteado dinamizar el comercio local y ha incrementado la cuantía de esta política más del 100% del dinero que tenía destinado con anterioridad y, efectivamente, lo ha dicho la Sra. Concejala, que no hace falta solamente apoyar económicamente, que a veces se apoya indirectamente al sector local y yo creo que el anterior Presidente de CASTRICOM no puede quejarse en absoluto del apoyo que este equipo de Gobierno, digo, el anterior Presidente, si es con el que ha hablado, o sino con ..., no ha dicho que ha sido con él, pero yo digo que el anterior Presidente no creo que se haya quejado del apoyo de este equipo de gobierno, en cuanto a apoyo en todas las campañas que ha habido del sector local, porque siempre se le ha apoyado en todo, en cualquier campaña y económicamente no porque no estaba habilitado, pero desde el año pasado hay habilitada una partida denominada CASTRICOM, que estaba desapareciendo, desapareciendo, inerte ya, sin uso, sin ningún tipo de actividad y que nosotros insistimos en que había que reactivar porque es un Ayuntamiento de 23.000 habitantes, con un sector de comercio local tan importante como en Castrillón, que es uno de los municipios en los que se ha mantenido, a pesar de la crisis, la actividad económica local, debido a nuestro peso industrial que lo consolida, no puede ser que no tenga una asociación de comerciantes. Hicimos todo lo posible para mantenerlo. Ha salido Juan, pero Juan ha salido, en este caso el exconcejala, por sus propias habilidades personales; en este caso, el anterior Concejala de Turismo que estuvo en Izquierda Unida, pero independientemente quien lo conozca a Juan, sabe perfectamente que es una persona dinámica, que es una persona que siempre ha estado en el tejido y en el comercio y aún siendo tal ha estado con sus compañeros comerciantes, dinamizando el tejido. Entonces, ¿cómo puede usted usar, de esa forma vil, haciendo uso del cargo que tuvo este Concejala cuando llegar a ser Presidente, llegó por su propia trayectoria personal y por su papel que tiene como persona dinamizadora?. ¿Es que hay que llegar a este punto?. Por favor, hagamos de la política otra forma de hacer política muchísimo más responsable, porque estamos llegando, aquí en Castrillón, a unos niveles que, vamos, vamos a salir cualquier día en la prensa rosa, de verdad. Entonces vamos a ser más serios, vamos a ser un poquito más tranquilos, vamos a hacer las cosas con muchísimo más argumento, porque sino vamos, hasta Concejales de hace años, estamos dándole bastante espectáculo y dicen que vaya poco nivel que existe en esta Casa. Entonces, por favor, vamos a intentar poner todos de nuestro lado e intentar sacar las cuestiones que son fundamentales para el municipio, adelante, y si el sector local necesita una subvención y no la hemos tenido antes, por favor, apoyémosle y dejémosnos de tonterías, pues sino se hizo antes no se hizo, ¿pero hay que dársela o no?. Pues si estamos de acuerdo en que hay que dársela y apoyar al comercio local, apoyémosle y no andemos jugando con el voto y poniendo en entredicho a una Asociación de unos comerciantes que va a redundar en un beneficio para la mayoría y Sr. Cabrales, lo siento, pero en Avilés se hace subvención nominativa, en Avilés, en Corvera se hace a través de una entidad privada la dinamización del comercio y se hace un dinero que se pasa a esa entidad privada para que gestione todo el tema del comercio. Entonces usted aquí no me puede venir a exigir algo que su Partido hace en todos los municipios de otra forma, porque es que no es coherente, no es coherente, no se puede pedir en Castrillón lo que se está haciendo en otros Ayuntamientos, ya está bien. Nos exigen tener aquí a feriantes y en Avilés no los tienen; nos exigen aquí actuar de una determinada manera con el 0-3 y tienen el mismo problema en Avilés y en Corvera, entonces hay que ser consecuente. Yo no digo que no exijan, pero exijan con coherencia, exijan con coherencia, por favor.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Un poco por alusiones, lo que pasa es que ya has respondido tú a mucho. Yo, respecto a la intervención de la Concejala de Ciudadanos, la verdad es que después de toda la literatura que dijo, yo me alegra de que finalmente sí que, bueno, saliera un poco la negativa por lo que sabía yo que iba a salir, que es por el tema de la Presidencia. Siempre nos dice “¿Quiere la Ley?, se la doy”, no sé, parece que la única que sabe leer aquí es ella; ella se lee el ROM, ella se lee la Ley, ella se lee los informes de la Sindicatura de Cuentas. Mire, no hace falta que me lo pase, yo también me los he leído y como le dijo la Sra. Alcaldesa, si usted cree que es ilegal pues tiene el Juzgado cerca. Mire Jesús, es que ya le ha contestado tan claro Yasmina que incidir sobre lo mismo; nosotros tenemos aquí otra subvención que no cuestiona y que es nominativa, a la Cámara de Comercio, ¿quiere también que la saquemos por concurrencia competitiva?, porque de esa no me dice nada y lo mismo que estamos haciendo ahora aquí, lo está haciendo el Ayuntamiento de Avilés. Entonces, le digo lo mismo que la Alcaldesa, un poco de coherencia Jesús, un poco de coherencia y a Quiñones que se me fue, lo de “perro viejo” era un halago.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de nueve votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: siete y Castrillón Si Puede: dos), cuatro votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto: D^a Silvia Argüelles Robles) y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sr. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 18 de Agosto de 2017, que ha quedado transcrita.

4º.- EXP.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 2º TRIMESTRE 2017: DAR CUENTA.

- Exp. 186/2011: Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 189/2013: Museo de Anclas.
- Exp. 1793/2012: Patronato Municipal de Deportes.
- Exp. 1792/2012: Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, 2º TRIMESTRE 2017", por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 28 de Agosto de 2017, cuyos textos se transcriben:

"Exp. 186/2011: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Agosto de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 2º Trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Castrillón."

"Exp. 189/2013: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Agosto de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 2º trimestre del ejercicio 2017 del Museo de Anclas."

"Exp. 1793/2012: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Agosto de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 2º Trimestre del ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Deportes."

"Exp. 1792/2012: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Agosto de 2017, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 2º Trimestre del ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Cultura."

No se producen más intervenciones en este punto que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, un poquito por resumir, resumo, Sra Casares, vamos muy bien, seguimos yendo muy bien con los informes que se emiten a Hacienda cada trimestre, dando cuenta del pago a proveedores. Vamos con treinta y cuatro días de pago en el Ayuntamiento, alrededor de diecisiete días en el Patronato Municipal de Cultura, creo que es y diecinueve en el de Deportes o a la inversa, bueno. Son datos muy buenos, como Ayuntamiento de Castrillón y por tanto, tiene que ver, con que bueno, vamos sobrados en cuanto a los pagos y, bueno, también con la imposibilidad en otros sentidos. Pero, en todo caso, son datos muy positivos y la economía municipal, en este sentido, sigue siendo correcta.

5º.- EXP. 2474/2014.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2017: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2017: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 28 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Agosto de 2017 se dio cuenta del informe del Periodo Medio de Pago, correspondiente al 2º Trimestre de 2017.”

No se producen más intervenciones en este punto que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

También, vamos. Hablábamos antes del Patronato Municipal de Cultura, Deportes y también del Ayuntamiento; en este caso hablamos del periodo medio consolidado, que ya digo es, en resumen, treinta y cuatro días desde el momento de entrada de la factura en consolidado.

6º.- EXP. 959/2017.- CUENTA GENERAL 2016

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CUENTA GENERAL 2016”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía en funciones de fecha 28 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Aprobación definitiva de la Cuenta General ejercicio 2016.

Formulada la Cuenta General del ejercicio 2016 por la Intervención General del Ayuntamiento, en la que se integran las de la propia entidad, además de las de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales.

Rendidas la Cuenta General del 2016 por la Presidencia, fueron sometidas a la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local de fecha 26 de junio de 2017 que las informó favorablemente.

Consta también en el expediente, el preceptivo informe de la Intervención General. Expuestas al público mediante publicación en el BOPA el día 11 de julio de 2017, la citada cuenta por espacio de quince días más ocho más, no se ha presentado reclamación alguna según certificación de la Secretaría General de fecha 23 de agosto de 2017.

Finalizado el trámite exigido en el artículo 212 del RD 2/2004 del TRLRHL, se ha de someter la Cuenta General del año 2016 al Pleno de la Corporación con todos sus informes, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del año 2016 de las Entidades que componen el Ayuntamiento de Castrillón, propia entidad y Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, en los términos en que han sido rendidas por la Presidencia.

SEGUNDO.- Acordar el traspaso del saldo de la Cuenta 1200 “Resultados ejercicios anteriores” a la cuenta 1000 “Patrimonio” en las tres entidades.

TERCERO.- Rendir la cuenta del 2016 debidamente aprobada a la Sindicatura de Cuentas, junto con los justificantes.”

No se producen más intervenciones en este punto que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

En este sentido saben que fue sometida a Comisión de Hacienda, creo que en el mes pasado o hace dos meses, creo que hace dos meses, se expuso públicamente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no hubo alegaciones, por lo tanto, tenemos que pasar a aprobación definitiva en el Pleno y remitir, como se dice, a la Sindicatura de Cuentas, que dará buena cuenta de ella y rectificaremos lo que tenga que decir la Sindicatura de Cuentas. Bueno, hasta el día de hoy no nos ha rectificado tampoco nada respecto al presupuesto. Así que tenemos, sin más, que votar, a no ser que quieran comentar alguna cosa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sin producirse más intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Partido Popular: seis y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía en funciones de fecha 23 de Agosto de 2017, que ha quedado trascrita.

7º.- EXP. 2670/2015.- SOLICITUD DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO DE ISRAEL Y TERRITORIOS PALESTINOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a "SOLICITUD DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO DE ISRAEL Y TERRITORIOS PALESTINOS", por la Secretaría General se da cuenta, en primer lugar, de la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía en funciones de fecha 24 de Agosto de 2017, y seguidamente de la enmienda presentada 30 de Agosto de 2017, por los Grupos Municipales Partido Popular y Grupo Mixto.

La propuesta de Alcaldía en funciones de 24 de Agosto de 2017, es del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de noviembre de 2015, el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Castrillón adoptó acuerdo aprobatorio de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU de "adhesión a la campaña BDS contra el apartheid israelí".

Dicho acuerdo fue posteriormente objeto de impugnación en el Procedimiento de Derechos Fundamentales 137/2017 seguido en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, a instancia de D. Maxo-Messod Benalal Bendrihem, procedimiento actualmente en curso.

Teniendo en consideración los recientes fallos jurisdiccionales sobre esta materia y, habiéndose procedido al estudio de una nueva propuesta a fin de disponer la revocación del antedicho acuerdo de noviembre de 2015 y la adopción de un nuevo acuerdo en su sustitución respetando los criterios jurisdiccionales, sin detrimento de la voluntad de dejar constancia del apoyo al pueblo palestino, se presenta la presente propuesta de acuerdo, la cual contiene por consiguiente, la revocación del acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2016 así como la posición municipal en los nuevos términos redactados que se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos por Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población árabe palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este.

Recordando que desde el año 1948, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y colonización masiva, mientras expulsaba la población autóctona árabe palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas.

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por las Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas a las colonias que ha construido en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra.

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas.

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron

calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldstone en 2009.

Habiendo manifestado nuestra indignación ante los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza.

Constatando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años, asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses.

Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, la ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y la explotación ilegal de recursos naturales palestinos - tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc. incluyendo en el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de la parte israelí para alcanzar una solución negociada al conflicto desigual entre una potencia militar y un pueblo desarmado.

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén Este, el crecimiento de la población colona, la colonización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los derechos humanos perpetrados impunemente contra su población árabe palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales y culturales, persecución de ONGs, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.)

Recordando que el pasado 9 de julio 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, dismantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estados terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfecha.

Entendiendo esta situación como la más grave, por intensidad y permanencia en el tiempo, aunque desgraciadamente no la única, de las que actualmente atentan contra los derechos humanos y opinándose que el estado de Israel impone un sistema de auténtica discriminación por su origen a la población ARABE palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí a la ciudadanía ARABE- que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo. Recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano.

Recordando que la adopción de medidas de carácter económico conformadas por el rechazo a productos o servicios provenientes de determinados estados o empresas, la desinversión y/o la imposición de sanciones económicas ha sido utilizada por diversos organismos internacionales como argumento o vía legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional. En particular, el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010 (A/HRC/13/53), la legitimidad de la campaña BDS.

Considerando que en su informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como fabricados en Israel, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos aun en Jerusalén Este ocupada.

Preocupados/as por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado.

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas.

Convencidos/as de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Corporación, reunida en Pleno, la adopción del presente **ACUERDO**:

PRIMERO: Revocar el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 26 de noviembre de 2015, 10º punto del Orden del Día, dados los términos en que se resolvió la adhesión a la campaña de boicot BDS contra el Estado de Israel.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su adhesión y apoyo a la Resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2014 por el que se reconoce el Estado de Palestina.

TERCERO: El Ayuntamiento de Castrillón muestra su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional hasta:

- 1) La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que se ocuparon en 1967.
- 2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad y desmantelamiento del muro del Apartheid.
- 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la Resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

CUARTO: El Ayuntamiento de Castrillón se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo con instituciones públicas, empresas y organizaciones que participen, colaboren u obtengan beneficio económico de la violación del Derecho Internacional Humanitario y de la Declaración de los Derechos Humanos.

QUINTO: El Ayuntamiento de Castrillón se compromete a adoptar cuantas medidas sean oportunas, en el marco de sus competencias, para que los procesos de contratación y compra realizados por este ayuntamiento incluyan cláusulas que impidan contratar servicios o comprar productos a empresas cómplices de violaciones del derecho Internacional humanitario y de la declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEXTO: El Ayuntamiento de Castrillón expresa con esta moción, su apoyo a todos los movimientos sociales y cívicos que tratan de denunciar las violaciones del derecho Internacional y promueven que se cumpla la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Castrillón Instará al Gobierno de Asturias y al Gobierno Central a que tomen todas las medidas oportunas para impedir que se establezcan relaciones con instituciones, empresas y organizaciones que vulneren el Derecho Internacional y no cumplan la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

OCTAVO: Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.”

El texto de la enmienda presentada con fecha 30 de Agosto de 2017, por los Grupos Municipales Partido Popular y Grupo Mixto, es del siguiente tenor literal:

“A la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo nº 97.5 del ROF y del artículo nº 37 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, tenemos a bien presentar la siguiente ENMIENDA a la moción del Grupo de IU que se tramitará en el Pleno ordinario de 31 de Agosto de 2017 sobre la “Solicitud de respeto a los derechos humanos y a la legalidad internacional en el Estado de Israel y Territorios Palestinos”:

- Suprimir la exposición de motivos y los apartados tercero, cuarto, quinto y séptimo.
- Modificar el apartado segundo de manera que diga lo siguiente: El Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su adhesión y apoyo a todas las resoluciones de la ONU y del Parlamento Europeo sobre el conflicto israelí y palestino, y aboga por una solución pacífica y definitiva del conflicto que se base en las citadas resoluciones.”

Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Se debate la enmienda o se vota la enmienda?

- Sr. Secretario en funciones, D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola:

Bueno, sí, el debate sería el mismo desde el punto de vista formal, el debate es el mismo, se votaría en primer lugar la enmienda, si la enmienda sale aprobada no habría lugar a aprobar la propuesta, que quedaría, habría que determinarlo, pero quedaría determinada conforme a los términos que pone la enmienda. En el caso de que la enmienda no prospere en su votación, sí procedería la votación de la propuesta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Entonces, hacemos debate y luego se votan las dos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Qué cosas, Sra. Alcaldesa, qué curiosidades tienen a veces los Plenos ¿no? que, según nos dijo usted, “váyanse al Juzgado, que así, de esta forma, salen del Juzgado”, ¿no? Así, “las veces que se va al Juzgado se sale de esa manera”, o algo así, no sé cómo lo expresó usted. Qué curioso, ¿no?, que traen ustedes un manifiesto aquí, que ha acabado en el Juzgado porque les han demandado y ahora tienen, se sale...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted no, nos han demandado los israelíes.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

No, no, yo no dije que lo demandara yo, que les han demandado, “les”, “les”, les han demandado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, nos demandan en muchísimas ocasiones.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Entonces, les han demandado por una manifestación que, como dice, “claro, se sale como se sale del Juzgado”, y ahora ustedes tienen que rectificar. Y yo, para esta intervención voy a ser muy breve porque me voy a limitar a lo que dije anteriormente porque, como a veces parece que yo busco la legalidad de una manera, como ustedes dicen, catastrofista, dramática, digo “ilegalidad”, la palabra “ilegalidad”, “oh, Dios mío, qué anatema, la palabra ilegalidad, qué cosas, qué exagerada”; pues mire, casualmente es que yo en el Pleno de noviembre recuerdo bien mis palabras y les dije, para votar en contra de su manifiesto, que nos íbamos a meter en un embrollo judicial porque vamos a discriminarles bajo ese manifiesto que ustedes querían discriminar a empresas que tuvieran capital de Israel. El relato de hechos que les voy a contar a los vecinos para que lo entiendan; es que en Castrillón, como hacemos las cosas tan bien y tenemos solucionados todos los problemas del Concejo, nos dedicamos a los temas supranacionales, nosotros desde Castrillón vamos a resolver el conflicto Israelí Palestino, desde aquí, desde Castrillón, entonces nos ocupamos de ello; pero ¿qué pasa?, que lo hacemos de tal manera que traen un manifiesto Izquierda Unida, apoyado con el Partido Socialista, que se meten en un problema legal y los demandan junto con otros Ayuntamientos. El relato de hechos continúa que yo lo que les digo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿A quién se está dirigiendo?, no se puede dirigir, digo yo, ¿no está hablando con nosotros?, estamos en el Pleno.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

¿Qué no puedo?, ¿quién lo dice que no puedo?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, que estamos en el Pleno.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, estoy en un Pleno y creo que estoy hablando, ¿me puede decir qué he hecho mal ahora?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, dirigiéndose al público.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

¿Y qué problema hay?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Usted está en el Pleno, está en un debate plenario.

- **Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, ¿pero hay alguna norma a la que usted invoque que yo no pueda hablar y pueda dirigirme a los ciudadanos de Castrillón?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Hombre, por favor, es que es impresionante. Entiende que no se puede entrar en diálogo con la población, tiene usted que dirigirse, en la sesión plenaria

- **Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Me deja intervenir, por favor, que estoy en mi uso de la palabra y es usted muy dada a corregirnos,

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Perdone, la que puede darle o no la palabra soy yo, entonces le pido respeto. Insisto que continúe su intervención.

- **Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Bueno, discúlpeme y entonces ya me giro para acá y voy a dirigirme entonces al Pleno, disculpe, más que nada para que no me vuelvan a interrumpir. Bien, entonces, en ese caso, yo lo manifesté en Comisión, de que lo que yo había dicho en el Pleno en su momento, que estás aquí, está en las actas del Pleno de noviembre, les dije vamos a discriminarles y lo vamos a hacer y practicar y promover desde una institución pública como es el Ayuntamiento y pretende boicotear a empresas y aparte hacen una campaña, con nuestro comercio local, que eso es lo que ustedes quieren dinamizar el comercio, el tener que ir a los comerciantes a decirles con quién tienen y no tienen que comerciar, para decirles a los comerciantes con quién tienen que comerciar y con quién no, pero bueno, que esto ya se había hecho y, en este caso, había hecho alusión el Concejal Pepe, que ya en su momento se habían hecho este tipo de boicots en épocas muy oscuras de Europa. Entonces yo estaba totalmente en contra porque esto podía incurrir en una discriminación que nos iba a traer en un problema judicial. Efectivamente, dicho y hecho; meses después hay una oleada de demandas por aquellos Ayuntamientos que aprobaron este manifiesto que ustedes traen aquí, rectificándolos todos y yo, cuando hablo en la Comisión de Interior, se lo digo a la Concejala de Interior, le digo "bueno, nosotros tendremos que hacer algo al respecto antes de que nos caiga una demanda". "Ah, no, no, a nosotros en tanto no nos caiga una demanda, no pensamos hacer nada". Muy bien, pues las demandas judiciales traen costes, costes de procurador, que también es otro de las cosas que yo me he informado aquí en el Ayuntamiento, porque ustedes dicen que esto nunca cuesta nada y se pasan minutas, porque ir al Juzgado no es gratis. Ir al Juzgado no es gratis y, como digo, no nos ocupamos, o es que debe ser que el Concejo está muy atendido para tener que solucionar nosotros los problemas de Israel, así que suscribo, en este caso, lo que ha hecho el escrito del Fiscal en el Juzgado y lo tengo aquí y lo que dice el Fiscal es que considera que se ha producido una incitación a la discriminación, tal cual lo dije yo, discriminación puesto que el acuerdo impugnado declara al Municipio de Castrillón espacio libre de apartheid israelí, recibe el sello de espacio libre de apartheid israelí que inserta en la web municipal y en sus publicaciones; se compromete a establecer medidas para que en los procesos de contratación y compra queden excluidas determinadas entidades mencionando específicamente algunas de ellas, por considerarlas partícipes en la violación del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos. Determina que no se suscriba ningún Convenio o Acuerdo con Instituciones Públicas, Empresas y Organizaciones que participen, colaboren u obtengan beneficio económico de la violación del Derecho Internacional y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y acuerda fomentar la cooperación con el movimiento BDS, Boicot, Desinversiones y Sanciones. Y dice el Fiscal, "tales materias no son competencia del ámbito municipal, puesto que integran las relaciones internacionales atribuidas, por disposición del artículo 149.1.3 de la Constitución al Estado". Lo que pasa es que cuando, en lugar de ocuparnos de Castrillón, nos metemos en cosas y no lo hacemos bien y lo hacemos mal asesorados, pasa lo que pasa, que vienen los Juzgados y vienen las denuncias y las demandas y se sale de los Juzgados, Sra. Alcaldesa, como dice usted, como se sale y lo que se trae aquí es una enmienda precisamente

para evitar que tengamos que seguir con un proceso judicial, porque aparte de que nos impone tener que votar el texto íntegro, cuando creo que una cosa es la revocación del acuerdo y otro lo que ustedes nos traen aquí, que es su manifestación política y tenemos todo el derecho a no ser partícipes de ir con ustedes a los Juzgados, debería hacerse la votación separada por puntos, cosa que usted muy democráticamente nos lo impidió, porque no nos lo dejó hacer en Comisión. Dijo “el texto íntegro”, porque lo han hecho otros Ayuntamientos. Ya, pero es que a mí me importa el Ayuntamiento de Castrillón y desconozco lo que han hecho otros Ayuntamientos, porque las últimas veces que han hablado de Gijón, me decían que no, que era mentira lo que yo decía sobre las demandas y demás y que no era un manifiesto y que no me enteraba cuando finalmente se cumplió todo lo que yo dije, que fuimos al Juzgado y que ahora hay que rectificar. Pues la enmienda es para ser responsables y que se apruebe esta enmienda precisamente para que sigamos sin tener problemas judiciales y espero que a partir de ahora, nos ocupemos más de los problemas de Castrillón, ver veremos a ver que viene realmente un problema y un tema a tratar importante en Castrillón, ver veremos si se va a entrar a tratar, porque importa más Israel y Palestina que, a lo mejor, ciertas cuestiones de aquí de Castrillón y ciertas localidades.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, voy a dejar para lo último un apunte que voy a decir con respecto a las sentencias que está habiendo por este mismo procedimiento que han demandado al Ayuntamiento. Lo primero que voy a decir es que la campaña BDS no es una campaña antijudía, es una campaña, en todo caso, antisionista, en la medida que el Estado de Israel viola continuamente los Tratados Internacionales de respeto a los Derechos Humanos. Esto no es una campaña llevada a cabo por grupos minoritarios; son muchas las organizaciones internacionales, personalidades o gobiernos que se están adhiriendo. Por poner varios ejemplos diremos: el Gobierno Holandés ha disuadido públicamente a las empresas holandesas de hacer negocios con entidades israelíes en los territorios palestinos ocupados, lo que ha llevado a la principal empresa constructora holandesa, Royal HaskoningDHV, a retirarse de un proyecto de tratamiento de aguas residuales con el Ayuntamiento israelí en el ocupado Jerusalén Este. En el mismo contexto, la compañía pública de aguas holandesa, Vitens, también ha puesto término a un contrato con la compañía nacional de aguas israelí Mekorot. En esta línea, el Gobierno Británico, ha publicado directrices relativas a los negocios con las ilegales colonias israelíes. Esta medida está en continuidad con la publicación de las directrices de la Unión Europea contra la financiación de proyectos y entidades israelíes ubicadas en los territorios palestinos. La compañía de ferrocarril controlada por el Gobierno alemán Deutsche Bahn se retiró de un proyecto israelí que invadía el territorio palestino y funcionarios del Ministerio de Exteriores Alemán informaron a representantes de la sociedad civil palestina que han aconsejado a todas las instituciones académicas que eviten establecer relaciones con Ariel, una colonia facultad israelí en Cisjordania. El año pasado la iglesia metodista unida pidió el boicot a los productos de las colonias israelíes, lo mismo que la iglesia presbiteriana de Estados Unidos y la iglesia unida de Canadá. La iglesia menonita de Estados Unidos fue aún más lejos al decidir no invertir en ninguna compañía que estuviera implicada en la ocupación israelí, a lo mismo que Stephen Hawking, bueno, perdón por la pronunciación, Desmond Tutu, entre otros, también se han adherido. Con respecto a la demanda, o el Contencioso-Administrativo que se nos ha puesto, voy a recordar que el Ayuntamiento de Gijón aprobó esta misma iniciativa en un Pleno, 13 de Enero de 2016, unos dos meses después que nosotros, o mes y medio, y también recibió una demanda, un contencioso-administrativo sobre este mismo asunto, con los mismos términos. El Ayuntamiento de Castrillón, en este caso, ha sido más prudente y ha querido revocar ciertas partes para no llegar, a lo mejor, a ese contencioso, pero el Ayuntamiento de Gijón fue más decidido y más valiente y continuó adelante y aquí tengo la Sentencia en la que el fallo dice, e iba en los mismos términos en los que nosotros nos pronunciamos en este Pleno, “Que debo declarar y declaro la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo” y esto es de Julio de 2017, del 18 de Julio y creo que esta Sentencia no ha sido recurrida por nadie; por consiguiente ellos siguen manteniendo la aprobación en el Pleno de Enero de 2016. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Perdone, solamente por precisar, Gijón presentó una modificación del acuerdo inicialmente, presentó una modificación del acuerdo en el que la propuesta era igual que aquí, una propuesta de Alcaldía, con la revocación del acuerdo anterior y la aprobación de dos puntos mucho más libianos de lo que hacemos hoy aquí, mucho más cortos; de hecho, algún Partido Político, por ejemplo, en nuestro caso, nos levantamos y no votamos.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a hablar de este tema, el cual no deja de ser importante, aunque realmente lo importante y seguramente para hablar hoy será el albergue de animales, que esperemos podamos hablar, a pesar de todo, pero bueno, hay que hablar de este tema. Esto es una metedura de pata más del Gobierno, se lo advertimos en el Pleno de Noviembre de 2015, cuando trajeron esta moción para



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

la Campaña BDS contra el Estado de Israel, que vamos a traducir, boicot, desinversiones y sanciones al Estado de Israel, que es una campaña promovida por ciento setenta organizaciones palestinas, en el que bueno, todo era contra Israel y había que boicotear Israel...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, perdón, no son...

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ciento setenta organizaciones palestinas crearon la Campaña del BDS...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Palestinas no, son distintas organizaciones, no son palestinas todas. Organizaciones mundiales, en todo caso.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Palestinas, sí, las iniciales sí, palestinas, después se adhirieron otras. Bien, en cualquier caso, aparte de la discriminación y la ilegalidad que, evidentemente, era la moción, como bien se vio, el Ayuntamiento de Langreo, en ese sentido, llegó hasta el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y reiteró que era una moción ilegal, era una moción claramente sectaria. Quiero decir, ustedes, en este conflicto, como en casi todos, utilizan un lenguaje sectario, en el sentido de que unos son muy buenos, muy buenos, y otros son muy malos, muy malos. Nosotros creemos que la realidad es mucho más compleja. Decía ahora la Portavoz de Castrillón Si Puede una retahíla de apoyos, de no sé qué, de los israelitas que son todos muy malos, que eso ya lo sabemos, pero hasta donde yo sé, los palestinos, que gobiernan la franja de Gaza, que es Hamás, está declarada como Organización Internacional Terrorista, y propugna la aniquilación del Estado de Israel, hasta donde yo sé ¿eh?. Entonces eso no, eso no se contempla. Por eso nosotros en la enmienda que presentamos decimos que el Ayuntamiento de Castrillón no debe manifestar sólo su adhesión al apoyo de la Resolución del Parlamento Europeo 17 de Diciembre de 2014 en el que se reconoce el Estado de Palestina, no, no, hay que apoyar todas las Resoluciones de la ONU y del Parlamento Europeo, ¿o sólo vamos a apoyar las que apoyan a Palestina?. ¿Qué es que la Fundacional del Estado de Israel de 1945, me parece que es, no hay que apoyarla?, ¿hay que admitir que Hamás diga que hay que desintegrar el Estado de Israel?. Pero ustedes ¿cómo pueden ser tan simples?, quiero decir, una realidad compleja tiene soluciones complejas, no es blanco ni negro, no son unos santos y otros demonios, hay de todo en la viña del Señor, entonces las realidades hay que verlas complejas. Bien, pero aparte de eso, aparte de ser, obviamente ilegal, desequilibrada, sectaria e injusta, bien, ahora llegó el momento en que nos plantean el pleito y yo recuerdo una Junta de Portavoces en la que dije a la Alcaldesa "bueno, ahora que tenemos el pleito y ya es evidente que es ilegal, no iréis a juicio. No, no, cómo que no vamos a ir a juicio, claro que vamos a ir a juicio", es más, creo que hasta en un Pleno se trató y dije yo "bueno, pues si vais a juicio no hagáis que el juicio nos lo paguen todos los castrillonenses y lo pagáis vosotros, los Grupos de Izquierdas que apoyasteis esta moción y lo pagáis vosotros. No, no, esto se irá a juicio porque no está claro, no sé qué...". Bueno, la cordura parece que...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no fue así, no pongo palabras en mi boca, que no fue así, no fue así, no fue así, luego se lo digo.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya me está interrumpiendo, replíqueme después pero déjeme hablar. No fue así, bueno, a las actas me remito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, claro, remítase a las actas.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

En cualquier caso, ahora parece que imperó la cordura, pero claro, la cordura siempre a medias, la cordura siempre a medias. O sea, ya retiran el contencioso, ya no se presentan al contencioso e

intentan rectificar, pero cómo rectifican, pues trayéndonos otra moción que es incumplible, que es incumplible. Dice, aparte de contemplar sólo esa Resolución del Parlamento Europeo, no todas como nosotros decimos, todas las de la ONU y todas las del Parlamento Europeo, y que se base en eso un acuerdo de paz y de creación de ambos Estados, pero es que además, incumplible totalmente. Dice, "El Ayuntamiento de Castrillón se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo con instituciones públicas, empresas y organizaciones que participen, colaboren u obtengan beneficio económico de la violación del Derecho Internacional Humanitario y de la Declaración de los Derechos Humanos", muy bien, esto nos parece angelical, un buenismo total y cómo se concreta esto. ¿Quién determina que una empresa cumple o no cumple el Derecho Internacional?. ¿Inditex cumple el Derecho Internacional?, vamos a hacer aquí, por ejemplo, una convocatoria de ropa para la Policía Local y se nos presenta Inditex, Zara, Amancio Ortega, ¿cumple o no cumple la legalidad internacional?, porque se les acusa por parte de algunas organizaciones, que tienen fábricas en Nepal o no sé dónde, que por cierto, supongo yo que, efectivamente hay que mejorar las condiciones de vida de todos los trabajadores, pero supongo que los trabajadores de esas empresas en esos países subdesarrollados, serán lo que quiere todo el mundo ser, trabajar para INDITEX seguramente en Nepal, pero bueno, ¿cumple o no cumple?, ¿lo excluimos aquí en la Mesa de Contratación de Castrillón y decimos que INDITEX no cumple la legalidad internacional?, ¿y cuándo recurra y nos gane, quién paga, el Ayuntamiento...?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
A Zara, a INDITEX no le compramos nada en el Ayuntamiento.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
No, no, es que se puede presentar a una licitación de la Policía Local, ¿porqué no se va a presentar?. Usted convoca...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Yo, que sepa, no se ha presentado nunca INDITEX.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
¿No se ha presentado El Corte Inglés?. Nunca se presentó pero se puede presentar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pero no es el caso, ponga otro ejemplo.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
¿O les va a bloquear previamente?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Venga, finalice.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Ah bien, eso como muchos otros Estados, etc. ¿Quién determina?, ¿dónde está el listado?, como los de morosos, ¿dónde está el listado de los Estados y de las empresas que incumplen la legalidad internacional?, ¿quién lo establece?, ¿dónde está el criterio?. Ya lo dijeron ustedes, "no, hombre, esto es una Declaración de Intenciones. ¿Ustedes aquí están seguros que no están comprando a ningún país cuyas empresas estén ilegales?. Por ejemplo HP, que es israelita, sospecho que aquí en el Ayuntamiento de Castrillón trabaja, ¿o no trabaja?, no lo sabe, o sea que no se preocupa de esos temas, está muy preocupada pero no se preocupa, invigilando, bien. Al Sr. Maduro, ¿le vamos a comprar o no petróleo?, ya dijeron ustedes "no, a Maduro no, y a Arabia Saudí tampoco y a Estados Unidos tampoco porque, a lo mejor, como tienen pena de muerte, ya lo dijeron en la Comisión, tampoco. Entonces vamos a la caverna, a los fósiles, porque sino compramos a nadie, o a la autarquía y producimos todo nosotros o a la caverna. Vamos, esto es un ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Al comercio local.

- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esto es un absoluto sin sentido. Sí, sí, al comercio local que produce ordenadores y gasolina. Es un sin sentido absoluto, pero el sin sentido llega a más cuando encima se nos quiere coger por el ñarigón y para disimular su trágala y tener que rectificar de plano la moción anterior, se nos hace querer votar, después de pedirlo Ciudadanos, en la Comisión correspondiente, y yo en la Junta de Portavoces, que se separaran en puntos o que nos dejaran votar por separado, se nos hace querer votar las dos cosas juntas, con lo cual si votamos que sí, estamos votando a revocar el acuerdo anterior, que, efectivamente, queremos revocarlo, pero tenemos que tragar su moción sino nos admiten nuestra enmienda y si votamos que no, pues estamos votando no a su moción, que no la queremos porque es impresentable también, pero tenemos que también no revocar el acuerdo anterior que hay que revocarlo. Entonces, es que un tal sin sentido, una postura autoritaria que nos margina, que nos conculca los derechos democráticos, de tal manera, de tal manera que hemos presentado esa moción. Si esa moción no se admite...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Enmienda, una enmienda.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Enmienda, si esa moción no se nos admite, o se vota en contra...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Enmienda.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Enmienda, que sospecho que es lo que va a pasar, nosotros volvemos a reiterar, volvemos a reiterar que se nos deje votar por separado, porque la votación nuestra, por separado, en un punto sería si, revocar el acuerdo, y no a la moción, tal y como está y si se empeña en una postura autoritaria, dictatorial e injustificable en que votemos por separado, nosotros ya anunciamos que ateniéndonos al Reglamento, nos ausentaremos del Pleno en el momento de la votación, regresando posteriormente. Entonces pido que se considere bien la moción, la enmienda; bien sino se considera la enmienda, que se nos deje votar separadamente, lo cual es un derecho que siempre se reconoció en las ordenanzas fiscales, en veinte mil cosas, y ahora, de repente, no, ¿porqué?, porque quieren tratar, infantilmente, como es política de parvulario, quieren hacer ver que lo que tienen que tragar ustedes, el sapo de rectificar su moción anterior, pues a ver si se difumina con estos, a ver si votan, no votan, si..., pero ya somos mayorcitos, ya me llamó "perro viejo" la Concejala de Turismo, quiero decir, no vamos a caer en esas trampas. O nos admiten la enmienda, que debería de ser lo propio, porque es mucho más equilibrada, quita todas esas absurdos incumplibles de los bloqueos a..., además no sólo eso, sino además pedimos que el Gobierno del Principado y el Gobierno de la Nación hagan lo mismo que el Gobierno de Castrillón, no veas, no veas, Castrillón, no es que se quede en el Ayuntamiento el que no contrate con esas empresas, sino que ni el Principado, se insta al Principado y al Gobierno de la Nación a que lo hagan. Oiga, pues esto vamos subiendo de tono, dentro de poco llegaremos al Gobierno Europeo y Castrillón será la Sede del Gobierno Europeo. Vamos, es que es todo, sino fuera tan patético, cómico. Entonces, nuestra enmienda es mucho más equilibrada; se suprime la exposición de motivos, que es toda pro-Palestina y en contra de Israel, ya digo, soluciones simplistas a problemas complejos, los apartados que son incumplibles de todo esto de las contrataciones a las empresas y Estados que no cumplan esas cosas, que es completamente incumplible y se dice, lo fundamental, que el Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su adhesión y apoyo a todas las Resoluciones de la ONU, a todas, y del Parlamento Europeo, sobre el conflicto israelí y palestino y aboga por una solución pacífica y definitiva del conflicto que se base en las citadas Resoluciones. Consideramos que a todas, ¿porqué a unas?, ¿porqué a unas?. A todas, a todas. Entonces, evidentemente creemos que es equilibrada, es posible y es lo que se va a hacer; sino lo admiten, que supongo que no lo admitirán los Partidos de Izquierda, pues pedimos la votación separada de su propuesta y si se nos niega la votación separada, ya anunciamos que, en ese momento, abandonaremos el Pleno acogiéndonos al Reglamento, y volveríamos una vez realizada la votación, en señal de protesta por no poder ejercer nuestros derechos de voto libre y democrático.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

21/100

Si, buenas tardes. La verdad es que uno por muchos años que lleve metido en política, y por muchos años que tenga, por edad, todavía uno se sorprende y cada vez que vengo aquí, todavía me sorprende, que me parece imposible que todavía me sorprendan muchas cosas de las que escucho aquí. ¿Es que Castrillón acaso es una isla en el mundo?. ¿Es que los problemas que pasan en España y en el resto del mundo a los castrillonenses no les importa?, porque da la sensación que algunos de los Concejales aquí presentes no les importa para nada. Los Ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos y a los de ciudadanos, y a los de Castrillón por descontado, estoy convencido de ello, les importa lo que pasa en el mundo y les importa muy mucho que sus representantes se posicionen ante ciertos problemas que existen en el mundo y en Europa y en España. A ver si sólo nos tenemos que dedicar a los baches, a las aceras, a los parques infantiles y a las farolas y no podemos hablar de lo que está sucediendo en el mundo, porque parece ser que el hambre, la pobreza, las muertes por tener que pasar de un país a otro, porque no pueden vivir en el país que están, no les preocupa a los castrillonenses. Vamos, eso es una demagogia, eso es una falta de conocimientos políticos y una falta de honestidad tremenda y un infantilismo político tremendo. Los castrillonenses tienen que saber muy de cerca qué opinan sus representantes, en todos los aspectos y para eso está esta Casa, para discutir esos temas. Eso indudablemente. Nosotros, ustedes dicen, “han tenido una metedura de pata”, “han presentado esto y ahora tienen que corregir a oscuras, con alevosía...”, no, no, no, es que yo creo que para nosotros eso es un error tremendo, es decir, nosotros sabíamos, cuando aprobamos en 2015 una moción, una moción que, por cierto, no fue elaborada por Izquierda Unida, fue elaborada por unas organizaciones sociales y que Izquierda Unida asumió en Castrillón; en otros Ayuntamientos de España la han asumido otros Partidos Políticos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Partido Socialista, Ciudadanos.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Partidos Políticos que gobernaban en esas instituciones. En Gijón no gobernábamos nosotros, gobernaba FORO y lo asumió, es decir, lo han asumido otras organizaciones y nosotros éramos muy conscientes cuando la planteábamos que Castrillón, un Ayuntamiento pequeñín, con 23.000 habitantes, poco podía hacer en defensa de la causa palestina, poco podía hacer; lo único que podíamos hacer era darle publicidad, darle publicidad y yo creo que hemos tenido tal acierto que le hemos dado publicidad doble, en 2015 con aquella moción presentada en aquel momento y en 2017 porque está saliendo en la prensa y estamos debatiendo otra vez lo mismo, por lo tanto hemos tenido doble acierto, un doble acierto para lo que nosotros defendemos, para ustedes no, lógicamente, pero para la posición política que nosotros defendemos, sí, que es lo que perseguíamos precisamente, darle publicidad a la causa palestina, a lo que está sucediendo en Palestina, que los ciudadanos de Castrillón y de Asturias, a través de los medios de comunicación, porque se discute en este Pleno, se puedan enterar de lo que está pasando. Y habrá algunos que se preocuparan por esto y entrarán en internet y verán un poquitín más y se podrán informar más profundamente lo que está pasando y luego decidirán apoyar lo que quieran apoyar como ciudadanos que son y que tienen todo el derecho a hacerlo, pero estamos en eso. Es decir, nosotros hemos, yo creo honradamente, como organización política, que lo que pretendíamos lo hemos conseguido doble, por lo tanto no hemos metido la pata para nada. Es verdad que hay una demanda, pues muy bien, no sucede nada, cambiamos la demanda adaptándola a la legislación vigente, según nos dicen nuestros asesores jurídicos y no sucede nada y nos da pie a discutirlo ese tema y que salga a la palestra, porque además, afortunadamente, ha salido en los medios de comunicación hablando de este tema estos días. Por lo tanto, sin ningún problema. Ustedes dicen, nosotros apoyamos lo que entendemos que debemos de apoyar y haremos las mociones que creamos que debemos de hacer, para esos temas, pues ustedes hagan lo mismo; si ustedes entienden que lo que nosotros apoyamos es una parte y la otra parte que a ustedes les interesa no hacemos nada, háganlo ustedes. ¿Pero quién le quita a usted, a usted como Partido Político, presentar una moción en contra de Maduro o a favor de la ONU?, ¿quién se lo quita?, pero no nos pida a nosotros que hagamos las nuestras y las suyas. Nosotros apoyaremos las que nosotros queramos apoyar y para eso somos libres y tenemos la libertad y el derecho de presentar lo que creamos oportuno, no nos corrija usted diciéndonos qué tenemos que presentar, preséntelo usted, que lo puede hacer y no ha presentado ninguna, Sr. Quiñones, ninguna, presente las que quiera y luego, nosotros, coherentemente con nuestro entender y saber, apoyaremos su moción, si estamos de acuerdo con ella o votaremos en contra, pero no le vamos a decir “oiga, presente esto”, no, no, yo no le digo nada, presente lo que quiera y déjenos a nosotros presentar lo que nosotros queramos. Y luego, ¿porqué tenemos nosotros que corregir nuestra propuesta?, ¿en función de qué?, es nuestra propuesta, Sr Quiñones, vétenla o no la voten, hagan lo que quieran, pero porqué nos obliga. Es decir, a ustedes tenemos que darles libertades para que voten como ustedes quieran y a nosotros nos quitan la libertad de presentar la moción que queramos. Sí, sí, está diciendo “corrijala”, pero porqué la tengo que corregir, ¿para que usted vote lo



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que usted quiera?, no, no, vote lo que quiera y luego si quiere marchar, márchese, pero no nos obligue a corregirla. Está diciendo “son ustedes unos dictadores, son ustedes unos insolidarios...”

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Autoritarios.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Nos atacó de todo diciendo ¿porqué no corregimos?, porque no le dejamos a usted permitir votar como usted quiere. No, es nuestra propuesta, ¿porqué nos obliga a nosotros a corregirla, Sr. Quiñones? y nos llama dictadores porque no la corregimos; el dictador es usted que nos obliga a corregirla, nada más...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sr. Fernández, Sr. Fernández, manténgase en silencio.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Porque es mi propuesta y es lo que se va a hacer, ¿o van a decirme ustedes cómo la tengo que presentar?. ¿Yo os digo a vosotros cómo tenéis que presentar las mociones y cómo tenéis que corregirlas?...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Esto es una propuesta de Gobierno eh, de Alcaldía.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Del Alcalde en funciones que soy yo en aquél momento y la hago así porque me interesa hacerla así, porque quiero hacerla así y si ustedes no al quieren hacer, pues presenten otra, pero no nos diga a nosotros cómo tenemos que presentar nuestras propuestas, es lo que faltaría más y encima sino las corregimos, en el sentido que ustedes quieren, somos unos dictadores y unos insolidarios, unos injustos y no les dejamos ejercer su derecho. No, no, el que no nos dejan ejercer es el derecho a nosotros de hacerla como queremos y la hacemos, por eso no vamos a corregir nada, porque es nuestro derecho y ustedes hagan lo que crean conveniente, pero no nos obliguen a corregirla, por favor, no nos obliguen a corregir algo que saben que no tienen derecho a ello. Ustedes hagan la propuesta que, correcto, es correcto lo que ustedes presentan, pero no nos llamen a nosotros dictadores porque no corregimos, no, no, ...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Porque no corregis no, porque no nos dejáis votar separadamente.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Es mi propuesta entera así. Cómo que no te dejó separar, es que no se puede separar nuestra propuesta; nuestra propuesta no se puede separar, no se puede separar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, la nuestra no. Silencio, silencio, silencio, pido silencio a los Concejales, que luego somos los de la izquierda los que nos sublevamos. Silencio, está hablando el Sr. Concejales Garrido.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
No se puede separar, la nuestra no, la nuestra no. Vamos a ver, la nuestra no, ahora, ustedes han presentado una enmienda, que tienen el derecho, nosotros, nuestra propuesta, somos nosotros los que decimos cómo se vota y se vota así como queremos; que ustedes entienden que no, están en su derecho. ¿Alguien les dijo algo porque presenten una enmienda?. Nada. Ustedes votarán lo que crean conveniente a la propuesta nuestra y nosotros votaremos lo que creamos conveniente a su enmienda y ya está. Pero yo no les llamo dictadores por eso, ¿porqué me llaman a mí?. Yo no les llamo dictadores, porque ustedes, con su enmienda, me están obligando a mí a votar separadamente, con la su enmienda. ¿Cómo que no?....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sr. Quiñones, no está en el uso de la palabra. Le recuerdo que me piden a mí que se respeten los turnos de palabra.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vamos a ver, Sr. Quiñones, su propuesta modifica la mía y hay dos votaciones separadas, dos votaciones separadas con su propuesta. ¿Porqué me obliga a mí votar dos separadas y yo no le llamo a usted dictador y usted a mí me llama dictador por eso?; Sr. Quiñones, por favor, por favor, sea coherente con lo que plantea. Vote lo que quiera que nosotros haremos lo mismo con la suya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, pido silencio entre el público. Hay mucho jaleo y sino no nos oímos entre nosotros. Pido que se mantengan en silencio. Es que ya está la megafonía que no se oye muy bien y si tenemos ruido de fondo, entre los Concejales que andan murmurando y el público, pues es imposible entenderse y escuchar todos lo que queremos escuchar, que son las intervenciones de los diferentes Concejales. Por alusiones también, porque sino dicen que intervengo como Alcaldesa, por alusiones digo que el Ayuntamiento de Gijón hizo una propuesta de Alcaldía, como está haciendo ahora la Alcaldía, haciendo una propuesta, modificando y revocando, revocando en el mismo punto y en la misma votación, el punto anterior y manteniendo el contenido de la moción presentada inicialmente para seguir manifestando su defensa en el pueblo palestino y solicitando, que lo que solicitamos no es otra cosa, que el cumplimiento de la normativa a nivel internacional. Entiendo que ni el Partido Popular ni Ciudadanos, en este caso, están en contra de las Resoluciones que se han adoptado en el marco internacional respecto a este tema. Dicen, mandan, bueno, ninguna, estamos con un tema específico, Sr. Quiñones, entonces de todas las, vamos, las aprobaciones que se han hecho a nivel de Derecho Internacional que se está pidiendo que se tire el muro e Israel está incumpliendo por activa y por pasiva, todavía hace poco volví a pedirlo a nivel europeo, a nivel internacional, y está incumpliendo día si, día también, ¿qué pasa porque el Pleno de Castrillón diga que se cumpla eso que se está incumpliendo?. ¿Porqué el Partido Popular y, en este caso, Ciudadanos, se niegan a votar algo que están dictando los Organismos Internacionales?. Yo no puedo entenderlo, no puedo entenderlo, nada más que para justificar un voto en contra de algo que hace dos años, ustedes se basaron en que en esa moción había aspectos que no tenían garantía jurídica. Pues bien, ahora la tienen, la tienen, porque los dos artículos a los que ustedes se refieren, el apartado 3º lo eliminan, no entiendo porqué eliminan el apartado 3º cuando dice que el Ayuntamiento de Castrillón muestra su solidaridad con la población de los territorios ocupados, instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional, cuando es la propia Resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas la que lo pide. Pero porqué tenemos que votar en contra de un apartado que la propia ONU está instando a que se cumpla, no lo entiendo, no entiendo que se elimine el punto 4º y 5º, que se refiere a los contratos, cuando ... Usted hacía referencia antes a Langreo, y hacía referencia usted a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y en esa Sentencia queda claro y usted ha dicho algo que es falso, porque usted ha dicho "es que la moción de Langreo ha quedado sentenciada como ilegal por parte del Tribunal Superior de Justicia", eso es falso, Sr. Quiñones, tan falso y si quiere se la bajo porque la tengo en el ordenador y si quiere se la paso para que la lea, el Tribunal Superior de Justicia anula dos puntos del acuerdo de esa moción, dos puntos o tres y mantiene este punto, el 4º y el 5º, literal; nosotros lo hemos copiado de la moción de Langreo y la hemos trasladado a esta moción, tal y como está y el Tribunal Superior de Justicia de Asturias dice que estos dos acuerdos son legales, no atentan contra, en este caso, con los intereses de Israel. Si lo ha dicho ya el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y ha manifestado que en esa moción presentada por Langreo, estos puntos no tienen ningún problema a nivel legal, ¿porqué lo tienen en Castrillón?. ¿Porqué para ustedes no son válidos?, pero si están atendiendo a la legislación y a las garantías jurídicas y ya hay un Tribunal Superior de Justicia de Asturias que ha dicho que estos dos artículos gozan de legalidad, ¿porqué ustedes votan en contra?. Pues yo lo tengo muy claro, porque no quieren votar a favor de esta moción, ni en el 2015 ni ahora, y lo que están haciendo con lo de los puntos separados, es evitar manifestar su voto a favor de esta moción, porque también hay un interés político que es el suyo y que es legítimo su interés político, igual que el nuestro, que salga esta moción adelante y el interés político suyo como Partido Popular y como Ciudadanos, es estar en contra del pueblo palestino, ¿vale?, porque sino votarían a favor de esta moción, que lo que trata de hacer es solamente acoger el derecho internacional y de la ONU y habiendo corregido por los Servicios Jurídicos Municipales y habiendo revisado toda esta moción anterior, porque si ustedes la han cotejado con la moción anterior lo habrán visto, lo habrán visto, con la moción anterior hay bastantes cambios, lo hemos modificado todas y cada una de las sugerencias de los abogados, para mayor garantía. Hemos quitado todas las referencias que eran, vamos a decir, cuestionables. Trayendo una moción, vamos a decir, revisada hasta el máximo punto, ustedes votan en contra, ¿porqué?. ¿Porqué es?, ¿no hay un interés político detrás?, tenemos nosotros un interés político en traerla y el de ustedes no es un interés político, es solamente el nuestro. Ya está bien de que el Partido Popular se arroge siempre las posiciones como si fueran neutrales y las de la izquierda sean interesadas; las de ustedes también son interesadas y defienden lo que defienden y esto, su rechazo a votar esto tiene que ver también con una posición política definida y es ésta. En Langreo quedó sin efecto los dos puntos del acuerdo de la moción, sigue teniendo vigencia el resto



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de los acuerdos que fueron adoptados en esa moción. Si usted dice que se eliminó toda la moción es falso; la moción, en el resto, es vigente y está al día. Lo único que no entra en vigor y que se anularon fueron dos puntos del acuerdo que fueron los que se consideraron que atendían a los Derechos Fundamentales; esa es la realidad. En Gijón se quitó y en Avilés también se allanaron; en otros Ayuntamientos como Corvera, pues se mantiene y es así, no hay otra cosa. Entonces, ustedes, hagan lo que estimen conveniente, nosotros haremos lo que estimemos conveniente, porque eso es lo democrático, respetarnos las diferentes ideas y, en todo caso, intentar cambiar el voto del otro, pero en ningún caso puede ser uno autoritario y el otro no, porque eso sería una visión digo yo, demasiado subjetiva. ¿Hay algún punto, alguna intervención más?. ¿Alguien más?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo quiero ser, bueno, en este caso voy a ser muy breve. No nos demanda una asociación sino que, en este caso, por lo que veo es un particular, es una persona que es de origen español, pero es de religión judía y es de origen judío y, como dije, nos están ahora arrinconando como que tenemos una posición definida o como que nuestra posición es la negativa o es malo, no, yo creo que ningún conflicto se soluciona, en este caso, vulnerando las legalidades ni discriminando o otros y, en este caso, es un particular el que se sintió, con este manifiesto se sintió discriminado, y, en su momento, en el Pleno de Noviembre, cuando se votó esto, yo puse como ejemplo y salvando las distancias, el conflicto que tenemos ahora con la independiente de Cataluña. ¿A alguien se le ocurre pensar que vamos a solucionar el conflicto catalán boicoteando desde las Administraciones y diciéndole a nuestros comerciantes si tienen que comerciar o no con los catalanes? Y un ejemplo también, tenemos un problema gravísimo también con el terrorismo islámico, ¿a alguien se le ocurre que vamos a acabar con el terrorismo islámico diciendo que no vamos a contratar con personas musulmanas?. Eso es una aberración y aberrante también es lo que ustedes trajeron aquí, diciendo que gente que ni siquiera es judía, ni es de religión judía, que no hay que comerciarles, que hay que discriminarles, que hay que señalarles, lo vuelvo a decir, por el hecho de relacionarse o por el hecho de estar relacionados con entidades y empresas judías, muchas de ellas que, como dije, asociaciones y empresas que ni siquiera estarán a favor de lo que está pasando en Israel y de los conflictos que están pasando en Palestina y ustedes pretenden solucionar esto, como digo, matando moscas a cañonazos, que es lo que suelen hacer ustedes siempre. Entonces, ahora no nos vengan a decir aquí que somos tan malos y que no nos queremos manifestar o que nuestra manifestación es muy ideologizada o no. Simplemente se está pidiendo que democráticamente se nos permita votar, por una parte la revocación, que sí, a favor y, por otra parte, el contenido, en contra, porque no voy a estar a favor de solucionar problemas así y el ejemplo que tengo, el ejemplo que puse, salvando las distancias, es el caso de la Independencia en Cataluña y el ejemplo que pongo ahora es el terrorismo islámico. No, no discriminación a nadie, no, no y mucho menos desde una Administración Pública.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es falso también que en la anterior moción se discriminara a todo el mundo, se discriminaba a aquéllos que atentaban contra la situación, no contra todos los israelíes y ahí se hacía la matización en la moción, no la tengo aquí pero la leí perfectamente y se recoge, y se recoge no a todos de forma generalizada.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Brevemente tengo que decir cuatro o cinco cosas. Primero, en cuanto a que si yo quiero o no debatir aquí los temas internacionales, yo no me importa debatir, ya sabe que yo debato de lo que haya que debatir, pero vamos, parece que todos tenemos representantes en la Junta General del Principado, en el Congreso y en el Parlamento Europeo y, supongo que sería más oportuno, si tenemos todos representantes, que cada Parlamento, cada debate, se suscitara donde tienen las competencias radicadas. Después dicen ustedes que nosotros apoyamos una parte, ustedes a otra, no, no, nosotros queremos apoyar la verdad, la verdad y la razón y la sensatez y la sensatez dice que si hay que apoyar Resoluciones en relación con el conflicto Israel-Palestino o Palestino-Israelí es apoyarlas todas, todas las Resoluciones relativas a ese conflicto que hayan emitido la ONU como el Parlamento Europeo. ¿Porqué hay que apoyar unas si y otras no?, ¿porqué hay que apoyar unas sí y otras no?, ya digo, a un problema complejo, soluciones simplistas. Las soluciones simplistas no valen casi ni siquiera para los problemas sencillos, mucho menos para los problemas complejos. Como dividamos a los contendientes en buenos y malos, vamos por mal camino, vamos por el mal camino, vamos por el mal camino. Entonces, ¿porqué hay que apoyar alguna Resolución y no todas las Resoluciones?, las que apoyan a Israel y las que apoyan a los Palestinos y las que, en definitiva, como dice nuestra moción, basándose todas ellas en dar una solución acordada, pacífica y la creación de los dos

Estados. ¿Porqué no vale eso?, ¿porqué tiene que ser sólo la sectaria?, ésta, ésta, la que apoyan los palestinos. Oiga, no, y dice usted “No, es que en Israel tienen un muro, no sé que...”, oiga, Israel está separada del muro de Gaza porque Gaza insiste, está gobernada por una organización terrorista reconocida internacionalmente como es Hamás. Si usted los tuviera de vecinos, a lo mejor también hacía el muro, a ver de qué hablamos, a ver de qué hablamos, porque con la autoridad palestina, que son más moderados, que están en Cisjordania, ahí no hay ningún muro. ¿Porqué hay un muro en un lado y no hay muro con los otros palestinos que son más moderados?, pues porque Hamás, que gobierna la franja de Gaza, es una organización terrorista declarada internacionalmente y ¿cómo pueden ustedes defender eso?. Así nos va después, así nos va después, con estas equidistancias entre los terroristas y un Gobierno democrático como es el de Israel, así nos va. Bien, ¿qué más?, después nos dice, no sé si no lo entendió, -mi compañera que en ese sentido piensa, es más suspicaz que yo, dice “si lo entendió, lo que pasa es que le interesa dar ese discurso-, nosotros no decimos que ustedes son autoritarios, sino restringen nuestros derechos porque hayan presentado la moción, en absoluto, la Resolución, en absoluto, decimos que nos los están restringiendo porque nos obligan a votar todos los puntos conjuntamente y aquí se han votado cantidad de veces los puntos por separado, porque nosotros al primer punto diríamos que sí, a la revocación anterior y diríamos que no a esta moción, porque esta moción además es incumplible. Dice usted ¿porqué quitan el punto 3?, porque el punto 3, vuelvo a incidir en lo mismo que es que apoyar las Resoluciones de la ONU que sólo hablan de Palestina, no, todas las Resoluciones de la ONU, todas, de este conflicto, todas, no unas, todas y las que defienden a Israel y las que defienden a Palestina y en el Parlamento Europeo lo mismo y cualquiera que entienda y no sea sectario como ustedes lo entiende, lo entiende, que nosotros no estamos defendiendo una parte, estamos defendiendo lo que es la solución racional del conflicto. Ustedes son los que defienden a una parte como siempre, la parte suya. Bien, ¿qué más? Ya para acabar. Nosotros no estamos acusándolos, eso, de ser autoritarios porque presenten la..., todo lo contrario, nosotros acogiéndonos a nuestro derecho lógicamente, presentamos la enmienda, la enmienda podría incluso, si ustedes están, en ese sentido, de acuerdo, podríamos votarla conjuntamente, ¿porqué?, porque nosotros no tendríamos voto diferenciado, nosotros votaríamos que sí a la enmienda, porque lógicamente estaríamos votando la revocación de la anterior moción y estaríamos modificando su moción, de manera que fuera equilibrada y sensata y ecuánime. Entonces, si nos admiten la enmienda, pues no tenemos ningún problema, votamos conjuntamente sí, pero cuando tenemos discrepancias y en una cosa queremos, en la revocación de la anterior queremos votar si, que se revoque, porque era ilegal y en ésta no, por todas estas cosas que dije y no se nos deja, por eso son autoritarios y dictadores, porque además es una discriminación en relación a lo que se hizo cantidad de veces aquí, en ordenanzas y en mil cosas que se pidió votación separada y la concedieron. No la conceden porque quieren, ya digo, en una política de parvulario, intentar confundir, como ya que nosotros tenemos que tragarnos el sapo de que tenemos que rectificar nuestra moción, pues entonces vamos a ver si enrollamos esto, que voten y tal y no sé qué. No, oiga, ya digo lo del “perro viejo” y ya en eso no nos van a cazar. Entonces, quiero decir, las cosas son como son y cuando las cosas son como son, el querer retorcerlas, yo creo que cualquier persona, más o menos enterada un poco de qué va la situación, pues lo comprende. Y mire, para finalizar voy a decirle otra cosa, dice usted “no, es que en Langreo era legal”. No, si había dos puntos o tres ilegales, era ilegal esa parte y lo dijo el Tribunal Superior de Justicia, pero es más, dice usted “es que tenemos informes, la revisaron esta moción de arriba abajo”, bien, pues no tiene ningún informe. ¿Dónde están?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le he dicho que no existe informe en el expediente pero que ha estado todo revisado...

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ah, se lo dieron de oído, no, no, pero yo lo quiero por escrito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo le digo, está revisado por nuestros Abogados, a nivel jurídico.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero digo el informe, el informe, ¿dónde está?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y el informe tal, informe en el expediente no, pero está revisado por nuestros Abogados y existen los e-mails y los envíos y...

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ah, los e-mails y los cuchicheos. No, no, en el expediente es donde tienen que estar el informe.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se lo puede decir el Secretario, todas las idas y venidas que ha habido.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Del Secretario tampoco hay informe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Digo, en Secretaría, desde el Ayuntamiento, se ha trabajado y puede usted pedir información, donde hemos estado en contacto con los Abogados, con idas y venidas de documentos hasta que se consensuó el que se consensuó. Eso es así, eso es así. De todas maneras...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Entiendo, entiendo, y además se habló, me acuerdo, cuando esta moción se habló de si es conveniente, cuando surgió este problema jurídico de que era ilegal, que es conveniente que en temas de este..., en todos, pero en estos temas, vengan avaladas estas mociones con un informe jurídico de la Secretaria. Bien, pues no sólo no vino ese sino que la rectificación tampoco trae ningún informe jurídico de la Secretaria. Y por escrito, ¿qué es eso de e-mails o me dijeron?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver Sr. Quiñones, le digo, le digo que la mociones no necesitan informes jurídicos ni de Intervención, a no ser que lleve costes económicos, lo sabe usted como lo sé yo, no necesitan informes jurídicos. Entonces no vamos a pedir informes jurídicos a todo, pero en este caso sí está supervisado por los jurídicos de la Casa, está más que supervisado, están mandados en varias ocasiones ¿vale?. Entonces eso es así. De todas maneras no tengo ningún problema en pedir a los Abogados que manden una nota diciendo lo que han ellos pedido, porque yo lo tengo por e-mail, pero no pasa nada por pasarlo al expediente. Insisto, no queda ilegal toda la moción y no se revoca toda la moción, tiene problemas en algunos términos, que es en lo que se modifica, no tenemos porqué perder toda la información de la moción en primera instancia. Por eso la introducción de un texto alternativo, porque no queda sin valor, ni siquiera a nivel judicial, toda la moción, como en Langreo. Sr. Garrido y terminamos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Si, porque yo creo que esto no merece más discusión, pero muy breve. En principio nosotros no boicoteamos las empresas israelíes, todas, no, el boicot a ciertas empresas israelíes, no a todas, sería a aquéllas empresas ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Perdón?, no, es que se tienen que mantener en silencio, sino no podemos intervenir. Acerca más el micro. Es que no tenemos muy buena calidad de micros y entonces igual... Bueno, pues pónganse ustedes más atrás a ver si se amortigua el sonido, no podemos hacer nada más.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Decía que en la propuesta que hubo en 2015 no se boicoteaba todas las empresas israelíes por ser empresas israelíes, sino que se boicoteaba aquéllas empresas cuya explotación ilegal de los recursos naturales palestinos, tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc, incluyendo el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la Costa de Gaza; es decir, esas empresas que están esquilmando los recursos palestinos ilegalmente, ilegalmente. Y era lo que se decía, no en general a todas las empresas. En cuanto a las empresas catalanas, si se boicotearían en España, ¿es que alguien lo duda?. Que se lo pregunten a los productores de cava catalanes sino ha habido un boicot al cava catalán en toda España, que se lo pregunten. Mire, nosotros, se lo vuelvo a repetir, no tragamos ningún sapo, ninguno, es que para nosotros ha sido un éxito rotundo, hemos hecho una moción en 2015 y hacemos otra en el 2017 y lo estamos debatiendo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, no está en el uso de la palabra, vuelvo a decirlo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, ustedes discutan como quieran, ¿qué les vamos a hacer?. Mire, si nos dicen los Jueces que tenemos que modificarla, pues se modifica y la modificamos a la legalidad vigente, sin ningún problema, por eso lo han revisado nuestros Servicios Jurídicos, se mantienen los puntos que el

Tribunal Superior de Justicia de Asturias ya ha admitido como buenos, se mantienen esos puntos y se adapta a la legalidad vigente y no hay ningún problema, nos da pie a volver a discutirla y ya está. Lo que no nos puede decir a nosotros es qué Resoluciones tenemos que presentar. Si ustedes entienden que hay que apoyar todas las Resoluciones de la ONU, presenten una moción ustedes apoyando todas las Resoluciones de la ONU, pero ¿quién se lo quita?, pero es que nos está diciendo a nosotros, como presentamos esta somos muy malos, presenten ustedes una a todas. No, preséntenla ustedes, una a todas, nosotros presentaremos la que creamos oportuno. Bueno, pues correcto y no pasa nada, pero yo no les llamo a ustedes dictadores porque nos la enmiende...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mi propuesta decido yo como se vota, no usted, decido yo como se vota mi propuesta, no usted. Usted decidirá la suya, que está en su derecho a decidir la suya, pero yo no le insulto a usted, ni le digo que es un dictador porque quiere imponerme lo que usted quiere. Y luego, lógicamente, usted tiene una posición política muy clara, su Partido tiene una posición política muy clara en este tema y nosotros la nuestra, y es tan respetable como la suya. Tan clara es que si fueran todos tan buenos, precisamente los Gobiernos que están gobernando en Europa, que todos sabemos de qué ala son la mayoría de ellos, y el de Estados Unidos, el problema de Palestina e Israel estaría solucionado, porque llevan muchos años y no está solucionado porque no interesa. Lo mismo que lo del Sáhara, ya que quiere hablar, hablemos de la Resolución del Sáhara...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No abra más el debate, por favor.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, pues porqué no sale, porque no interesa, pero a su Gobierno en particular y a otros muchos más. Su Gobierno hace poco porque esto se solucione; su Gobierno, a nivel internacional, no hace nada para que se solucione la causa Palestina ni el problema del pueblo saharauí, nada en absoluto, al contrario. Por lo tanto, es que nosotros tenemos otra posición, queremos que eso se solucione y tiene que ser a base del diálogo, no hay otra, pero a base del diálogo contando con el pueblo palestino, no al margen del pueblo palestino, no al margen del pueblo palestino y eso es lo que ustedes no están haciendo.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por una cuestión de orden, que quede bien claro que nosotros votaremos la enmienda, pero si la enmienda sale rechazada y se va a votar la moción suya

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Va a ser así, sí, va a ser así, si es así vaya.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Si se va a votar la moción suya conjuntamente, nosotros en ese momento nos ausentamos. O sea, que las votaciones que sean separadas, es decir, la moción primero....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La enmienda primero y lo otro después. Bien, que usted sepa que si se ausenta en el Pleno, como está ya el debate iniciado y ha participado en el debate, que van a contar como votos de abstención. Nada, no hay ningún problema, quedarán como votos de abstención. Lo he entendido así ya desde el principio. Vamos, no me ha quedado ninguna duda, pero está bien que lo manifieste.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la enmienda presentada con fecha 30 de Agosto de 2017, por los Grupos Municipales Partido Popular y Grupo Mixto, resultando RECHAZADA al obtener ocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), frente a doce votos en contra de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos, y sin producirse abstenciones, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

- En estos momentos, siendo las 19 horas y treinta minutos se ausentan del Salón de Sesiones, los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles -



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Habiendo sido rechazada por mayoría la enmienda citada, se somete a votación la propuesta de acuerdo plenario de la Alcaldía en funciones de fecha 24 de Agosto de 2017, que ha quedado trascrita, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.

() Los votos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular (seis) y de la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles, se computan abstención, conforme a lo dispuesto en el Art. 100 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

8º.- EXP. 2554/2005.- CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA: EXP. 1000/2010: COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLON. EJECUCION OBRAS IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR DE CASTRILLON Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO, QUILOÑO Y PILLARNO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a “CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA: EXP. 1000/2010: COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLON. EJECUCION OBRAS IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR DE CASTRILLON Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO, QUILOÑO Y PILLARNO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 14 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“ACEPTACIÓN INFRAESTRUCTURAS SANEAMIENTO COLECTOR SURESTE:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por resolución de fecha 02-12-09, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias aprobó el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras del “COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO)”, el cual fue ejecutado por esa Consejería.

SEGUNDO.- Se mantiene a fecha actual el contrato de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón, adjudicado a la empresa AQUALIA con (C.I.F. A-26019992), mediante acuerdo de Pleno el 12-05-10 y que el contrato se formalizó el 14-11-11. En el Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Castrillón, en su cláusula 6ª y 15ª (respectivamente), se indica:

“(…) Serán cedidas para su uso por el concesionario, las obras e instalaciones de abastecimiento y/o saneamiento y/o depuración que reciba o ejecute directamente el Ayuntamiento de Castrillón durante la vigencia de la concesión. Dicha cesión, de obligada recepción, se efectuará previo trámite de alegaciones por el contratista, que podrá hacer las observaciones que considere, con expresa renuncia a hacerlo después.

En el supuesto anterior, ser procederá a la modificación del Inventario de los bienes entregados y, en su caso, a la actualización de las cantidades económicas que el Ayuntamiento de Castrillón tiene derecho a recibir del concesionario en concepto de utilización de los mismos, en concepto de canon inicial.

En todo caso, se suscribirá por el Ayuntamiento de Castrillón y el concesionario Acta de Recepción, al objeto de concretar los bienes entregados para su uso por el concesionario, y para la explotación del Servicio, que se realizará en el plazo de dos meses. (...)

Derechos del concesionario:

"(...) c) Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del Servicio impuestas por la Corporación que supongan un aumento de costes o disminución de la retribución (...)"

TERCERO.- El 21-04-16 la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, mediante R.E. 3.510/3.510, finalizadas y recepcionadas las obras, remite Actas de recepción de las obras de Saneamiento de colector general y ramales principales de la zona sureste del Concejo de Castrillón (Quiloño y Pillarno), las cuales constan en el expediente nº 1000/2010.

A continuación se detallan las infraestructuras de las que consta el COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO) con las características que se indican en el **ANEXO I**:

- Modificado nº 1 del colector general y ramales principales del saneamiento de la zona sureste del Concejo de Castrillón (Quiloño y Pillarno).
- Obras de conexión del saneamiento del núcleo de Las Rameras al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Llorares al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Pipe al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Las Bárzanas al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de La Cangueta al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Teboyas - Peñarrey al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de San Miguel de Quiloño al colector interceptor de cuenca (Castrillón).

A la vista de las infraestructuras de las que consta el COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO), la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e infraestructuras del Principado de Asturias, a nombre del Ayuntamiento de Castrillón, solicita de Modificación de Autorización de vertido V/33/01185D a la Confederación Hidrográfica de Cantábrico.

Con fecha 14-06-17 R.E. 5.540/5.540 Confederación Hidrográfica de Cantábrico, comunica la resolución de Autorización de vertido al dominio público hidráulico de Aliviaderos de Saneamiento de la Zona Sureste del Concejo, expediente V/33/01185D, con los condicionantes para la evacuación de los desbordamientos en las instalaciones de los aliviaderos, estableciendo la **necesidad de sistemas de cuantificación de aguas de escorrentía**. Según las nuevas exigencias establecidas en el RD 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CUARTO.- El 07-07-17 R.E. 292/6.540, se notifica a la empresa concesionaria de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, FCC AQUALIA, S.A., a los efectos previstos en la citada cláusula 6ª del pliego técnico con el fin de que *pueda* proceder a formular las alegaciones que considere oportunas al acta de recepción de las infraestructuras "COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO)".

Presentando la empresa concesionaria escrito, R.E. 7.039/7.039 a fecha 17-07-17, y del cual consta Informe Técnico documento OYS1110R3 de fecha 18-07-17 en el expediente nº 1000/2010, considerando **aceptable la alegación** presentada por FCC AQUALIA S.A., respecto a que *"las instalaciones de alivio y el propio bombeo no están preparados para cumplir lo exigido en la autorización de vertidos"*.

Mediante R.S. 306/6.935 de fecha 24-07-17, se requiere a FCC AQUALIA S.A. para que presente documentación técnica relativa a un sistema de cuantificación de aguas de escorrentía que permita dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Autorización de vertidos V/33/01185D.

A fecha 27-07-17 R.E. 7.519/7.519 FCC AQUALIA presenta documento técnico para la "IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)". Dichas obras consistirán en la colocación de interruptores de nivel de horquilla vibratoria constituidos por detectores de nivel en el bombeo y equipos avisadores compuestos por boyas y nivel hidroestático en los cuatro aliviaderos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Consta en el expediente nº 1000/2010 Informe Técnico documento OYS1110SU de fecha 02-08-17, **favorable** a la solución técnica aportada por la empresa FCC AQUALIA S.A., ascendiendo las obras a la cantidad de **24.127,40 € (IVA incluido)**.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aceptar la alegación, según se establece en la en su cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Castrillón, presentada mediante R.E. 7.039/7.039 del 17-07-17 por FCC AQUALIA S.A., como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón, respecto al estado de las instalaciones de alivio y el bombeo de las infraestructuras “COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO)”.

SEGUNDO.- Ejecutar las obras de “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)**” con un presupuesto de **24.127,40 € (IVA incluido)**, según memoria técnica elaborada por FCC AQUALIA S.A., como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón, para dar respuesta al condicionante de la autorización de vertido V/33/01185D de Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

TERCERO.- Modificar la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado, aprobado con fecha 27 de Mayo de 2013, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, incluyendo el proyecto que se señala para dar cumplimiento al condicionante de la autorización de vertido V/33/01185D de Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

- A) INCLUIR en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones el que a continuación se indica:
- *Denominación:* “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)**”
 - *Autor:* José Luis Núñez García
 - *Presupuesto:* 24.127,40 €
 - *Plazo de ejecución:* 3 meses

Queda por tanto el Plan de Inversiones con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
<i>Inversión con asignación a proyectos concretos:</i>	<i>5.567.874,53.- € (IVA incluido).</i>
<i>Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:</i>	<i>2.749.553,83.- € (IVA incluido).</i>

CUARTO.- Aprobar la memoria técnica “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)**” con un presupuesto de ejecución por contrato de 24.127,40.- € (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones.

Las características del proyecto son:

- *Denominación:* “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)**”
- *Autor:* José Luis Núñez García
- *Presupuesto:* 24.127,40 €
- *Plazo de ejecución:* 3 meses

Proceder a la ejecución de las citadas obras de “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)**”, por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón, según memoria técnica aportada.

QUINTO.- Sometida la condición temporal de finalización de las obras definidas en el punto CUARTO, se aceptan como bienes de dominio público servicio público Alcantarillado las siguientes infraestructuras de las que consta el COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DEL SANEAMIENTO DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO) con las características que se indican en el **ANEXO I**:

- Modificado nº 1 del colector general y ramales principales del saneamiento de la zona sureste del Concejo de Castrillón (Quiloño y Pillarno).
- Obras de conexión del saneamiento del núcleo de Las Rameras al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Llorares al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Pipe al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Las Bárzanas al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de La Cangueta al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de Teboyas - Peñarrey al colector interceptor de cuenca (Castrillón).
- Obras de conexión del saneamiento de San Miguel de Quiloño al colector interceptor de cuenca (Castrillón).

Una vez acreditado mediante Acta de Recepción, la ejecución de las obras definidas en el apartado CUARTO se entenderá cumplida la condición, procediendo a la anotación en el Inventario Municipal de Bienes estas infraestructuras con las características señaladas en el ANEXO I.

SEXTO.- Conducido a la eficiencia de lo dispuesto en el apartado QUINTO, poner a disposición del concesionario FCC AQUALIA, S.A, a efectos de uso, las infraestructuras ejecutadas por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, **OBRAS DE SANEAMIENTO DEL COLECTOR GENERAL Y RAMALES PRINCIPALES DE LA ZONA SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (QUILOÑO Y PILLARNO)**, detalladas en el **ANEXO I**, según lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Castrillón.

SEPTIMO.- Comunicar al concesionario FCC AQUALIA, S.A, este ACUERDO a los efectos previstos en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el vigente contrato de Gestión Integral del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Castrillón.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, como bien saben ustedes, con esta propuesta que viene a Pleno se va a solucionar, no definitivamente, pero sí una parte importante del saneamiento del valle de Pillarno, que lleva más de un año terminada la obra y que no se puede poner en funcionamiento, unas veces por unos problemas y otras por otros, los últimos, los problemas que nos puso Confederación Hidrográfica en relación a los cinco aliviaderos, seis aliviaderos que tenemos en toda la red que nos exigen unos telemedidores de esas aguas pluviales que se van a verter al río en caso de exceso de lluvias. Antes eso no se contemplaba, desde el 2012 para acá sí se exige eso; en el proyecto que ejecutó el Principado, es decir, el proyecto y la obra que ejecutó el Principado no venían esos telemedidores, entonces hay que incorporarlos para que Confederación nos dé la autorización definitiva. Con esto yo creo que se va a solucionar y calculo que a últimos de mayo, octubre, noviembre, todos los vecinos que lo deseen puedan enganchar a la mayor brevedad posible a ese saneamiento, siendo conscientes de que todavía hay una parte de esa zona, una serie de pueblos todavía que no llega el saneamiento y que tenemos que hacer esfuerzos entre todos para conseguir que el Principado siga invirtiendo en los años siguientes para poder terminar definitivamente todo el saneamiento de todos los pueblos del valle de Pillarno, que es lo que nos quedaría, en esa medida. Como entendíamos que era una obra que urgía el ponerla en marcha para que los vecinos puedan enganchar porque ya tienen las fosas prácticamente llenas y es un problema real para ellos porque sino tendrían que vaciarlas, hemos decidido que AQUALIA acometa estas obras lo más pronto posible para poder echar el colector en funcionamiento. Y luego, de aquí en adelante, es decir, procuraremos que el Principado, en la medida que puedan, porque tampoco lo tenían en sus Presupuestos, si les quedan sobrantes de aquí a diciembre, nos puedan devolver esos veinticuatro mil y pico euros, que espero que así sea. Y con esto, pues entiendo que afortunadamente conseguimos hacer una obra muy importante que ya va muchos años trabajándose en Castrillón por ella y que va a culminar en estos días.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, yo en este punto por supuesto que voy a votar a favor. Cuando son buenas noticias las que se traen a este Ayuntamiento hay que reconocerlo, y no solamente se dice que yo, como Concejala siempre busco, bueno, parece como surgiendo el debate las alusiones personales, como que yo siempre voy a criticar las actitudes del equipo de gobierno, no es así. Obviamente, estoy a favor de esto porque además he de recordar que yo hace meses había traído una moción a este Pleno precisamente pidiendo esto, la finalización del saneamiento para estas áreas; casualidades que ustedes votaron en contra y el PSOE también y lamentablemente esa moción no salió adelante, pero bueno, sirvió para que en este caso, en mi caso, para apoyar las reivindicaciones que ya llevan tiempo haciendo los vecinos de estas zonas. El saneamiento es una cuestión básica, es una necesidad y un servicio básico que tenemos que prestar desde las Administraciones y en su momento, obviamente, como digo, presenté la moción, ustedes sabrán por qué ahora trayendo esto aquí en su momento votaron en contra; quizás cuando hablamos de estrategias políticas y las acusaciones en mi caso, igual ustedes también deberían mirarse el reflejo en el espejo porque votaron en contra de la moción respecto a esto. Yo no tengo ninguna estrategia, esto es bueno para los vecinos, es bueno para Castrillón y claro que lo voy a votar a favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya sé que le podemos contestar, pero espérese, por favor.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nosotros vamos a votar a favor, lógicamente. El Partido Socialista siempre ha apoyado a los vecinos de Quiloño y de Pillarno, de Pillarno y de Quiloño, en esta materia. Nosotros hemos impulsado esta obra; el Gobierno, el Gobierno Socialista del Principado de Asturias pues ha invertido pues más de 10 millones de euros en la obra, está terminada y ya por fin, por fin, el Gobierno de Izquierda Unida se moja y trae una partida de 24.127 euros, muy bien, y nosotros se lo vamos a apoyar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Desde luego, y no se ruboriza.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros nos vamos a abstener en esta cuestión, teniendo en cuenta que con nuestra abstención saldría adelante. ¿Por qué nos vamos a abstener?, pues muy fácil, quiero decir, nosotros, es evidente que ésta es una obra importante, fundamental para Castrillón, pendiente desde hace muchos años, pero es una obra incompleta, lo dijo el Portavoz del Gobierno, o sea, es una obra que hay varias zonas de las Parroquias de Pillarno y Quiloño que quedan sin abastecimiento, sin saneamiento, perdón; y además, dentro de las zonas que lo tienen, hay determinadas viviendas o núcleos de población que también quedan sin saneamiento; entonces, son déficits que habría que corregir porque no se entiende muy bien cómo un saneamiento que se titula como "global e integral de toda la zona sureste del Concejo, que incluye las Parroquias de Pillarno, Quiloño" pueda haber zonas enteras que carezcan de él y, dentro de las zonas que existe, determinados núcleos de población y vivienda que tampoco, tampoco pueden acceder a él. O sea, que es un saneamiento incompleto, pero bueno, es un avance, qué duda cabe, con retraso, mucho retrasos, etcétera, una obra que además es subvencionada también por la Administración Central y la Administración Europea, entonces, no es cuestión aquí de ponerse medallas porque todas las Administraciones, evidentemente, la concreta el Principado, pero recibe fondos de la Administración Central que en su día estaba el Partido Popular, además cuando se inició esa cuestión, y la Unión Europea. Entonces, no es ponerse aquí una medalla porque además, ya digo, es un saneamiento incompleto, incompleto. Entonces, hay otra cuestión por la cual nosotros no podemos votar que sí, sino abstenernos simplemente, que es que estos 24.000 euros famosos que el Portavoz del Partido Socialista dice "vaya, ya el Ayuntamiento se moja poniendo 24.000 euros", es que no tendría que mojarse, es que eso lo tendría que poner el Principado, que es el que hizo la obra, ¿cómo es esto de que se tiene que mojar el Ayuntamiento?, es que el Principado tendría que hacer el saneamiento completo, y el saneamiento completo no sólo son los colectores primarios y secundarios, son los terciarios, que ahí va a haber un conflicto porque, al no contemplar los colectores terciarios hasta la entrada de la finca, de las viviendas, se va a obligar o se pretende obligar a las viviendas a que conecten con el colector secundario, lo cual habrá cientos de metros, a veces, con el coste correspondiente. En lo público debe de construir lo público y en lo privado debe construir lo privado, pero además no sólo ya con el coste que va a representar sino con los problemas con el paso por fincas, carreteras, etcétera, porque ya veremos a ver cómo se hace

eso, quién pide los permisos, ¿el propio particular al vecino, que a lo mejor se lleva mal con él?, expropiar no puede expropiar porque es un particular. Entonces, no entiendo yo cómo un saneamiento de estas características, que se dice “integral y completo”, no contempla todo. Yo cuando oí a la Consejera, a la anterior Consejera de Fomento hablar de este tema en la Junta, precisamente a preguntas de una Diputada nuestra, Emma Ramos, yo alucinaba oyéndola decir que no, que ellos de los terciarios se desentendían, ¿cómo es esto?, ¿cómo es esto?, un saneamiento integral y global que se desentiende de los terciarios, o sea que veremos a ver los problemas que se pueden avecinar, se pueden avecinar por esta cuestión. Y lo de adelantar los 24.000 euros el Ayuntamiento o ponerlos, mejor dicho, es otra de nuestras reticencias. Entendemos que se pongan porque la tramitación administrativa va a tardar mucho, si hay algún año de retraso, que se acabó y todavía no se puso en marcha, pues con toda esa tramitación administrativa por 24.000 euros, pues puede retrasarse mucho más. Pero nosotros decíamos en la Comisión “muy bien, lo adelanta el Ayuntamiento con el Anexo de Inversiones de AQUALIA, pero que después el Principado nos resarza de ese dinero que no tenemos por qué poner”, puede considerarse que no es mucho dinero, es poco, dependiendo de la obra en cuestión es poco dinero, pero si es que lo tiene que poner el Principado, ¿por qué lo va a poner el Ayuntamiento?, no tiene ningún sentido. Entonces, ya que lo adelanta el Ayuntamiento, por lo menos que haya un compromiso, de la manera que normativa se vea, que se resarza de esos 24.000 euros que va a poner el Ayuntamiento que no tendría que poner. Entonces, estamos muy contentos de que el saneamiento se ponga en marcha, pero no hay que ver sólo las luces sino también las sombras. Entonces, por eso nosotros vamos a permitir que se apruebe, pero con esas reticencias no lo vamos a apoyar ni decir que sí.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, muy breve. Hombre, yo sé que cuando unas obras son buenas e importantes todo el mundo intenta arrimar el ascua a su sardina y decir que la obra la hizo él o que fue con el apoyo de él, bien, yo no lo digo por usted, yo sé que es eso. Pero nosotros, al traer esto aquí a Pleno no lo traemos porque, no traemos este tema al Pleno porque sea una obra buena y que vaya a dar réditos al gobierno de Izquierda Unida, no, no, la traemos al Pleno porque nos obliga la ley, porque el tema de AQUALIA lo lleva el Pleno, es decir, no hay delegación en la Alcaldía ni en la Junta de Gobierno, es decir, todo lo relacionado con AQUALIA tiene que venir a Pleno; tendrá que venir el tema del depósito de Bayas, en cuanto traigan el proyecto, tendrá que venir el proyecto para que el Pleno le dé el visto bueno y luego encargar la ejecución de las obras; es decir, todo lo relacionado con AQUALIA tiene que venir a Pleno, no es que porque queramos lucirnos los de Izquierda Unida y ponernos la medalla, no, no, tenemos que traerlo, no lo traemos por voluntad propia, viene por ley, tiene que venir a Pleno. Y nada más, y luego cada uno que se ponga las medallas que se quiera poner. Pero, Sr. Cabrales, si usted dice que lo hizo el Gobierno, dígallo todo, dígallo todo; es decir, el saneamiento del valle de Pillarno se hace por iniciativa de Izquierda Unida, a petición de Izquierda Unida en la Corporación anterior de Gobierno del Principado de Asturias en el acuerdo que se alcanzó entre Izquierda Unida y el Partido Socialista, una de las peticiones que le hizo Izquierda Unida fue que tenían que hacerse cargo del saneamiento integral del valle de Pillarno y el PSOE lo asumió, pero fue una petición de Izquierda Unida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En 2007.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En 2007, y lo fue desarrollando. La verdad es que lo fue desarrollando con mucha desventura, por no decir nada, en relación a los técnicos que no tienen, casi seguro, culpa ninguna de los de Fomento; pero que se hizo una cosa muy parecida a la de la Biblioteca que tenemos, son dos obras que salieron desgraciadas en Castrillón. Tenemos la mala suerte que cuando actúa el Principado en Castrillón esas obras se eternizan muchas de ellas o algunas de ellas; tenemos la Biblioteca y tenemos el saneamiento. Hubo muchísimos problemas de modificaciones que no se contemplaron en los planos, que no quedó más remedio que volver a meterlas, no se paró la obra, a la hora de ejecutarlas, pero hubo que parar la obra una vez terminadas para poder hacer esas modificaciones correspondientes a unos planos y expropiar los terrenos que no se habían expropiado, por esas modificaciones. Y luego, se quedó para el final lo de Confederación Hidrográfica, que puso algunos inconvenientes, inconvenientes legales, pero que Fomento no los contempló en su día, como es este caso. Es decir, aquí hay una normativa del 2012 donde dice que todos los aliviaderos tienen que llevar unos telemedidores y Fomento no lo contempló, no nos podemos hacer cargo nosotros ahora, lo hacemos por lo que dice el Sr. Quiñones porque yo, viendo que llevo esta Delegación, ya no puedo decir a los vecinos de Pillarno que tienen que esperar otros seis u ocho meses porque, si el Presupuesto del Principado no tiene contemplado eso, pues sería el Presupuesto del año que viene, sería otro año más esperando para poder echar en funcionamiento un saneamiento que está terminado, por 24.000 euros; no, pues lo ponemos el Ayuntamiento de Castrillón y si conseguimos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

recuperarlo, lo recuperamos, y sino pues mala suerte, están bien gastados porque va a beneficiar a una población muy grande. Es decir, la realidad quien la tiene, ha habido fallos, yo no le hecho la culpa a nadie porque sé que estas obras son obras grandes, muy importantes y que llevan mucho tiempo y que, desde las mesas de los despachos se proyectan, pero luego en la realidad, cuando vas ahí, es otra. Y bueno, yo nunca me vería usted a mí, nunca, lo dije en reuniones con asociaciones de vecinos y con los vecinos, nunca le he echado la culpa a la Consejería de Fomento del retraso de la obras, nunca, pero no saquen ustedes medallas y no digan que este Ayuntamiento no ha hecho lo posible; este Ayuntamiento ha hecho muchísimos esfuerzos y muchas reuniones para agilizar esa obra, igual que la Biblioteca, lo que pasa es que no cuajan. Háganlas ustedes que están gobernando allí y la oposición que tienen; nosotros tenemos, me parece que son cinco Diputados, ustedes tienen muchos más; el año pasado los Presupuestos fueron aprobados con el Partido Popular y el Partido Socialista, no vino nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La Biblioteca es de antes, por favor. Es increíble, arrogarse la Biblioteca, ya es el colmo.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Pero para el saneamiento de Pillarno, Sr. Quiñones, no vino nada, nada para este año para el saneamiento de Pillarno. Y es verdad que está sin terminar, pero cuando ustedes aprobaron los Presupuestos con el Partido Socialista pudieron haber hecho lo que hicimos nosotros cuando firmamos el acuerdo, "oiga, saneamiento del valle de Pillarno", pues digan ustedes "oiga, saneamiento de Romadorio, la parte que corresponde que falta por hacer", habérselo dicho, "meter el dinero en los Presupuestos", y seguro que ellos estarían de acuerdo; pero ni ustedes ni el PSOE, en los Presupuestos 2017 metieron nada para el saneamiento de Pillarno, nada. Por lo tanto, digan las verdades a los vecinos, no digan medias verdades o arrimen la sardina demasiado a su ascua dejando a los que también tuvieron parte importante en ella fuera, porque eso es mentira, eso es engañar al ciudadano y al pueblo y hay que decir las cosas claras, y quien tenga responsabilidad que la asuma. Yo no voy a criticar a nadie, porque yo sé que si tuviese, yo ejecuto obras en el municipio, y sé el tiempo que me lleva, y a mí me están pidiendo obras los vecinos y tengo que decirles que no, que no, que no, porque no puedo ejecutarlas, y algunas las empezamos y tardamos cinco meses en acabarlas. Pues yo me imagino que en la Consejería hacen lo mismo y, como tengo esa comprensión, no los voy a criticar, sé los problemas que han tenido, pero no nos echen a nosotros ni culpa ni quieran ponerse medallas cuando vamos a inaugurar después de una pila de años, que ya tenía que estar terminado este saneamiento hace tres años, funcionando. Afortunadamente, lo hemos sacado adelante y si tenemos que poner 24.000 euros del fondo de AQUALIA, pues lo ponemos; si lo recuperamos, bienvenido sea, y sino, bien gastados están.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y, por supuesto, queda mucho por hacer y en eso estamos, en presionar a la Consejería para que sigan financiando esos ramales secundarios y terciarios, en todo caso, eso está clarísimo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Partido Popular: seis y Castrillón Si Puede: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía en funciones de fecha 14 de Agosto de 2017, que ha quedado trascrita.

/ Siendo las 19,55 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,10 horas, incorporándose a la misma los 20 miembros presentes al inicio de los sesión de los veintiuno que componen la Corporación//

9º.- **EXP. 2554/2005.- CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA: ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a “CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTION INDIRECTA: ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 16 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

”AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE IV.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14-08-17 se emite Propuesta de Acuerdo Plenario para Aceptación de Infraestructuras Colector Sureste (Castrillón).

En el que se propone la modificación de la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado, aprobados con fecha 27 de Mayo de 2013, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

- A) INCLUIR en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones el que a continuación se indica:
- *Denominación:* “IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVISADORES PARA EL CONTROL DE DESBORDAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)”
 - *Autor:* José Luis Núñez García
 - *Presupuesto:* 24.127,40 €
 - *Plazo de ejecución:* 3 meses

Queda por tanto el Plan de Inversiones con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido)
<i>Inversión con asignación a proyectos concretos:</i>	<i>5.567.874,53.- € (IVA incluido)</i>
<i>Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:</i>	<i>2.749.553,83.- € (IVA incluido)</i>

SEGUNDO.- Con fecha 08-06-17 FCC AQUALIA, S.A. remite ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS.

Consta en el expediente administrativo 1277/2017 Informe Técnico, documento OYS11I0U4 de fecha 08-08-17, **favorable** la aprobación del ANTEPROYECO presentado por la empresa FCC AQUALIA, ascendiendo su estudio a un importe aproximado de **254.270,85 € (IVA incluido)**.

Procede, en su caso, la inclusión en el Plan de inversiones y posterior aprobación del anteproyecto, a efectos de redacción del correspondiente PROYECTO DE OBRAS.

Considerando preciso realizar las necesarias operaciones de reajuste de los proyectos de obra cuya ejecución está prevista en la relación que conforma el Plan de Inversiones de referencia, manteniendo inalterable el presupuesto tal del citado Plan,

SE PROPONE:

PRIMERO: Modificar la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado, en los aspectos que se señalan a continuación:

- A) INCLUIR en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones el que a continuación se indica:
- *Denominación:* “ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS”
 - *Autor:* Francisco Cañada Echaniz



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- *Presupuesto aproximado: 254.270,85 €*
- *Plazo de redacción de proyecto: 3 meses*

Queda por tanto el Plan de Inversiones integrado por la relación de proyectos que se une como ANEXO I, y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	5.822.145,38.- € (IVA incluido).
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	2.495.282,98.- € (IVA incluido).

SEGUNDO: Aprobar el “ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS” con un presupuesto estimado de 254.270,85.- € (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones. Las características del anteproyecto son:

- *Denominación: “ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS”*
- *Autor: Francisco Cañada Echaniz*
- *Presupuesto: 254.270,85 €*
- *Plazo de redacción del proyecto: 3 meses*

Proceder a la redacción del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS” por a FCC AQUALIA, según anteproyecto aportado.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, como bien saben ustedes, éste es un proyecto reivindicado desde hace tiempo por los vecinos; hace ya seis años, cuando yo tomé posesión de la Concejalía de Obras, pues en contactos con AQUALIA veíamos que teníamos problemas de abastecimiento, sobre todo, los tres meses estivales; se hacía mucho abuso de las duchas de la playa de Munielles y de las de Bayas y eso hacía que el nivel de agua del depósito bajase y que al atardecer, en algunas ocasiones, quedase el pueblo con falta de agua. En los últimos dos años no ha sucedido eso, afortunadamente, pero bueno, veíamos que ahí teníamos un problema que había que corregir; aparte, el depósito era viejo, es un depósito sin tapa, con lo cual bueno, algunos animales, sobre todo aves, pues quedaban allí muertos, bueno, hay una serie de inconvenientes. Entonces, vimos que la mejor solución era, una vez que se solucionó el tema que teníamos de contencioso con AQUALIA, viendo que hemos ganado afortunadamente ese contencioso, pues ya se podía ir tirando del dinero disponible que tenemos del canon. Entonces, se le encargó el anteproyecto hará unos seis meses a AQUALIA, el anteproyecto lo presentó hará dos meses, nuestros técnicos del Ayuntamiento lo estuvieron viendo, están de acuerdo con él; entonces, lo que se quedó ahora es encargarle a AQUALIA, saben que, como les dije antes, todo lo relacionado con AQUALIA tiene que venir a Pleno, encargarles a AQUALIA la redacción del proyecto definitivo y de la construcción de la obra, sabiendo que, una vez que presenten en el Ayuntamiento de Castrillón el proyecto definitivo, lógicamente tendrá que mirar los técnicos que sea con arreglo al anteproyecto y que los costes y todo lo que nos pongan ahí sean los correctos y, una vez que tenga el visto bueno de nuestros técnicos, tendrá que venir a Pleno para que entre todos nosotros le demos el visto bueno a ese proyecto y ya el encargar la construcción del depósito a AQUALIA. Saben que son doscientos y pico mil euros, está aquí en lo que hay, y es lo que queda. Hay unos plazos ya dados que tienen para ejecutar el proyecto y para ejecutar la obra y esperemos que los cumplan y que no haya ningún inconveniente y que nuestras obras salgan ágiles y no como otras que se paralizan.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, buenas tardes. En este punto nuestro Grupo Municipal va a votar a favor, como creo que además es uno de los puntos que todos los Grupos y todos los Partidos, creo que todos, la inmensa mayoría, llevan en su programa electoral. Es una de las obras de la zona norte de Castrillón de las más esperadas y de las más necesarias y esperemos que con el proyecto que se presente y demás, pues sea una de las obras que, bueno, antes de que acabe la legislatura ya esté en funcionamiento. Nada más.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros también vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera. Es un proyecto necesario, prioritario, una necesidad evidente de la localidad de Bayas, sobre todo, como dijo el Concejal de Obras y Servicios, que es una necesidad imperiosa en los meses de verano, y vamos a votar a favor, lógicamente del proyecto porque nosotros siempre que hay algo que es bueno para Castrillón, el Partido Popular siempre lo vota a favor. En sentido, también queremos lamentar el que no se haya hecho primero, probablemente si las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa AQUALIA estuvieran normalizadas se podría haber realizado primero. Y después, pues reivindicar el que el denostado convenio de gestión externa del agua y saneamiento es tan malo, pero posibilita, entre otras cosas, realizar estas obras con el Anexo de Inversiones que contempla ese contrato. Y es más, ese contrato, si no fuera por el Principado, que debería de hacerlo, en el Anexo de Inversiones de AQUALIA, que era 8'1 millones, se contemplaba también el saneamiento de la zona sur; o sea, que tan malo, aparte de otras cuestiones, no era ese contrato de gestión, como es evidente, que nos posibilita hacer esta obra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, tan malo era que nos quería targar cinco millones de euros del dinero público del Ayuntamiento de Castrillón, que tenían que pagar todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio, cinco millones de euros, ya ve qué bondad tiene el contrato, que en estos años, desde el desarrollo el servicio del contrato, entre 2006 a finales, al 2013, es decir, no a la época en la que estamos hoy, sino desde el 2007 al 2013, en esos años ya nos reclamaban 5 millones y pico de euros, en ese periodo, imagínese en los 25 años, como siguiera reclamando, Este contencioso ha servido para decir que nada de los cinco millones hay que devolver porque si hubieran dicho, y hubieran hecho caso al contencioso, esos cinco millones de dónde los iba a pagar el Ayuntamiento de Castrillón, y no me venga con que las inversiones las hemos paralizado, que ya está dicho por el Juez que no es así. Así que, de beneficios, AQUALIA, si nos damos cuenta, nos levantan todos los fondos económicos que tenemos, de los ocho millones que tenemos en Remanente, cinco se los llevaría. Por centrar el debate, estamos en Bayas y en el depósito, sacó usted lo de las inversiones. Usted lo sacó. Yo, por alusiones, le contesté. Sí, hombre, vamos a estar así toda la tarde.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía en funciones de fecha 16 de Agosto de 2017, que ha quedado transcrita.

10º.- EXP. 1465/2017.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSORCIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSORCIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 16 de Agosto de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Resultando que los municipios tiene entre sus competencias propias, de conformidad con el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la “Protección de la salubridad pública”, y que en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias, establece la obligación para los Ayuntamientos de disponer de un centro de depósito o albergue de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentren errantes o abandonados.

Resultando que el Ayuntamiento de Castrillón considera de sumo interés lograr además el respeto a los animales ya que el mismo está ligado al respeto entre las personas y contribuye al desarrollo social y cultural de la sociedad, y que por ello considera necesario desarrollar actuaciones en la materia, siendo preferible aunar esfuerzos con otras Entidades para dar una adecuada y racional respuesta a esos intereses, a la vez que dar solución al problema de abandono de animales.

Considerando que los municipios de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas muestran los mismos intereses y así lo han hecho constar formalizando un convenio tendente a la creación de un Consorcio que permita dar respuesta con mayor eficiencia y ahorro del gasto público.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Considerando igualmente que la forma más idónea y eficaz para la adopción de decisiones comunes es la de Consorcio, ya que se trata de un servicio público, al quedar así el ente encargado de la gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados, dotado de personalidad jurídica, que permita asumir derechos y obligaciones con independencia y autonomía de los entes consorciados.

Visto el expediente relativo a la creación de un Consorcio para la prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados.

Resultando que con fecha 14 de julio de 2017 se formalizó, acompañado de dos Anexos, un Convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón, Illas, Gozón y Pravia con la finalidad de la creación de un consorcio para la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales, obligándose los firmantes a impulsar los siguientes trámites necesarios para la constitución del Consorcio:

1. Adopción de los acuerdos de sus respectivos Plenos Municipales de creación del Consorcio, su participación, y Estatutos del mismo.
2. Sometimiento a información pública de los acuerdos de creación del Consorcio y aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio adoptados por los Ayuntamientos que lo van a conformar, por plazo de 15 días.
3. Tras el período de información pública, acuerdo de los respectivos Plenos municipales de resolución de alegaciones (en su caso) y de aprobación definitiva de estatutos. (se exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación). En el caso de que no hubiere alegaciones los estatutos del consorcio aprobados inicialmente se elevarían a definitivos.
4. Una vez aprobado definitivamente el texto de Estatutos, se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Por lo que afecta a los representantes legales de los Ayuntamientos de Gozón y Pravia, debido a que por exigencias de la normativa presupuestaria y local no pueden participar en estos momentos en la constitución del citado Consorcio, se comprometen a impulsar los trámites para solicitar su incorporación al consorcio que se constituya, en cuanto solventen estas obligaciones.

Anexos:

- Anexo 1.- Informes de estimación de costes del Director de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Avilés.
- Anexo 2.- Estatutos del Consorcio albergue y refugio de animales (ARA).

Constan en el expediente informes de Secretaría e Intervención.

1.- Considerando que de conformidad con el artículo 118 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP):

"1. Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

2. Los consorcios podrán realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

3. Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las Administraciones españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.

4. En la denominación de los consorcios deberá figurar necesariamente la indicación «consorcio» o su abreviatura «C»."

La disposición adicional 9ª de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), recoge las siguientes limitaciones a la creación de consorcios:

- 1º. No podrán crear consorcios las entidades locales del artículo 3.1 LRBRL (municipios, provincia, Isla) mientras tengan vigente un plan económico financiero o un plan de ajuste.
- 2º. Los Consorcios locales no pueden participar en otros consorcios (local, autonómico o estatal).

3º. Competencia. La actividad que realice el consorcio debe afectar a un ámbito competencial que tenga atribuido la entidad local participante. Sea como competencia propia, por delegación o distinta de la propia o atribuida por delegación.

En el supuesto del Ayuntamiento de Castrillón no existe plan económico-financiero o plan de ajuste vigente, por lo que no se da la limitación indicada.

2.- Considerando que el artículo 25.2. j) LRBRL, confiere competencias al municipio para la "Protección de la salubridad pública, y que la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias, establece en su artículo 17 que:

"Artículo 17. Centros de depósito de animales.

1. Los Ayuntamientos dispondrán de un centro de depósito de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentren errantes o abandonados hasta el término de los plazos y formas fijados en el artículo 18 de esta Ley. Reglamentariamente se determinarán los requisitos que deben cumplir dichos depósitos.

2. El bienestar animal, la sanidad y la epidemiología en el depósito, se asegurará por los servicios veterinarios acreditados del establecimiento. Reglamentariamente se definirán las obligaciones de los mismos."

En consecuencia el Ayuntamiento de Castrillón tiene competencia en la materia que se pretende sea realizada por el Consorcio que se constituya.

3.- Considerando que se cumplen los requisitos establecidos por los art. 123.1 de la LRJSP y 57.3 de la LRBRL para la constitución de un Consorcio.

A) De conformidad con el artículo 123.1 LRJSP:

«Los consorcios se crearán mediante convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades participantes».

Es por lo anterior que debe formalizarse convenio entre las administraciones interesadas donde se manifieste voluntad de consorciarse, incorporando como anexo Estatutos del Consorcio con el contenido establecido en el artículo 124 LRJSP, el cual, recoge los aspectos que necesariamente deben contener, entre los que destaca la Administración Pública a la que estén adscritos, su régimen orgánico, funcional y financiero.

B) El artículo 57.3 LRBRL, además, al configurar el consorcio como una forma residual de cooperación frente a los convenios, exige que en el expediente de creación se acredite y justifique que en términos de eficiencia económica el consorcio permite una asignación más eficiente de los recursos económicos y que no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda de la entidad local así como del propio consorcio, que en ningún caso requerirá más recursos que los inicialmente previstos.

4.- Considerando que de conformidad con el artículo 120 de LRJSP:

"1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.

c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.

d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.

e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

f) *Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.*

g) *Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.*

h) *Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio."*

A la vista de lo expuesto, la adscripción prevista en los Estatutos que se someten al Pleno es para el Ayuntamiento de Avilés.

5.- Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.b) y 47.2.g) de la LBRL, la competencia para la aprobación de los acuerdos relativos a la constitución del Consorcio corresponde al Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

En consecuencia con lo anterior, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL** la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad de formar parte y constituir el Consorcio de albergue y refugio de animales (ARA) entre los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, de acuerdo con la voluntad manifestada en el Convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2017, cuyo objeto es la prestación del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados en los términos municipales.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio que se constituya por los Ayuntamientos Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas, los cuales constan como Anexo de la presente propuesta.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de 15 días. En el caso de que no hubiere alegaciones en el referido periodo los Estatutos del Consorcio aprobados inicialmente se elevarán a definitivos.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO ALBERGUE Y REFUGIO DE ANIMALES (ARA)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

1. Los Ayuntamientos de AVILÉS, CASTRILLÓN, CARREÑO, SOTO DEL BARCO, MUROS DE NALÓN E ILLAS constituyen, de conformidad con la legislación aplicable, un Consorcio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las administraciones participantes en materia de prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados.

2. Dicho Consorcio, a efectos de su régimen jurídico y sin perjuicio de las peculiaridades orgánicas y funcionales establecidas en los presentes Estatutos, queda adscrito al Ayuntamiento de Avilés.

3. Sin perjuicio de lo anterior, una vez constituido el Consorcio, podrán incorporarse otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, siempre que su incorporación permita el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio y sea aprobada por el Consejo de Administración.

Artículo 2. Porcentajes de participación.

1. La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio será la siguiente:

AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE
AVILÉS	66,65
CASTRILLÓN	18,82
CARREÑO	8,85

ILLAS	0,85
MUROS DE NALÓN	1,55
SOTO DEL BARCO	3,28

2. Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados, tendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

Artículo 3. Denominación.

La Entidad que se constituye recibirá el nombre de "Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA)"

Artículo 4. Duración y personalidad jurídica.

El Consorcio se establece con carácter voluntario, por un período de tiempo indefinido y con personalidad jurídica propia e independiente de las Entidades que lo constituyen, por lo que tendrá capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.

Artículo 5. Domicilio.

1. El Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA) tendrá su sede en Avilés.
2. El domicilio del Consorcio se establece en la Plaza España, s/n. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.
3. No obstante, el Consejo de Administración del Consorcio, podrá acordar la celebración de sus sesiones en cualquiera de los locales oficiales de las Entidades consorciadas. En caso de que las circunstancias lo aconsejen, se podrá cambiar la sede del Consorcio, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Artículo 6. Objeto y fines del Consorcio.

1. Constituye el objeto del Consorcio el desarrollo de las siguientes actividades:
 - a) Prestación parcial o integral del servicio de recogida, albergue, mantenimiento y adopción de animales errantes o abandonados en los términos municipales de las entidades consorciadas, incluidos servicios sanitarios, epidemiología y de bienestar animal, así como cuantas otras competencias atribuya la legislación general o sectorial en esta materia.
 - b) Obras, gestión y ejecución de planes, programas o proyectos de interés público y común para las entidades consorciadas, así como la obtención, gestión e inversión de los correspondientes fondos, en materia de políticas de protección animal, en el marco de las iniciativas europeas, nacionales, autonómicas o locales, y de otros entes, instituciones o entidades, públicas o privadas.
 - c) Asumir la ejecución de obras, planes, programas o proyectos, que las entidades consorciadas u otras administraciones públicas acuerden encomendarle, para la gestión de servicios y actividades de interés público y común en materia de protección animal.
2. Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de las facultades que constituyen su objeto, el Consorcio podrá celebrar convenios con Administraciones Públicas y entidades privadas, así como toda clase de actos y negocios jurídicos en general, con personas físicas o jurídicas y la utilización de cualquiera de las formas de gestión de los servicios de su competencia previstas en la legislación de Régimen Local.
3. En caso de ampliación a otros fines, deberá procederse a modificar estos Estatutos.

Artículo 7. Regulación de los servicios.

El Consorcio regulará reglamentariamente el régimen interno y de funcionamiento de sus propios servicios.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ORGÁNICO

Artículo 8. Órganos de Gobierno y Administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio Albergue y Refugio de Animales, (ARA) los siguientes:

- a) Consejo de Administración.
- b) Presidente/a y Vicepresidente/a.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Artículo 9. Consejo De Administración.

1. El Consejo de Administración está integrado por el alcalde/a o persona, concejal/a de la corporación, en quien delegue de cada una de las corporaciones locales que forman el consorcio. La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.
2. Asistirán a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, el/la secretario-a y el/la interventor-a del consorcio, así como, cuando sea requerido para ello, cualquier otro personal especializado en la materia a tratar.
3. En casos de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas miembros del Consejo de Administración podrán ser sustituidas por la persona en quien delegue el miembro ausente. La Presidencia será sustituida por la Vicepresidencia. Los vocales del Consejo de Administración podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo de Administración.
4. La suma de votos de los consorciados será de 50, y cada Ayuntamiento tendrá derecho a un voto como mínimo. La diferencia resultante entre el número de Ayuntamientos y 50, será distribuida entre los Ayuntamientos según su aportación económica, aplicando al resultado las reglas del redondeo generalmente aceptadas. Por tanto, el número de votos de cada Ayuntamiento se calculará según la siguiente ecuación:

$$V = 1 + \left[A \frac{(50 - N)}{ATA} \right]$$

siendo:

V = Número de votos de cada Ayuntamiento.

A = Aportación económica de cada Ayuntamiento.

N = Número de Ayuntamientos.

ATA = Aportación económica total por parte de los Ayuntamientos.

Artículo 10. Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio.
2. Corresponde al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:
 - a) La incorporación o separación de miembros del Consorcio.
 - b) La aprobación del Presupuesto y su modificación cuando en virtud de la legislación local corresponda al Pleno de la Corporación y aquellos supuestos que establezcan las bases de ejecución.
 - c) La aprobación de la Memoria anual, que se deberá remitir a los miembros del Consorcio.
 - d) La aprobación de la Cuenta General y la concertación de operaciones de crédito y de Tesorería en los casos en que la legislación sobre el régimen local atribuya la competencia al Pleno de la Corporación.
 - e) Aprobación de la plantilla del personal y relación de puestos de trabajo y el nombramiento o contratación de Gerente, a propuesta de la Presidencia.
 - f) La modificación de los Estatutos que deberá ser aprobada por las Entidades miembros del Consorcio.
 - g) La regulación y establecimiento de los recursos que deba percibir el Consorcio.
 - h) La disolución del Consorcio, que deberá contar con la ratificación de la mayoría legal del mismo.
 - i) La aprobación de ordenanzas y reglamentos de los servicios públicos que el Consorcio presta.
 - j) La adquisición de bienes y derechos, las enajenaciones patrimoniales, así como las contrataciones y concesiones de todo tipo en los supuestos en que la legislación sobre el régimen local atribuya la competencia al Pleno de la Corporación y aquellas otras cuyo presupuesto exceda del 10% de los recursos ordinarios.
 - k) El reconocimiento extrajudicial de obligaciones.
 - l) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión.
 - m) La aprobación de las formas de gestión de los servicios.
 - n) La determinación de las aportaciones de las Entidades que conforman el Consorcio.
 - ñ) Aquéllas que la legislación sobre el régimen local atribuya al Pleno de la Corporación.

3. El Consejo de Administración puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Presidencia, con excepción de las enunciadas en las letras a); b); c); e); f); h); j); k); o) del número anterior.

4. En el caso de que alguna de las administraciones consorciadas incumpliera manifiestamente sus obligaciones para con el Consorcio, el Consejo de Administración podrá acordar la suspensión temporal del derecho de voto de dicha administración, manifestado a través de su participación en la adopción de acuerdos en los órganos de gobierno y administración del Consorcio. En la aprobación del acuerdo correspondiente no participarán los representantes de dicha administración.

Se entiende que se han incumplido manifiestamente las obligaciones con el Consorcio cuando transcurridos seis meses desde el cierre del ejercicio presupuestario no se hubiese desembolsado en su totalidad la aportación comprometida para dicho ejercicio presupuestario, salvo que el Consejo de Administración autorice un aplazamiento del pago.

Artículo 11. Presidente-a y Vicepresidente-a. Competencias.

1. La Presidencia del Consorcio recaerá en el Alcalde-sa del Ayuntamiento de Avilés o Concejal-a en quien delegue, y será además el/la Presidente-a del Consejo de Administración.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la presidencia, ejercerá sus funciones el/ vicepresidente-a que será un Concejal-a representante de la administración pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

3. Son atribuciones del Presidencia las siguientes:

- a) Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
- b) La organización de los servicios técnicos y administrativos.
- c) Formar el orden del Día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, así como presidir y dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados del Consorcio.
- d) Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración asistido del Secretario e Interventor.
- e) Decidir los empates en los acuerdos con su voto de calidad.
- f) La gestión económica conforme al Presupuesto aprobado, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos y la ordenación de pagos. Liquidar el Presupuesto y las modificaciones presupuestarias que determinen las Bases de Ejecución.
- g) Adopción de medidas (incluida la autorización de gastos) en caso de urgencia, calamidad o siniestro que pudiera ser competencia de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión que celebre.
- h) Las contrataciones y concesiones de toda clase que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y no correspondan al Consejo de Administración.
- i) La adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, cuando no sea competencia del Consejo de Administración.
- j) El ejercicio de toda clase de acciones judiciales y administrativas, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.
- k) Aprobar la Oferta Pública de Empleo.
- l) Desempeñar la jefatura superior del personal y nombrar a todo el personal, a excepción de la Gerencia en su caso.
- m) Ejercer las funciones disciplinarias sobre el personal.
- n) La concertación de operaciones de crédito previstas en el presupuesto y de tesorería, no atribuidas al Consejo de Administración.
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para contratar.
- o) Las demás competencias que se asignen al Consorcio y no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

4. El /la Presidente-a puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el/la Vicepresidente-a o en los restantes miembros del Consejo de Administración, salvo las señaladas en los apartados a), c), e) y l) del número anterior.

Artículo 12. Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y demás órganos colegiados que se constituyan no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos de la secretaría y de la intervención que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN 1ª.- SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 13. Sesiones y sus clases.

1. Los órganos colegiados del Consorcio celebrarán sesiones de carácter ordinario o extraordinario y podrán celebrarse en primera o segunda convocatoria, en la forma que después se indica.
2. También podrán celebrarse sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles.

Artículo 14. Sesiones del Consejo de Administración.

1. Las sesiones ordinarias del Consejo de Administración serán al menos cuatro al año, en los días y horas que el propio Consejo determine. Se convocará sesión extraordinaria, siempre que lo considere necesario el Presidente o que, al menos, lo soliciten la cuarta parte al menos de los miembros de derecho que constituyen el Consejo.
2. Para la válida celebración de sesiones, se requerirá la asistencia al menos de un tercio del número legal de miembros, que deberá mantenerse durante el desarrollo de la sesión. En segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la indicada para la primera.
3. Las sesiones se convocarán con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo supuestos de reconocida urgencia, que deberán justificarse y ratificarse la convocatoria por el Consejo de Administración.
4. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente-a y del Secretario-a o de quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 15. Publicidad.

1. Las sesiones del Consejo de Administración no serán públicas.
2. Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligan a las Administraciones Consorciadas y deberán publicarse o notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación y de lo previsto en la legislación sobre Transparencia Pública de las Administraciones públicas.

Artículo 16. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán, como regla general, con mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.
2. Será necesario el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo de Administración para la adopción de los siguientes acuerdos:
 - a) Incorporación de nuevos miembros al Consorcio y las condiciones de admisión.
 - b) Modificación de los presentes Estatutos.
 - c) Disolución del Consorcio.
 - d) La aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos.
 - e) La enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.
 - f) Los que de forma específica se determinen en estos Estatutos y aquellas obras para los que la legislación sobre el Régimen Local exija un quórum.
3. En defecto de lo dispuesto en los presentes Estatutos, se estará en general, en lo relativo al régimen jurídico del Consejo De Administración, a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 17. Orden del Día.

1. La convocatoria de las sesiones contendrá siempre el correspondiente orden del día comprensivo de los asuntos que se hayan de tratar.
2. En las sesiones extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los específicamente señalados en el orden del día.
3. En las sesiones ordinarias podrán declarar asuntos de urgencia, a propuesta de la Presidencia o por solicitud de cualquier miembro del Consorcio, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 18. Documentos a disposición de los miembros del Consorcio.

A partir de la convocatoria de la sesión, se tendrán a disposición de los miembros del Consorcio los expedientes y antecedentes que se vayan a estudiar en las sesiones, que deberán estar bajo custodia del Secretario.

Artículo 19. Dirección de las sesiones.

1. Corresponderá al Presidente-a la dirección de las sesiones en la siguiente forma:
 - a) Preparar el Orden del Día asistido del Secretario-a.
 - b) Declarar abierto el acto de la sesión y ordenar los debates que puedan producirse, para lo cual concederá el uso de la palabra y establecerá los turnos de intervención, pudiendo concederla o retirarla en caso de considerar inoportuna la intervención.
 - c) Podrá suspender la sesión por un periodo de tiempo necesario para el estudio de un asunto o para descanso de los componentes del órgano.
 - d) Podrá declarar suficientemente debatido el asunto precisando los términos en que haya quedado planteada la cuestión debatida, al objeto de someterla a votación.
 - e) Solicitar, a propia voluntad o a petición de quienes asistan al acto, la intervención de la Secretaría, la Intervención o el resto del personal técnico.
 - f) Retirar cualquier asunto del Orden del Día de la sesión.

Artículo 20. Tratamiento de los asuntos.

1. En las sesiones se dará cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con lectura de la propuesta de acuerdo, que podrá formularse de forma extractada y, si nadie pidiera la palabra, el asunto se someterá directamente a votación.
2. A solicitud de cualquiera de los miembros, se dará lectura a aquella parte especial del expediente o documento necesario para la mejor comprensión del asunto. Si alguno de los miembros necesitase hacer uso de la palabra, para explicar la propuesta presentada, podrá hacerlo.
3. Cualquier asistente podrá solicitar la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a los efectos de que se incorporen al mismo los documentos o informes que se consideren necesarios. De igual forma podrá solicitarse que un expediente quede sobre la mesa hasta nueva sesión. En ambos casos, se someterá la petición a votación, requiriéndose para ser aceptada el voto favorable de la mayoría de los/las asistentes.

Artículo 21. Votaciones.

1. Las votaciones podrán ser públicas o secretas, en estas últimas el voto se emitirá por escrito, salvo en los casos en que estos Estatutos exijan una votación especial. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose respecto de aquellos miembros que se ausenten una vez iniciada la deliberación, que se abstienen a efectos de la votación correspondiente.
2. La votación se efectuará normalmente a mano alzada, a indicación de la Presidencia, pronunciándose en primer lugar los votos a favor, en segundo los votos en contra y, por último, las abstenciones. El Presidente votará en último lugar.
3. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 22. Con carácter general para el régimen de funcionamiento de los órganos del Consorcio, y, en concreto para su constitución, convocatoria, celebración de sesiones, adopción de acuerdos y remisión de actas, podrán utilizarse medios electrónicos y llevarse a cabo de forma presencial o a distancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Artículo 23. Régimen Jurídico de los actos del Consorcio y de su impugnación.

1. El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el que se establezca por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo general aplicable a las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de las peculiaridades propias del régimen de funcionamiento del Consorcio.
2. Contra las actuaciones del Consorcio sometidas a derecho administrativo cabe ejercitar las acciones e interponer los recursos previstos en la legislación aplicable.
3. Los acuerdos del Consejo de Administración y las resoluciones de la Presidencia agotan la vía administrativa.
4. Las reclamaciones previas a la vía civil o laboral se interpondrán ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de las mismas, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL

Artículo 24. Medios personales.

1. El personal al servicio del consorcio podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.
2. El Consorcio podrá contar igualmente con la colaboración específica del personal que a tal efecto pudieran adscribir las Corporaciones Locales y entidades consorciadas para facilitar el impulso de determinadas actuaciones o proyectos, el cual seguirá vinculado jurídicamente a su respectiva corporación o entidad.
3. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el Consorcio, en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el órgano competente de la Administración a la que se adscribe el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.
4. Tendrán carácter directivo aquellos puestos de trabajo que se conceptúen como tales en la relación de puestos de trabajo en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas. El régimen jurídico será el previsto en la legislación básica en materia de Empleados-as Públicos-as y en la normativa de desarrollo dictada por I a Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Atendiendo su designación a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

Artículo 25. De la Secretaría y la Intervención.

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico -administrativa y económico financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de fé pública, asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio, y a la segunda, la función interventora y auditoría contable.
2. El/la Secretario-a del Consorcio será el/la Director-a de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Avilés o funcionario-a en quien delegue, requiriendo la aceptación de su cargo y ratificación por el Consejo de Administración.
3. El /la Interventor-a del Consorcio será el/la Interventor-a del Ayuntamiento de Avilés o funcionario-a en quien delegue, requiriendo la aceptación de su cargo y ratificación por el Consejo de Administración.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 26. Régimen presupuestario, contable y de control.

1. Conforme a lo preceptuado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio estará sujeto al régimen presupuestario contable y de control del Ayuntamiento de Avilés, administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 26 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales, que será responsabilidad de la Intervención General del Ayuntamiento de Avilés.

3. El Consorcio formará parte de los presupuestos del Ayuntamiento de Avilés y se incluirá en su Cuenta General. Se le aplicarán además las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

Artículo 27. Masa salarial de personal laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral del Consorcio será aprobada anualmente por la Administración a la que esté adscrito, respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuesto Generales del Estado.

Artículo 28. Patrimonio del Consorcio.

1. El Patrimonio del Consorcio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan y que sean suficientes para la consecución de sus fines. El régimen del patrimonio y las potestades que sobre el mismo correspondan al Consorcio será el previsto en la normativa de régimen local para las Entidades Locales.

2. Los elementos que componen el patrimonio procederán bien de la aportación de las Entidades Consorciadas en el momento constitutivo o con posterioridad al mismo, bien de las adquisiciones que el Consorcio realice a título gratuito o lucrativo provenientes de terceros.

3. No se considerará patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión de la propiedad. El Consorcio formará inventario de todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Artículo 29. Ingresos del Consorcio.

1. Se considerarán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Subvenciones u otras aportaciones de derecho público.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Los procedentes de operaciones de crédito.
- e) Las aportaciones extraordinarias por inversiones que pueda realizar cualquier Administración Pública o cualquier otra Entidad, ya sean en bienes o en maquinaria, aportados mediante subvención o por cualquier otro tipo de aportación.
- f) Las aportaciones que deberán efectuar las entidades consorciadas, para gastos generales del Consorcio. Dichas aportaciones serán ingresadas en la caja del Consorcio por las entidades consorciadas, en la cuantía y con la periodicidad que se fije.
- g) Los rendimientos de su propio patrimonio.
- h) Cualquier otro que proceda legalmente.

Artículo 30. Tesorería del Consorcio.

1. Constituye la Tesorería del Consorcio, todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del organismo, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2. La cuenta o cuentas en Entidades bancarias que figuren a nombre del Consorcio, deberán ser intervenidos, debiendo contratarse el movimiento de fondos con las firmas del Presidente-a, Vicepresidente-a e Interventor-a.

3. El Consorcio de acuerdo con la normativa local al respecto, podrá concertar con cualquiera Entidad financiera, operaciones de Tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez, derivados de diferencia de vencimiento de pagos e ingresos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Artículo 31. Ordenación de gastos.

Los Gastos podrán autorizarse y comprometerse de acuerdo con la distribución de competencias efectuada en los presentes Estatutos y con lo que en cada ejercicio establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CAPÍTULO VI

INCORPORACIONES, BAJAS Y EXTINCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 32. Incorporación de nuevos miembros.

1. La incorporación de nuevas entidades al Consorcio requerirá solicitud acordada por el Pleno municipal si es un Ayuntamiento o, en su caso, de su máximo órgano de representación.
2. Cursada la solicitud, será dictaminada por la Presidencia y sometida al Consejo de Administración, que resolverá por mayoría absoluta de sus miembros y establecerá las condiciones generales de incorporación y porcentaje de participación que le corresponda, que habrán de ser expresamente aceptadas por la entidad solicitante e instrumentadas en el oportuno convenio de incorporación.

Artículo 33. Separación del Consorcio.

1. Los miembros del Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento, mediante acuerdo adoptado por su órgano competente, que será el Pleno municipal en el caso de los Ayuntamientos.
2. Asimismo el Consorcio, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Administración podrá resolver la separación de los miembros en los siguientes supuestos:
 - a) Por no satisfacer en tiempo y de forma reiterada la cuota de participación.
 - b) Por acciones u omisiones que dañen o atenten gravemente contra los intereses del consorcio, y así se acredite mediante expediente contradictorio incoado al efecto.

Artículo 34. Efectos del ejercicio del derecho de separación.

1. El ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio, salvo que el resto de sus miembros acuerden su continuidad y sigan perteneciendo al Consorcio, al menos, dos administraciones o dos entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de más de una administración.
2. Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se aplicarán las siguientes reglas:
 - a) Se calculará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación. Se considerará cuota de separación la que le hubiera correspondido en la liquidación. En defecto de determinación de la cuota de liquidación se tendrán en cuenta, tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado quien ejerce el derecho de separación al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año.

Si el miembro del Consorcio que se separa no hubiera realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido al Consorcio.

Se acordará por el Consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.

La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

- b) Si el Consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el Consorcio a quien, de las restantes Administraciones o entidades u

organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el Consorcio, se adscribe en aplicación de los criterios establecidos en la ley.

Artículo 35. Liquidación del Consorcio.

1. El Consorcio podrá extinguirse por haber alcanzado sus fines, por la desaparición de su objeto, por disposición legal, por acuerdo de sus miembros y, en general, por cualquiera de las causas admitidas en derecho.
2. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por mayoría absoluta.
3. La disolución del Consorcio produce su liquidación y extinción.
4. El Consejo de Administración al adoptar el acuerdo de disolución nombrará un liquidador. A falta de acuerdo, el liquidador será el Presidente del Consorcio.
5. El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, teniendo en cuenta que el criterio de reparto será tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del Consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año. Si alguno de los miembros del Consorcio no hubiera realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso hubiera recibido durante el tiempo que ha permanecido en el Consorcio.
6. Se acordará por el Consorcio la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.
7. Las entidades consorciadas podrán acordar, por mayoría de dos tercios de su número legal, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del Consorcio que se liquida.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- DERECHO SUPLETORIO

1. El presente Consorcio se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y los presentes Estatutos.
2. En lo no previsto en los Estatutos del Consorcio ni en la legislación específica, se estará a lo dispuesto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo en régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
3. Si sobre alguna de las materias tratadas en estos Estatutos se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá el Consejo de Administración, oída la Secretaría, o en su caso, la Intervención.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor de los presentes Estatutos se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bien, en este punto, este Grupo Municipal va a solicitar o solicita la retirada, dada la importancia y la trascendencia de este tema y para poder estudiarlo más a fondo y debatir en sesión plenaria, en la próxima, o si el equipo de Gobierno lo tiene a bien, en una sesión extraordinaria, en aras de buscar una salida óptima y todos sabemos que, bueno, que es uno de los temas más importantes, o bueno, considero que es uno de los más importantes en esta legislatura, es un tema que es necesario y creo que justificadamente este Grupo Municipal solicita la retirada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, la retirada sabe que tiene que ser justificada y motivada. Es un asunto que llevamos tiempo trabajando, encima de la mesa. Yo creo que aquí en Castrillón está suficientemente debatido. Yo creo que está toda la información, a pesar de que muchos consideren que falta información, más información y más debate que en este Ayuntamiento no ha habido en ninguno de los que se están aprobando estos estatutos de forma inicial, pero bueno, en todo caso, si ese debate y alargamiento de plazo va a permitir o va, de alguna manera, a mejorar el conocimiento que tenemos del proyecto, yo, desde luego, no tengo ningún inconveniente en dejarlo para otra fecha. Pero bueno, en todo caso tiene que ser algo votado.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por una cuestión de orden. El artículo 31 dice que "Cualquier Concejales podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada y tras terminar el debate", o sea, que el debate hay que hacerlo, "y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo." Está claro que según contempla el Reglamento, el debate hay que hacerlo y la votación de la retirada o no es después de retirar el debate. Por supuesto nuestro Grupo va a votar en contra de que se retire este punto porque información hay más que suficiente y probablemente esta petición es una petición táctica, que quiere hacer un acuerdo para que el Consorcio se apruebe en Castrillón y después ya se debata en el seno del Consorcio, dónde se ubica la finca. Por lo tanto, ateniéndonos al Reglamento el debate hay que hacerlo y, en todo caso, hay que votar la retirada del punto después de hacer el debate, según dice claramente el artículo 31.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, es contradictorio, el artículo.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no es contradictorio.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no tengo ningún problema en que se debata, se lo digo ya de antemano pero escúcheme. Es decir, yo no tengo ningún problema en que se debata, y no se preocupe que si se tiene que debatir, se debate; yo lo que digo, es que el artículo dice, da lugar a contradicción y entenderá conmigo cuando dice "Cualquier Concejales podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión..", da pie a que se pueda aplazar la discusión. Es verdad que luego dice "En ambos casos, la petición será votada tras terminar el debate...". ¿El debate sobre la retirada o el debate sobre el fondo?, podríamos tener la duda "y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto", yo también tengo la duda de si la retirada de lo que estamos votando en primer orden, que es la retirada del punto, que hay que votarla.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hombre, yo creo que está claro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si se entiende que el debate se tiene que producir sobre el fondo del asunto, yo no tengo ningún problema en debatir, pero lo que estoy diciendo es que el propio artículo 31 genera confusión porque se puede entender sobre la votación, tiene que haber un debate sobre la retirada; de hecho, ahora mismo, lo estamos hablando. Pero ¿qué es?. ¿sobre la entrada a discusión de un punto que no se va a votar o eso?. Entonces, yo no tengo ningún problema. Si ustedes quieren...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo creo que está bien claro lo que dice, es que no tiene ningún sentido que diga que "tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto", quiero decir, terminado el debate del asunto

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Sobre el fondo entendemos el contenido?, pues vale, yo no tengo ningún problema, insisto, en que se debata. Tenemos aquí al público, hay mucha gente que es de Santiago del Monte, otra será de organizaciones de defensa de los animales. Yo, lo que pido es que, independientemente del debate que se produzca, se haga con la máxima tranquilidad, con el máximo respeto y con la tranquilidad que merece un debate como este. Yo, pidiendo eso ya de antemano, viendo la gente que está en el Pleno en el día de hoy, no tengo ningún problema en entrar a debate. ¿Qué opináis el resto?.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Si me permitís mantenemos la retirada del punto del orden del día, pero es que si se va a debatir y no se va a votar no tiene mucho sentido, en el próximo pleno se va a volver a debatir, con lo cual no me parece. Más bien sería votarlo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, no le he dado la palabra. Sr. Quiñones, no le estoy dando la palabra, ¿qué hace interviniendo?

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Nuestra solicitud está claro que es en aras de buscar una solución y que no se siga con el enfrentamiento, la confrontación. Si es cierto que aquí hay vecinos de la parroquia de Santiago del Monte y lógicamente lo que hay que hacer es buscar, vamos a ver, aquí se traen los estatutos para formar parte del Consorcio y no se está hablando de la finca, la finca se habla en el Convenio, quiero decir, no está claro y creo que es público además, que este Grupo Municipal se ha reunido en varias ocasiones, incluso hasta con el Ayuntamiento de Avilés para buscar una solución y no crear más conflicto. No hay ninguna otra intención, quede claro. Nosotros lo que estamos diciendo es, retírese, se habla en la siguiente sesión, sino es la ordinaria, porque no se quiera esperar el mes, se hace una extraordinaria, porque además es que hay dos concejos que aún no han pasado por sesión plenaria; es decir, no estamos retrasando nada. Entendemos, es nuestro parecer y así lo transmito al Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, pero cuando le de la palabra. ¿Hay alguien más?. Ya intervino.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yo es que realmente no me ha quedado claro la justificación de porqué retiramos esto. ¿Se van a aportar más informes?. ¿Se va a hacer un trabajo previo?. ¿Se va a aquéllos Grupos, como en mi caso, que estamos sesgados en las Comisiones, se nos va a dejar participar en esas Comisiones de debate?. ¿Se va a crear un grupo de trabajo, como se hizo en otros Ayuntamientos, ejemplo, el caso de Avilés, donde se llamaba a todos los Grupos Políticos para informarles?, cosa que aquí no se ha hecho. ¿Se va a hacer eso?. ¿Se va a dar transparencia a esto?. Es que aquí lo único que parece es que es la retirada por la retirada, patadón para delante de un problema que lo vamos a tener hoy y el mes que viene. A mí si se me dice que se van a traer nuevos informes y nuevos datos y realmente se nos va a decir con transparencia y confianza, porque yo confiar en aquéllas personas que donde dije "digo", digo "Diego", pues ya me cuesta mucho más. Creo que esto se ha planteado mal desde un inicio y que lo que traemos aquí es a votación este Consorcio y que si se va a salir rechazado, eso no implica la retirada de este proyecto, sino el reseteo y volver otra vez a la casilla de salida de algo que está encima en una fase tan inicial que no hay nada de trabajo por quitar, porque no se ha trabajado en nada, simplemente se ha puesto una cosa sobre la mesa, donde no se ha informado y se nos pide traer a votación, pues algo que realmente volvamos a la casilla de salida, trabajemos conjuntamente todos y de manera seria y rigurosa y entonces, votarlo en un futuro. Si es eso, sí, pero es que la justificación de retirarlo por un consenso que se me explique mejor para que yo pueda emitir un voto de esta retirada, claro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De todas maneras está diciendo cosas que no son verdad en absoluto. Vamos a ver, usted ha estado informada en todas las Comisiones de Obras de los diferentes meses, de los sucesivos meses, entonces cómo puede decir usted que no tiene información, si está informado en las Comisiones de Obras, de forma sistemática. Por favor, cómo puede decir usted que no hay un trabajo detrás si hay meses ... ¿Perdón?. Señor, usted no puede hablar y pido... Por favor, le pido a ese señor que salga del Pleno, sino va a mantenerse. No, a usted, a usted, sí, por hablar fuera, cuando no tiene que hablar. Adiós. Además no es del Concejo, con lo cual, no siendo del Concejo viene aquí a boicotear, pues muy bien, por favor. Es que bueno, es que vienen aquí de otros Concejos, del Partido Popular, ese señor es Concejala del Partido Popular del Concejo de Soto del Barco, de Muros de Nalón, lo conocemos todos, entonces bueno, va a provocar tensión y yo quiero tener un diálogo tranquilo. Entonces, como es un señor que provoca tensión, de forma sistemática, en las redes y en todos los lados, pues lo siento, pero que vaya a tensionar a otro sitio, a su Concejo y encima mente. Este tema ha sido tratado y ha sido trabajado y está informado. Hay un expediente municipal y lo que es el Consorcio goza de un informe de la Secretaría Municipal y de un informe de Intervención Municipal y eso que nadie lo ponga en duda, no lo voy a permitir, hay un informe de Secretaría Municipal y un informe de Intervención Municipal, ¿se entera Sra. Argüelles?, informe de Secretaría Municipal y de Intervención Municipal y de los informes del Ayuntamiento de Avilés de los diferentes técnicos. No voy a permitir que se diga en esta sesión plenaria que eso no es así, entonces, por favor, se ha informado y está en las actas de todas las Comisiones informativas de Obras, donde se ha dado la información que se tenía a los diferentes Concejales. Tampoco voy a permitir que en esta sesión se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

diga que no se ha dado información. Y tercera cosa, entramos en debate si quieren, pero aquí se va a debatir del Consorcio; quien no debata del Consorcio, fuera del Pleno, así de claro, del Consorcio, de los Estatutos, que quede claro, no vamos a hablar de ubicación. Se habla del Consorcio, que es lo que se vota y lo que se trae a votación a este Pleno, entrada y estatutos de entrada a un Consorcio. Que quede claro de antemano que lo que se va a discutir en todo caso y debatir de fondo va a ser eso. Lo digo porque sino alguno puede entrar en otros debates que voy a cortar. ¿Vale?.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, es que ahora lo que no me queda muy claro es que si vamos a votar que se saque este punto, pero antes lo tenemos que debatir y si al final se saca este punto y no se vota, ¿tenemos que volver a traer a Pleno y volver a hacer una exposición o un debate con el mismo tema?, ¿eso es lo que estamos hablando?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Radamés, le pido por favor que indique lo que proceda en este caso.

- Sr. Secretario en funciones, D. L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola:

Sí, yo en este sentido, la redacción, a veces, de las normas es la que es, pero cuando es claro lo que dice no hace falta interpretar más. Es decir, yo, en este caso, es verdad que parece un contrasentido que se pueda, durante un debate, plantear este tema para que luego se vote, pero después es verdad que lo que parece que dice tanto el 31 del Reglamento Orgánico Municipal como el 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales lo dice claramente, es decir, en ambos casos la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Es decir, se intercala la votación de la retirada justo antes de la retirada de la votación del fondo del asunto, es lo que pone tanto un Reglamento como otro. Con lo cual, desde mi punto de vista, creo que no hay duda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues es lo que manifiesta Secretaría y por lo tanto vamos a proceder a hacerlo así. Entonces pasamos al debate, insisto, sobre la entrada y es lo que viene a Pleno, que es el expediente 1465/2017, está ahí el expediente, "Convenio interadministrativo para el albergue de animales domésticos abandonados: Aprobación inicial de Estatutos del Consorcio". En el expediente está la propuesta al Pleno Municipal, los estatutos y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente y sobre esto es sobre lo que vamos a debatir, insisto, otro debate no toca en este momento. Hay un informe técnico, por supuesto, un informe de Secretaría Municipal, dándole el visto bueno, por supuesto, al Consorcio y a la entrada en el Consorcio y hay un informe de Intervención también positivo al Consorcio. Y hay un informe de la Oficina Técnica que habla sobre las condiciones, por supuesto, urbanísticas, para dar la licencia de actividad, de una actividad, en este caso, de albergue para animales domésticos; todo esto consta en el expediente y de todo esto es de lo que se puede debatir en el Pleno de hoy, no de otros asuntos que no están en el debate de hoy y lo digo porque no voy a permitir que se produzca ese debate, con lo cual lo digo de antemano, como en cualquier otro tema. Pasamos a presentación, Garrido, del asunto. No sé si procede, ¿qué piensa usted?. Está claro, ha dicho el Secretario que procede entrar en el fondo del asunto, hagámoslo sobre el fondo del asunto, que el fondo del asunto es la entrada al Consorcio, los estatutos iniciales y punto. No pasa nada. Para el próximo pleno no hacemos debate o debatimos sobre los cambios que haya.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, yo voy a hacer una pequeña exposición y luego aclarar algunas cosas sobre el tema del Consorcio. Con este tema del albergue de animales llevamos veinte años peleando en la Comarca de Avilés y hasta ahora sin resultados. Desde hace más de un año y medio, un representante de cada uno de los distintos Ayuntamientos que componen la Comarca nos estamos reuniendo para buscar salida definitiva al tema. Empezamos reuniéndonos con la FAC y se les expuso el tema; ésta lo estudió y dio cuatro alternativas a los Ayuntamientos: Que cada Ayuntamiento habilite un lugar adecuado, que de forma mancomunada se construya por zonas un centro que de cobertura a varios municipios, que se faciliten trámites y espacios a sociedades protectoras o a empresas privadas para que sean ellas las que lo gestionen previo acuerdo con los Ayuntamientos y, por último, la ampliación del albergue de Serín, que daría cobertura a todos los Municipios. En este mismo estudio, la FAC, esta alternativa de Serín para todos los Ayuntamientos, se descarta y se ve la posibilidad de ampliarlo sólo para la Comarca de Avilés. Para ello se contactó con la asociación protectora de animales que

gestionaba el albergue de Serín y se desestimó porque esta misma protectora de animales pretendía dejar la gestión del albergue de Serín. En Marzo del año pasado nos reunimos con el Centro Canino del Norte, de Cantabria, en la FAC, en la Federación Asturiana de Concejos, para ver posibilidades con esta empresa. Quedó descartada porque vimos que no tenía posibilidades reales para poder asumir la demanda que le pedíamos. A mediados del año pasado vemos la posibilidad de que lo gestione COGERSA y así se lo transmitimos a la FAC; ésta se pone en contacto con COGERSA y con la Consejera, rechazando ambas la propuesta y es en este punto cuando decidimos trabajar para solucionar el tema en la propia Comarca de Avilés, en función de la alternativa 2 de la Federación Asturiana de Concejos. Podemos pedir que lo haga el Principado, cuando no tiene competencias; podemos pedir que lo haga el Estado, porque aquí hay un Partido que representa al Gobierno del Estado, que tendría las mismas posibilidades que el Gobierno del Principado, pero no se pide, quiero decir, el Principado no tiene ninguna potestad en esto porque es competencia de los Ayuntamientos, igual que el Estado y podemos marear la perdiz y engañar a los ciudadanos que tiene que hacerlo el Principado, que tiene que ser COGERSA, COGERSA es otro consorcio, y tendría los mismos costes que este consorcio, tendría que modificar los estatutos, contratar personal y hacer el proyecto, lo mismo que el consorcio actual. Es decir, no se quiere crear un consorcio nuevo comarcal y se quiere que lo haga otro consorcio que no se constituyó para ese cometido y no tiene que ver nada con este tema y esas son las salidas que se dan por algunos partidos políticos, sigo diciendo, engañando a la gente. Bien. La responsabilidad política y legal, no de un albergue, sino de un punto de acogida, la tienen los Ayuntamientos, es lo que marca la Ley, un punto de acogida que dice que tienen que tener el animal recogido durante ocho días y al noveno día, sino aparece el dueño, pasa a ser propiedad municipal ese animal. Lo que habrá que decir aquí es que se hace al noveno día con él; si un animal sano hay que inyectarlo y matarlo o debemos de mantenerlo. Como yo creo que la mayoría de nosotros decidimos que tenemos que mantenerlo, por eso ahí dice todo el mundo “yo estoy en contra del consorcio, estoy de acuerdo con el albergue”, no, no está de acuerdo con el albergue, por imperativo legal. Es decir, es que no puede ir en contra del albergue, porque si va en contra del albergue tiene que ir al punto de acogida y tendrá que decir qué va a hacer con el animal al noveno día, para que los vecinos se enteren y eso son la seriedad y rigor que piden al equipo de gobierno, no la veo por la oposición, que se oponen pero no dan alternativas ninguna y teniendo que tener estudios, alternativas, técnica y económicamente porque tienen posibilidades de hacerlo, porque lo tienen que tener. Es decir, estamos a favor del albergue, oiga, ¿y quién construye el albergue?, ¿y dónde se construye?, ¿a albergue municipal se refiere?, es decir, es lo que tienen que decir y cuánto va a costar al Ayuntamiento de Castrillón tener un albergue propio y construirlo y gestionarlo?, díganlo lo que va a costar. No, no, no quieren el albergue, ah, entonces tenemos que ir a lo que marca la Ley, porque está claro, aquí no sé si saben, y creo que lo tienen que saber porque entró por Registro, una petición del Principado de Asturias, diciendo qué estamos haciendo en este tema, porque no estamos cumpliendo la Ley y entonces tenemos que decirlo, tenemos que contestarles qué estamos haciendo en ese tema. Hasta ahora estamos diciendo “estamos trabajando en el albergue”, pero sino va a haber albergue, habrá que decirle al Principado que lo vamos a asumir nosotros y ustedes tendrán que decir si quieren albergue o quieren punto de acogida; si quieren punto de acogida, digan ustedes a los ciudadanos qué van a hacer con los animales el noveno día. Sino albergue, pues muy bien, albergue ¿municipal no?, porque no hay alternativa. Déjense ya de tonterías, no engañen a la gente, que lo haga el Principado. Saben que no lo va a hacer porque la FAC, no nosotros, la FAC, ha tenido reuniones ya con el Principado y con COGERSA y no lo va a hacer, mantengan ustedes las reuniones y traigan el acuerdo del Principado de que lo van a hacer. Por lo tanto, eso es falacia, engaño y mentira al ciudadano, a una solución real. Yo hablo sólo del Consorcio ¿eh?. Empezamos a reunirnos en Avilés; en estas reuniones se acordó llevarlas con discreción y responsabilidad, informando a la prensa a través del representante de Avilés, con una información consensuada con todos. De esa información que se iba dando en los medios de comunicación, fue lo que permitió que varios vecinos, propietarios de fincas, las ofrecieran. Llegamos al acuerdo que la mejor, técnica y económicamente, para los Ayuntamientos de la Comarca, era crear una Mancomunidad o un Consorcio, para este tema. Lo estudiaron los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Avilés. Viendo las condiciones que tenían algunos Ayuntamientos, se decidió por el Consorcio, porque era la que mejor fórmula jurídica daba a las necesidades de todos los Municipios. Una vez decidida la fórmula jurídica, quedó por decidir cómo se gestionaría dicho Consorcio, costes del mismo, elaborar los estatutos correspondientes, etc. En las siguientes reuniones se acordó que la gestión del Consorcio fuera a través de la empresa pública TRAGSA, que se puede convenir sin sacar a concurso, a ver si se enteran, entre un consorcio y una empresa pública, se hace un convenio directo, sin ningún problema, lo están haciendo, ya hay varios albergues llevados en este sentido, nos hemos reunido hace un mes con TRAGSA...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

¿Están enterados verdad, Sr. Fernández?. Están enterados por las Comisiones de Obras.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Es que en algún medio de comunicación salen diciendo "no, no, es que la gestión tiene que salir a concurso". ¿De dónde sacan ustedes eso?, con una empresa pública se firma un convenio directamente y sin ningún problema, ya que tiene una gran experiencia en este tema y nos saldría más económico y así mismo que redactará el proyecto y ejecutará las obras del futuro albergue. Previamente habría que firmar el consiguiente convenio con esta empresa pública y el Consorcio, y en eso estamos. En esas mismas reuniones, se acordó que los Servicios Jurídicos y Técnicos del Ayuntamiento de Avilés, -les doy las gracias a estas personas por los trabajos que han hecho-, elaboraran un Convenio para la firma de los Alcaldes, donde se comprometieran a la creación de ese Consorcio para la gestión del albergue de animales en la Comarca. Así mismo, se acordó, que estos Servicios elaboraran los Estatutos del Consorcio, coste de adquisición de la finca, construcción del albergue, coste de la gestión del mismo y una hoja de ruta con tiempos. ¿Dónde estamos ahora?, pues con el Convenio firmado con los costes aproximados de la adquisición, proyecto y obra, así como los costes de gestión, la hoja de ruta elaborada, los Estatutos del Consorcio listos y aprobados en cuatro o seis Ayuntamientos, ¿qué queda ahora?, constituir el Consorcio por los Ayuntamientos que lo hayan aprobado, porque Castrillón, aunque se salga, lo han aprobado cuatro y lo va a aprobar Carreño y son cinco Ayuntamientos, más cuatro que se van a adherir, son nueve, el Consorcio va a constituirse y como el que tiene mayoría en el Consorcio, que es el Ayuntamiento de Avilés, ya salió públicamente diciendo que la finca saldría a concurso, se sacará a concurso y concursará todo aquél propietario que quiera y la finca saldrá el que reúna las mejores condiciones y saldrá en Castrillón, en Illas, en Soto del Barco, en Muros, donde gane el que concursa. El Consorcio se va a constituir, lo que aquí habrá que decidir es si el Ayuntamiento de Castrillón va a estar en ese Consorcio o no y sino va a estar y tenemos que construir un albergue nosotros, que se diga dónde se va a construir ese albergue en Castrillón, municipal, qué coste va a tener para las arcas municipales el construir ese albergue municipal y que costes tendría si entrásemos en el Consorcio. En el Consorcio, la construcción no llegaría a 20.000 €, lo que aportaría el Ayuntamiento de Castrillón, si lo hace municipalmente 150.000€. Gestión/año, no llegaría a 30.000€, lo que le costaría al Ayuntamiento de Castrillón, si hacemos el albergue municipal porque nos quedásemos fuera y no hubiera otra alternativa, 180.000€ le costaría a este Ayuntamiento, anuales. Lógicamente con esa subida anual este Ayuntamiento no podría afrontarlo y habría que recurrir a incrementar los impuestos a los vecinos y eso hay que decirlo, y eso hay que decirlo, porque no vale salir fuera y quedamos al día siguiente sin alternativa. La alternativa hay que darla, porque estamos incumpliendo la Ley y este Gobierno no está dispuesto a seguir incumpliendo la Ley; es decir, lo que acordemos aquí, que se cumpla, es decir, si acordamos salir, salimos, pero al día siguiente hay que estar trabajando para que el año que viene empezar a comprar el terreno y construir el albergue en Castrillón, porque no hay otra y sino quieren albergue y quieren punto limpio, la oposición tendrá que decidir el punto de acogida de animales qué se va a hacer con el animal el noveno día, que lo digan, que no engañen a los vecinos ni a nadie de este Municipio. El Partido Popular ha decidido desde el principio oponerse al Consorcio, al margen de dónde se construya el albergue, les da igual dónde se construya; se han decidido oponerse al Consorcio sólo por una decisión política, para utilizar este tema de confrontación con el PSOE de Avilés. Por eso salen diciendo en los medios de comunicación los primeros días que no van a ser más la alfombra del PSOE, el felpudo del PSOE, en este tema. Tienen que vestir el Santo y lo hacen diciendo que es un chiringuito del PSOE, menospreciando al resto de los Ayuntamientos; dos son gobernados por Izquierda Unida, otro gobernado por un Partido Independiente pero dicen que es un chiringuito del PSOE, cómo si los demás no pintáramos nada, eso es triste. Dicen que hay oscurantismo en la información, cuando el Concejales del PP del Ayuntamiento de Avilés, Sr. Zarracina, quién más sabe de este tema en el Partido Popular, sale en la prensa diciendo que eso es mentira. Yo me he reunido, cuando ustedes se estaban reuniendo, el Partido Popular, para tomar su decisión, Izquierda Unida en la Comarca hizo lo mismo, y los mis compañeros en Avilés tenían la misma información que tienen ustedes; la diferencia es que el Ayuntamiento de Avilés llevó al Pleno esto un mes antes que nosotros e informaron antes pero en la Comisión de Junio, y están las actas ahí, les informé de todo lo que se estaba haciendo en el Consorcio, quién lo iba a gestionar, que se iba a firmar un Convenio con TRAGSA, el coste de la obra, el coste de la gestión, la hoja de ruta de los tiempos, toda esa información ya se dio en Junio, estamos hablando, lo que pasa es que no interesaba el Consorcio para nada, por eso ahora tenemos que estar discutiendo lo del Consorcio y no estamos discutiendo lo del Consorcio, se está discutiendo otra cosa, pero yo no voy a entrar en ese tema, pero se está discutiendo otra cosa. Lo que viene al Pleno es ¿Es bueno para Castrillón estar en ese Consorcio?, al margen de dónde se construya el albergue, ¿es bueno para Castrillón que esté en ese Consorcio o es malo?, ¿es mejor que lo tengamos por ahí en propiedad que sea un albergue municipal sólo?, pues vayan diciendo a los

vecinos que va a haber que subir impuestos, a todos, porque sí, son 180.000€ anuales. Yo ya no digo la inversión, porque la inversión es un año y ya está, pero eso son 180.000 € anuales que hay que mantener todos los años, todos los años, eso sino se incrementa el número de animales que vayamos recogiendo y que tengamos la mala suerte de no poder ir, de alguna manera, introduciendo los animales en las familias que los quieren acoger, esa es la verdad y no se puede andar engañando más a la gente en este tema. Dicen que el Consorcio es un chiringuito, que no es una fórmula eficaz, pero las alternativas que dan es que se haga cargo del albergue otro Consorcio, COGERSA, con los mismos costes o que se encomiende la gestión al Ayuntamiento de Avilés, para que éste lo gestione al 100% y nosotros no tenemos que opinar y no sabemos si el albergue estará en Castrillón o donde estará pero que lo gestione el Ayuntamiento de Avilés. Y cómo quieren, ¿qué lo gestione directamente al 100%?, ¿que privatice la gestión a una empresa privada para que sabemos todo lo que da?, que llena algunos bolsillos, en eso todos tenemos experiencia en lo que suelen dar las privatizaciones, sobre todo para algunos bolsillos. El resto de los Ayuntamientos pagaríamos lo que nos pidan; es decir, lo hace todo Avilés, gestión 100%, no tenemos nada que decir, es una gestión que encomendamos, no hay Consorcio ni hay nada y nosotros nada opinamos, sino tienen que pagar ustedes tanto y a pagarlo ¿no?, es lo que ustedes quieren, lo que están diciendo. Hay quien pide que lo haga el Principado, porque según dicen es un tema que afecta a todos los Ayuntamientos, pero saben que las competencias no son de ellos, son nuestras y el Concejal del PP, Zarracina, sale diciendo que es la mejor solución y la más barata. Asimismo la Presidenta de FORO en Avilés, Mar García, lo considera la mejor solución porque equivale a una reducción de costes importante para los Municipios. El Director General de la Ganadería, Fernández, dice que es importante porque es una urgencia para toma la comarca de Avilés. Pero ustedes siguen en lo mismo, que tienen que vestir el Santo y están diciendo cosas que no son verdades y no se pronuncian sobre la realidad de la necesidad de constituir el Consorcio y que Castrillón tenga que estar o no estar en el Consorcio. Les advierto una cosa, el Consorcio se va a constituir, esté Castrillón o no esté Castrillón y adquirirán la finca donde crea conveniente el Consorcio, eso ténganlo en cuenta, lo que tendrán es que dar alternativa a los problemas que tiene este Municipio al día siguiente de no formar parte de ese Consorcio, eso es lo que tienen que ustedes decir, que no lo están diciendo y qué costes va a tener para las arcas municipales la alternativa que ustedes dan. Todos los Partidos, a excepción del Partido Popular, en el resto de los Ayuntamientos, están a favor del Consorcio, todos los Partidos, algo habrá, ¿o aquí somos más listos que los demás?, algo habrá.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Que no tienen la perrera...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No la tienen tampoco aquí. Quiñones, Quiñones, le pido por favor que se mantenga en silencio. No busque el beneplácito de la gente, hombre, ya se le van a escuchar después. Ya lo saben todo y usted también, ya lo ha declarado, sí, sí, usted todo lo sabe. De ahora pitoniso, lo vamos a mandar. Entonces, lo que le pido, por favor, es que se mantenga en silencio. Está hablando fuera de micro. ¿Cómo le duele el tema ese?. Parece que sí. Siga hablando, hable.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Nosotros entendemos, como Partido Político, que el Consorcio es una necesidad para la Comarca de Avilés. Entendemos que es una necesidad para el Ayuntamiento de Castrillón, porque abarata los costes. Entendemos que tenemos que cumplir la Ley, que no la estamos cumpliendo, allá cada uno lo que plantee; entendemos que no podemos tener un punto de acogida porque no somos partidarios de, al noveno día, sacrificar a ningún animal que esté sano...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pido silencio entre el público.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Entonces la única solución que quedaría sería construir un albergue y, entendemos que es la mejor solución que se puede dar para este Ayuntamiento y para toda la Comarca, abaratamos costes, abaratamos precios. El tema pendiente es buscar dónde y eso ya está claro, es decir, va a salir a concurso y no hay más y el consorcio, guste o no guste, se va a constituir, se va a constituir, con nueve Ayuntamientos; Castrillón estará o no estará, eso lo decidiremos entre todos nosotros y cada uno con su responsabilidad. Me temo, muy mucho, que habrá algún Grupo Político que hoy se opongán a la constitución del Consorcio y dentro de un año esté pidiendo que nos adhiramos a él y luego va a haber un problema, porque esa cesión, los que están consorciados son los que nos admitirán o no nos admitirán, no tienen obligación de admitirnos; por lo tanto, ojo con lo que hacéis. Yo estoy convencido, porque la otra solución, sigo diciendo, 180.000€ mínimo anuales y cuando haya



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que tirar de los presupuestos ya veremos a ver quién es el responsable de que tenga, este Ayuntamiento, que desembolsar 180.000€ y no menos de 30.000€.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vamos a ver, en política es muy importante las ideas y las propuestas, tanto en el fondo como en las formas y queda claro que sus formas, las formas de proceder de ustedes y las formas de gestionar y de traer una iniciativa y un proyecto, yo no las comparto, no son las mías; las formas que ha dicho la Alcaldesa, que si entramos en un debate que no le interesa, pues vamos fuera, ole su democracia. A la vista está, que ustedes lo que no entienden es que alguien pueda estar a favor de la idea pero no en la forma y en el fondo de cómo ustedes quieren traerla, de cómo ustedes quieren llevarla a cabo, porque el que no comparte sus formas, está en contra de ustedes y se ha visto en todo este Pleno. Ustedes, en sus entendederas, porque como todo el que no piense como usted o como ustedes, está en contra de ustedes, ustedes no entra en sus entendederas que yo pueda estar a favor de los comerciantes, pero no en la forma, entonces ya estoy en contra de los comerciantes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Céntrese en el debate, por favor.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Y sino estoy a favor de cómo ustedes traen una propuesta de boicot a Israel, supone que estoy en contra de Palestina

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, céntrese en lo que estamos. Ya.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, me voy a centrar, pero esto es una introducción y un ejemplo de que si yo no estoy a favor de las formas en que ustedes traen la puesta en marcha de un proyecto que va a ser costoso, en global va a ser muy costoso, sí, va a ser costoso, el presupuesto es costoso y sino estoy a favor de las formas, es que estoy en contra el del albergue de animales, porque todo el que no piense como usted, está en contra de usted...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Su compañera estuvo a favor en Avilés.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Se llama totalitarismo y entonces, el tema es, que como yo no voy a apoyar esto, porque no me gusta en las formas ni cómo se traído tampoco ni como se ha llevado el fondo, se supone que yo ya estoy en contra del albergue de animales y no, no implica eso, lo que pasa es que es muy difícil para ustedes de entender si son totalitarios. Entonces, no entra en sus entendederas. Yo no estoy en contra de un albergue de animales, lo que estoy en contra ahora es de votar un consorcio donde va a suponer un cheque en blanco para que, una vez que se forme ese consorcio donde sólo va a estar representado en Castrillón por la Sra. Alcaldesa, quedar el resto de Partidos de convidados de piedra, donde no vamos a poner hacer ningún tipo de aportación, ni discutir nada y aunque haya negado y me diga que yo he mentado, es cierto que yo recibía mucha información de Avilés, cuando desde Castrillón se recibía cero y eso lo sabíamos todos los miembros de la Corporación que estamos aquí. Sabíamos que en Avilés había un grupo de trabajo donde se estaba facilitando información y aquí en Castrillón ninguna; se sabía que ya se estaba hablando de una finca aquí, en Castrillón, en La Lloba y aquí no nos dieron ninguna información. Ustedes se reservaron esa información hasta las últimas consecuencias. Y, por lo tanto, no estoy a favor de sus formas y, por lo tanto, ni de las formas ni del fondo en que lo traen, porque ahora ustedes hablan de que se va a traer a concurso público las fincas, ¿en qué quedamos?, porque se dice que se va a hacer en Castrillón. Si se concursara, se concursará en todos los Ayuntamientos ¿y porqué dice que va a ser en Castrillón?. Lo acaba de decir usted ahora....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero ¿qué dice Sra. Concejala?. Nadie ha dicho nada de eso. Yo flipo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pero, por favor, si se acaba de decir, no me puede negar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero ¿dónde se ha dicho?. Por favor, escuche.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vale, bueno, pues nada. Habrá que volver a revisar los Plenos y le tendremos que traer el corte.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pues revíselo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Mire, declaraciones de la Sra. Alcaldesa de Avilés, la Sra. Monteserín: "La perrera se construirá en Castrillón, abrirá en el 2018 y costará 270.000€". ¿Le parece a usted barato 270.000€, Sr. Portavoz de Izquierda Unida?, ¿es barato eso?. No, es un proyecto importante y es un proyecto que va a quedar a futuro y dice que será en Castrillón, taxativamente en Castrillón. ¿Dónde sale aquí a concurso sino hay proyecto ninguno ni propuesta?, si yo he ido a ver el expediente y no trae nada, y no ... Pero bueno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Silencio, silencio, silencio. Vamos a limitarnos a hacer las intervenciones de forma sosegada y no se dirija, porque eso es prensa, entiendo. Ustedes trabajan todo con prensa, por favor, trabajen con expedientes.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Qué expedientes?. Hágase usted responsable de las declaraciones que usted hace, que usted dice aquí...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah también yo digo.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Yasmina Triguero, Alcaldesa de Castrillón, puso en valor lo que puedan realizar los Concejos cuando se unen y trabajan en equipo, si usted avala esta noticia, hágase usted responsable de sus declaraciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero ¿qué dice?, pero por favor Sra. Argüelles, que todos sabemos cómo funciona la prensa.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Por favor, estoy en mi intervención y yo he respetado la del Concejal y usted no respeta la mía y me está interrumpiendo constantemente y descalificando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, Sra. Argüelles, le pido por favor que se tranquilice, que bajo un poco el tono, que está un poco exaltada, rebaje y continúe la intervención.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Estoy muy tranquila, sí, estoy muy tranquila, estoy muy tranquila.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ahora mejor.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, si pero si, por favor, no me interrumpen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si usted ha instado al Concejal, luego se queja. Baje un poco el tono, intente respirar y continúe.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Será mejor que cuente hasta diez, sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, manténganse en silencio, sino es imposible escucharnos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Vamos a ver, las fuentes de prensa son una fuente totalmente válida como cualquier otra y sino desmientanlo ustedes y aquí están las pruebas. Se reafirma, se dice la extensión de la finca, qué finca es, todo eso y está en el propio expediente, en el borrador que usted suscribió, Sra. Alcadesa.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, que es falso. Está en el anexo, como estimativo, que nunca lo vamos a negar, como estimativo, pero no como finca definitiva, Señora, por favor, Concejala, por favor.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Convenio... Nada, bueno, no puedo hablar, no puedo hablar.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, no vamos a negar, en ningún momento que hubo doce fincas, se estuvieron estudiando doce fincas y se cogió una para estimar, para hacer un estudio de la viabilidad, por favor, ¿todos sabemos lo que es un estudio de viabilidad y de costes?, vale, pues es eso. Entonces no equivoque lo que es un estudio estimativo con lo que es una definición de una finca, que no puede hacerse en un expediente en el que se firma un convenio. Insisto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

¿Puedo seguir?.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, puede continuar.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pues entonces, por lo menos, déme usted la razón de que lo han explicado fatal, porque de algo estimativo que, con poner estimativo, sin decir en qué Concejo ni la ubicación, no haría falta, y simplemente hacer esa idea con esa valoración de costes.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, luego le contesto, porque sino..

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Lo han hecho fatal, lo han hecho fatal. Por lo menos reconozcan que lo han hecho fatal, que lo han informado fatal ...

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, nada, ustedes lo hacen todo muy bien, ya lo sabemos. Respecto a la problemática que dice del cumplimiento de la legalidad con el tema de los animales que le preocupa mucho al Sr. Garrido, que ustedes no quieren seguir incumplimiento la legalidad, que lo llevan haciendo 20 años, y que sino nos va a costar 180.000€, mire, Carreño, es un concejo pequeño ha puesto en marcha una agencia de adopción canina. Establece un protocolo para recoger perros abandonados... Por favor, si puedo hablar.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Déjela, déjela, luego le contestamos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Nada, no va a poder ser.

- Sra. Alcadesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, le estoy diciendo que le deje. Sr. Fernández, se lo hago yo, ¿vale?.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Continúo. El Ayuntamiento de Carreño establece un protocolo para recoger perros abandonados, atenderlos en un centro especializado y promover que sean acogidos. Usted dice que no puede hacer nada, pues pregúntele a Carreño, ¿porqué no se reúne con Carreño para ver cómo hace esto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si Carreño está dentro del consorcio.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

A ver, vamos a ver, Carreño entrara en el consorcio, pero el consorcio todavía hay que votarlo y constituirse y todavía el albergue de animales no va a estar y usted pretende no recoger los animales de aquí a que se cree un albergue que será de aquí a años, entonces estaremos años incumpliendo esa legalidad. Si a usted le importa tanto y tanto le preocupa, ¿porqué no se reúne con Carreño?, pregúntele cómo se hace, qué costes supone esto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si nos reunimos con ellos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Pues entonces pongan en marcha esto también si tanto le preocupa, que me está diciendo que nos les damos soluciones desde la oposición. Mire, esta es una solución...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

No, no es solución, vale, pues no es solución. Como no se me deja hablar pues voy a optar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, Sr. Garrido. Finalice Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

No, no voy a finalizar, directamente voy a dejar de hablar porque no se me está dejando hacer uso de mi palabra

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le he dicho al Sr. Garrido que se mantenga en silencio.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Como se ha respetado a ustedes, como se ha respetado a ustedes y como no se me respeta a mí, voy a dejar de hablar. Ahí esta. Su democracia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Argüelles, le he llamado la atención al Sr. Garrido en varias ocasiones. Está usted decidiendo no hablar, no porque yo le he quitado la palabra. Le pido, por favor, que se mantenga en silencio. Le estoy diciendo a la Sra. Concejala que si quiere continúe; si ella no quiere continuar, yo no la voy a obligar a continuar.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, quiero empezar mi intervención dando las gracias a aquellas personas, entidades y asociaciones de protección y defensa de los derechos de los animales, que día a día, año tras año, no cesaron en el empeño de exigir a la Administración Local que cumpliera su responsabilidad en materia de protección animal. Este parece, por fin, un paso definitivo para la creación del demandado albergue y, por este motivo, hemos de felicitarnos, pero sin bajar la guardia. Nos hubiera gustado haber podido tener una mayor participación en todo este proceso; sin embargo esperamos que esto se corrija y se haga participe a todos los actores interesados, tanto sociales como políticos. El diálogo, la transparencia y la búsqueda de consensos, son la mejor receta para que las cosas salgan bien. Además creemos que las entidades defensoras de los derechos animales tienen mucho que decir en este tema, lo que consideramos imprescindible que se les escuche y se les de un espacio de participación en todo el proceso. Queremos poner de relieve la importancia que tiene el que se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

garanticen las condiciones necesarias para que se de el sacrificio cero, salvo por motivos sanitarios en las instalaciones del albergue de animales. En este sentido entendemos que lo deseable sería llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la tenencia responsable de animales, el fomento de la esterilización de aquellos que sean recogidos en el albergue, así como el fomento de las adopciones responsables como opción ideal frente a la compra de mascotas como animales de compañía...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, manténgase en silencio. Está molestando.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Lo que quiero dejar muy claro y matizar es sobre lo que vamos a votar hoy aquí y sobre lo que vamos a votar hoy aquí son dos cosas, es adherirnos a un consorcio y votar esos estatutos del consorcio, porque tenemos que dar el cumplimiento a algo que las Administraciones Locales tenemos que cumplir y muchas veces no se está cumpliendo. Podemos criticar, a lo mejor, algún aspecto de los estatutos, en el tema de que habla de un gestor y figura en los estatutos y no es un término, no es una figura que nos guste, pero a lo que vamos y lo que queremos y no por las formas ni por la fórmula en que se va a llevar a cabo, la demanda ciudadana que se lleva haciendo durante 20 años, nos vamos a oponer a ello, que es a lo que venimos a votar ahora. Lo que también puedo decir que fue el que hizo unas declaraciones desde un principio muy claras, que fue el Partido Popular, que desde un primer momento sí que se mostró en contra de lo que estamos votando que es el consorcio porque no quería participar en chiringuitos, debe ser que tiene muy claro lo que son y cómo gestionarlos. Es que incluso el consorcio es la fórmula jurídica a la que debe de recurrirse y, sin embargo, en la Ley de Racionalización de la Administración Local de 2013, aprobada por su Partido, señala el consorcio como la mejor fórmula jurídica para la prestación de servicios de varios Ayuntamientos, limitando la participación a aquéllos sometidos a ajustes financieros, como se recoge en los informes de este expediente ¿vale?. Por tanto, no tiene ningún sentido que diga que esto va a generar cargas económicas y perjudiciales para los que formemos ese Consorcio. Eso es porque ustedes han sido muy claros en eso, cuando su Partido es el que dice que la mejor fórmula es un consorcio, no lo entiendo; entonces, lo único que me hace entender que usted tenga ese empeñamiento contra el consorcio, no es a los intereses del Concejo, sino más bien a unos intereses partidistas. En relación a eso y creo que lo único que puedo ya decir es que nosotros no nos vamos a oponer al consorcio, porque creemos que es una demanda que se lleva buscando hace muchísimos años por parte de toda la ciudadanía, por todas las reivindicaciones que han hecho, por todos los agentes sociales que han participado y creo que no tengo el valor ni debería de tener nadie el valor, a echar abajo un trabajo que está encaminado y que creemos que es la mejor fórmula, aunque discrepemos, como ha dicho a lo mejor la compañera, "en que en otros Ayuntamientos ...", sí, pero entonces lo que usted tendrá que reconocer, como yo tengo compañeros en otros Ayuntamientos, y tengo contacto diario y permanente con ellos, y esos compañeros, en el momento que a lo mejor veían algo, me llamaban y me decían "Eva, hay esto. Se nos ha informado de esto" y me lo comunicaban; por lo tanto, yo estaba al corriente de todo, igual que estaban ustedes, porque creo que ustedes también tendrían contacto con sus compañeros, los cuales están votando en todos los Ayuntamientos a favor del consorcio, que es lo que venimos a votar en este punto. Cuando llegue el siguiente paso, a lo mejor, yo también estoy en ese frente, que están ustedes intentando formar antes de tiempo. Es lo único que puedo decir, tanto a los vecinos como a la Corporación, que lo que estamos votando y el voto que voy a dar en este Pleno, o que va a dar mi Grupo Municipal, es el voto a un consorcio, que es la mejor solución para todas las personas que llevan luchando por un albergue muchos años, y es la mejor solución económica incluso para el Concejo y es lo que vamos a hacer, votar eso. Que no nos laven la cabeza y nos quieran llevar a otro debate que no viene ahora. Gracias.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, vamos a ver. Mi intervención va a ser breve porque, lógicamente, si hemos pedido la retirada, aunque ustedes me decían que hay que justificarla, creo que está más que justificada y he dicho que lo que no tiene sentido es entrar ahora mismo, si es cierto que no es el tema de entrar en el debate de la ubicación, pero la ubicación, en este punto y en este asunto de máxima trascendencia, yo creo que es lo más importante. Bien, pero también les digo otra cosa, no entrar en el consorcio no asegura que no se vaya a hacer aquí y ese es el tema por el que estamos intentando luchar, trabajar o llámese como se quiera. También se nos puede tachar que igual nadamos a dos aguas, no intentamos nadar a dos aguas, queremos una solución y queremos una solución para este tema. No estamos en contra del albergue, lo tenemos muy claro; no estamos en contra del consorcio, lo

tenemos también muy claro y no estamos intentando boicotear, ni muchísimo menos, lo que queremos es una solución. Es un tema que, como han dicho alguno de los intervinientes anteriores a mí, viene del año 96 y en todo momento y siempre que se puso encima de la mesa un proyecto de este tipo, se bombardeó y se bombardeó políticamente y yo tengo muy clara una cosa, tengo la conciencia y quiero llevar la conciencia muy tranquila el día que deje de ser Concejal aquí, que por mi culpa o por culpa de mi Grupo, esto no haya sido capaz de llegar a buen puerto, pero lógicamente aquí tenemos a los vecinos y vecinas de una parroquia que están expectantes, temerosos, inquietos, no sé cómo decirlo, y no es cuestión de decir “vamos a ver, vamos a intentar solucionarlo y vamos a intentar solucionarlo de la mejor manera posible”. Sabemos que no es cuestión de quitar una finca, sabemos que son temas estimativos, pero reconozcamos, bueno, no es cuestión tampoco de andar echándose culpas, pero creo que se ha hecho algo mal; se ha hecho algo mal donde se ha puesto algo, se ha alertado, ha saltado la alarma y, hombre, yo también entiendo que hasta con cierto sentido, sinceramente tengo que decir que con cierto sentido. Con lo cual, lo que estamos diciendo, lo que he dicho al principio de este punto, “retirar del orden del día”, hablemos tranquilamente, debatamos esto y en el próximo pleno, lo llevaremos y vamos a ver, yo creo que hay que llevarlo a buen puerto, porque desde luego, insisto, no estamos en contra del albergue. Yo creo que sí es una medida que es necesaria. Entonces, busquemos soluciones. Yo tampoco estoy diciendo que no se vaya a hacer en Castrillón, o estoy en contra de que se haga en Castrillón. Yo tampoco puedo decir “la solución es decir hágase en Illas o hágase no sé dónde”, porque por esa regla de tres van a venir el resto de Ayuntamientos y dirán lo mismo. Creo que hay que sentarse, consensuar y hacer las cosas de la mejor forma posible. Por cierto, y no quiero ponerme ninguna medalla ni muchísimo menos, pero creo que el tema de la licitación pública surgió a raíz de determinados movimientos y creo que es un logro, en ese sentido.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Estamos aquí queriendo decir medias verdades. Se dice que no se vota la finca y que no hay que hablar de la finca porque lo que queremos es el consorcio, pero eso es engañar a la gente. Quiero decir, una vez que se vote el consorcio, decía la Portavoz de Castrillón Si Puede “no, es que después de que se vote el consorcio y funcione, igual, en el siguiente paso, yo estoy en contra”, porque la perrera hay altas posibilidades de que sea en Castrillón y hay altas posibilidades de que sea en La Lloba...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no voy a permitir que usted hable de probabilidad porque eso....

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, aquí está escrito, después leeré documentos, leeré documentos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, vamos a ver, empiece a leer, porque no le voy a permitir que entre... Sr. Quiñones, se lo estoy diciendo clarísimamente, se lo he dicho desde el principio.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No puedo hablar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, voy a aclararlo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, ya sabe todo el mundo lo que hay, pero déjeme, yo no interrumpí a nadie. A los quince segundos justos, siempre, interrupción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, se lo vuelvo a repetir. Le he dicho claramente que no entre en la ubicación de la finca.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero si todo el mundo sabe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

He permitido que entren en el término de ubicación el resto pero no entre, se lo aviso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya hablaron todos los Portavoces de ella, pero yo no puedo hablar ¿y no puedo leer el documento que la recoge, tampoco, que es el expediente de lo que traemos hoy aquí?.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, escúcheme, Sr. Quiñones, sí, sí, pero de ahí a decir que la ubicación está decidida, no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Probablemente, probablemente. Bueno, déjeme continuar y argumentarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero no me argumente el tema probabilístico.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Lo voy a argumentar, no se preocupe, y si usted está en contra me replica, pero después, por favor, que yo no ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero vamos a ver, que no le llame la atención, que le corte. Perdón, estoy insistiendo, el público no puede intervenir.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, sólo intervenís vosotros. Esto es increíble.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, perdonen, han intervenido el resto de Concejales de los Grupos Políticos, hasta ahora. Ustedes, insisto, tienen que permanecer en silencio y vamos a escuchar al Sr. Quiñones, pero también he dicho de antemano que no vamos a entrar en un debate de la ubicación, lo he dicho de antemano. Por lo tanto, los Concejales, tienen el deber de ajustarse a la cuestión, que es la entrada en el consorcio. Puede hacer referencia, de soslayo, a la ubicación; se lo he permitido al resto y se lo permito a usted, pero no entrar en el debate de fondo, de la ubicación y yo creo que es bastante inteligente para saber hasta dónde puede llegar y hasta donde no. Espero.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo he dicho, y repito, que después la Portavoz de Castrillón Si Puede dijo que ella va a aprobar el consorcio y que después, a lo mejor, supongo yo según se ubique el albergue, pues se mostrará en contra y yo digo que hay altas posibilidades, altas posibilidades de que pueda ser en Castrillón y altas posibilidades de que sea en La Lloba, pero no lo digo porque sí, lo digo por la oferta de fincas que hay y porque además todos sabemos que una licitación pública no garantiza que no salga lo que uno, más o menos quiere; si usted pone condiciones tales como que sea en un municipio céntrico, que esté próximo a una vía de comunicación de alta capacidad, que tenga determinada superficie, que tenga determinadas distancias a las viviendas más colindantes, etc, sale lo que ustedes quieren que salga. Entonces, no engañen a la gente, no engañen a la gente. ¿Qué pasa?, que después Eva, por mucho que quiera protestar, no va a poder decir nada, porque en el consorcio, una vez que pase este rubicón que es lo que les interesa, lo único que les interesa ahora es eso, acallar dónde va a ir la finca, porque lo que quieren es que se cree el Consorcio, que se integre Castrillón y después ya decidirán los que estén allí, ¿y quiénes van a estar allí?, los Alcaldes, ¿y qué van a decir esos Alcaldes?, usted que quiere la perrera aquí porque está demostrado, en 2011 la quisieron poner sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, en La Braña, la paramos la oposición y los vecinos y ahora, está en La Lloba porque era La Lloba su finca elegida, porque está aquí en el Anexo I del documento. Pero vamos a ver, pero vamos a ver, y dice usted "no, es que en el resto de los Concejales, los Alcaldes y todas las fuerzas políticas aplauden con las orejas", pero alma de Dios, cómo no van a aplaudir si lo ponemos en Castrillón, pues encantados todo el mundo, encantados todo el mundo, eso es evidente. Dicen, "no es que en el resto de los municipios todo el mundo está encantado", cómo no van a estar encantados, están encantadísimos, porque los pringaos de Castrillón, los pringaos de Castrillón, el Gobierno ya lo oferta, ya lo ofertó en 2011 y ahora ya lo oferta en 2017. Entonces, no se engaña a la gente, no se engaña a la gente. Entonces, Eva, después no vas a protestar, o vas a protestar porque no va a servir de nada, lo que valen son los votos ahora, porque si el consorcio no sale adelante y Castrillón, el consorcio probablemente desaparezca y, por supuesto, no va a poner la perrera en Castrillón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Quién dijo eso?. Miente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No podrá poner la perrera en Castrillón, salvo que vosotros seáis unos calzonazos, porque la primera condición y vosotros lo negociasteis ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le pido por favor, primero que no hable... Luego te digo por alusiones. Primero, lo de calzonazos, sobra.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, lo retiro, lo retiro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor, lo de calzonazos sobra. Baje el tono, baje el tono.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Por favor, déjeme continuar. Ya pedí, ya pedí que se retirara esa palabra

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, Sr. Quiñones. A ver, hablo yo, Garrido. Luego tienes la posibilidad de replicar. Está mintiendo, está diciendo, pero vamos a escucharle, aunque mienta, pero de todas maneras solamente le pido que baje usted el tono.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Pero si después me pueden replicar. Es que no se oye bien la megafonía.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sino me deja. Le estoy pidiendo, le dejo continuar, pero solamente le pido que baje el tono. Quiñones, Quiñones, escúcheme, míreme por favor. Usted está viendo aquí mucha gente de Santiago del Monte ¿no?. Usted no creo que con su actitud esté soliviantando a la población, entiendo, que tendrá suficiente responsabilidad para no intentar eso. Entonces le pido, por favor, que rebaje un tono porque es un tema candente para no provocar a la ciudadanía, se lo pido por favor. Estoy intentando llevar un Pleno tranquilo, por lo tanto, baje el tono y siga hablando del asunto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Mire, le digo eso y retiro la palabra si les ofendió, porque vamos, sería de todo punto impresentable y deberían de negociarlo con los que sigan con el consorcio, que yo creo que como todos los Alcaldes se manifestaron y además aquí hay gente que lo sabe, que habló con los Alcaldes, el de Illas dijo que no la quería allí, la de Carreño...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Esto es falso, insisto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Entonces nos mintieron, bien. Bueno, pues entonces más para lo que yo digo, si siguen con el consorcio adelante y nadie la quiere allí, como eso, pues no se va a construir el albergue porque sólo lo quieren en Castrillón, pero es más, si ustedes aceptaran que estuviera en Castrillón, estando Castrillón fuera del Consorcio, vamos, sería impresentable y lo primero que deberían de exigir a los que negociaron, oscurantístamente, obviamente y ahora le diré la información cómo fluyó, los que negociaron oscurantístamente y los que están firmando aquí este documento constitutivo en el que figura el Anexo y la finca de La Loba, que son todos los Alcaldes, incluida usted, tendrían que decirles lo primero, primera condición para licitar, que parece de cajón, para licitar una finca para un albergue de animales, que la finca esté en un municipio que esté en el Consorcio. ¿O le parece lógico que el Consorcio pusiera el albergue en Oviedo?, ¿podría ponerlo no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor Garrido, Garrido, le pido... Un momento, un momento, un momento.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Está mintiendo, mintiendo, mintiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, Sr. Garrido, Sr. Garrido, no tiene la palabra. Sr. Quiñones, miente más que habla, de verdad. Siga, continúe. Garrido, por favor. Pido, por favor, que estén tranquilos. Yo entiendo que los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ciudadanos abogan por quien defiende su opinión en el Pleno y están en todo su derecho, están aquí presentes, pero yo, entiendan que mi papel es intentar que esto se tranquilice, ¿vale?. Solamente lo pido por favor, se lo pedí el otro día al Presidente y se lo pido a toda la ciudadanía y le pido al Sr. Quiñones, y al Sr. Garrido, que son los más apasionados en el debate, sin duda, que bajen un poco el tono porque, insisto, podemos perjudicar lo que es el debate correcto y democrático. Continúe Sr. Quiñones y Garrido, por favor le pido que no insulte con lo de mentiras, aunque está claro que estamos yendo a hacer afirmaciones que no son verdad, Sr. Quiñones. Le pido por favor ¿eh?.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

El tiempo da y quita razones, ya verá.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está claro que el tiempo da y quita razones, aquí se nos acusó de muchas cosas que hoy en día, por cierto, las hemos ganado. Tire.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, entonces yo me voy a hacer tres preguntas y contestarlas, con unas argumentaciones. ¿Es necesario el albergue de animales?. Segunda pregunta: ¿La única solución es el consorcio?. Tercera pregunta: ¿Es la mejor el consorcio?. Voy a preguntarme esas preguntas y llegaremos a la conclusión de que no, evidentemente, a nuestro juicio. ¿Es necesario el albergue?, pues depende. Realmente legalmente sólo es la recogida de perros como está en tal, o sea, que el albergue sería a mayores. Vamos a condicionar de que, efectivamente, hay que dar ese servicio. También es cierto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No lo condicione.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, y usted mismo nos lo dijo, y usted mismo nos lo dijo, que la mayoría de los canes que se recogen tienen su chip y se devuelven a sus dueños; sólo una minoría, sólo una minoría hay que recogerlos y buscarles una solución, bien. Partiendo de la base de que puede ser necesario, es legalmente obligatoria la recogida, pero el albergue puede ser necesario pero no es legalmente obligatorio, ¿es la única solución el consorcio, que proponen ustedes?, no, en absoluto, hay otras fórmulas. Dice usted que es que el Principado, por ejemplo, que es la que a nosotros más nos gusta, no quiere. Bueno, el Principado no quiere muchas cosas, todavía tenemos que hacer poco, han rectificado el Plan de Residuos, además gracias a ustedes. No querían la incineradora, el Principado que sí queríamos incineradora, incineradora, incineradora, incineradora, no incineradora, porque ustedes presionaron, fundamentalmente y no incineradora. Pues el Principado no se quiere implicar, no se sabe muy bien porqué, en este tema, no se quiere implicar, no se quiere implicar, pero se implica si se presiona lo suficiente y se da una solución global a todos los municipios, con un albergue central de animales, que habría que ver la ubicación, lógicamente debería de ser central, en Asturias, que daría solución a todos los Concejales, salvo los que tuvieran ya resuelto, que seguramente con el tiempo se integrarían también en él, que son muy pocos los que lo tienen resuelto, a todos los Concejales. No se crearía un nuevo consorcio o un nuevo chiringuito, como lo quieran llamar, yo no lo llamé nunca chiringuito, lo llamo consorcio, no sería un nuevo organismo, que ustedes decían al principio que no tenía gerente y acaba de reconocer Castrillón Si Puede, que dice que va a apoyar, que sí, que se contempla, evidentemente ahí lo pone, puestos directivos, etc. Bien, pues hay un consorcio, COGERSA, por ejemplo, puede ampliar su objeto a la recogida y albergue de animales de compañía, ¿por qué no?, si ya está, se puede ampliar su fin, sin ningún problema, sería lógico. Y el Principado no quiere, pero puede querer, igual que no quería quitar la incineradora y la quitó, básicamente por presiones tuyas, lo que pasa es que hay que querer. Bien, si eso no quieren y no sale, hay otras fórmulas. Decía la Portavoz de Castrillón Si Puede que es que el consorcio es lo que recomienda la ley, en absoluto, la Ley recomienda el convenio, porque es mucho más ágil y no necesita tanto personal directivo, lo tengo yo aquí, "La constitución de un consorcio sólo podrá tener lugar cuando la cooperación no pueda formalizarse a través de un convenio y siempre que en términos de eficiencia económica, aquélla permita una asignación más eficiente de los recursos económicos". Es más barato y más eficiente. Pero es que hay otras fórmulas y las tienen otros Concejales, algunos de los que están, que abandonaron ya este tema, porque esto empezaron diez y, de momento, San Martín de Rey Aurelio ya abandonó inicialmente; Corvera no lo firmó nunca y Gozón y Pravia no pueden entrar porque están sujetos a un plan de ajuste...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero lo va a firmar, sí, pero van a entrar.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

O sea, que el suflé baja. Bien, en cualquier caso, hay varios municipios que tienen resuelto eso concertando con empresas particulares o entidades protectoras de animales, quiero decir, que hay otras fórmulas. El consorcio no es inevitable y además es más caro y además se gestionó, se planteó mal y se gestionó aún peor. Dice, "no es que se os informaron desde el principio", mentira. Mire, yo la información que tenía, es por hablar con mi hermano, fundamentalmente, y ya sabía que mi posición no era, precisamente, en ese sentido, a favor, pues precisamente por colocar el tema en Castrillón. Quiero decir, yo cuando supe oficialmente por ustedes, se lo dije y recuerde una Junta de Portavoces que tuvimos una trifulca bastante considerable, porque usted se negaba a decir dónde estaban las fincas seleccionadas. Todavía el último día y el pleno, se lo pregunté y lo sacamos a sacacorchos cuando ya estaba por todos los lados tal. No quiso nunca explicitar ese tema y le dije "os va a estallar como os estalló La Braña", porque hay que ser muy infantil políticamente creer que una perrera, una perrera, no voy a decir el nombre políticamente correcto, voy a decir albergue, se decide en un día y al otro día está construido. Obviamente, sin contar con los vecinos, sin contar con la oposición, pues pasó lo que tenía que pasar, pasó lo que tenía que pasar, que esto, es evidente que está mal planteado y peor gestionado y recuerdo por otra parte que ya que tanto saca a mi hermano, que no sé a qué viene a cuento, ya digo que hay que separar lo personal de la política, recuerdo que el Partido Popular en Avilés, votaron todos sus Concejales y cada uno, en contra. Por otra parte, voy entonces a ver si se puede necesitar el albergue, si hay otras fórmulas, no sólo el consorcio, porque este consorcio no vale. Ya lo dije inicialmente, porque está mal planteado, con oscurantismo, claramente, en otros municipios no. En Avilés, por ejemplo, estaban perfectamente informados, lo dijo también la Portavoz de Castrillón Si Puede y la Portavoz de Ciudadanos. Todos teníamos información, es más, yo tenía los estatutos y tal mucho antes que nos los enseñarais aquí, porque nos lo dieron compañeros de otros Concejales, es evidente. ¿Y porqué aquí no se da información?, porque la perrera, el albergue, iba a estar en Castrillón. Es igual por lo que todo el mundo lo quiere, todo el mundo lo quiere, fuera de Castrillón, porque va a estar en Castrillón ¿y porqué no nos dabais información a nosotros?, porque iba a estar en Castrillón y los otros aplaudían con las orejas, están todos encantados, todos están encantadísimos, porque se iba a poner aquí y no hay ninguna garantía de que no se vuelva a poner aquí, que yo no digo que no tuviera que estar aquí, que ya digo que nosotros abogamos claramente por una solución global a través de COGERSA, que yo no digo, que pudiera estar y tal pero es que hay Concejales céntricos, como puede estar Illas, prácticamente deshabitado, amplio y el Alcalde dice que no lo quiere allí, lo dijo y a responsables vecinales. Quiero decir, mire, está asintiendo allí el responsable vecinal...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no, bueno, que diga misa. Él puede decir lo que crea conveniente, pero yo sé que yo también hablé con Tirador y sé lo que le dijo, porque me lo contó a mí Tirador, entonces yo no me fío, me fío más de Tirador que de lo que dice ese señor. Yo, personalmente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya, es que a lo mejor, a cada uno, a cada uno, le dice lo que quiere oír.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, claro, claro, exactamente, cada uno interpretamos lo que interpretamos, y se lo dije a él el otro día, además.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, entonces, es evidente, es evidente que no hubo información, hubo oscurantismo. Yo le pregunté varias veces por determinadas fincas concretas y nada, nunca había manera de tal y ustedes dicen que estamos perfectamente informados; fuimos los últimos en estar informados...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero si usted pensaba que la finca era otra, por favor.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

A los vecinos no se les informó, es más, creo que estuvieron quince días antes de que saltara la finca en cuestión, allí, hablando con los vecinos, y no se les dijo nada...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Claro, claro.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Claro, o sea, claridad y transparencia, quiero decir, claro, ahí está bien claro, ya lo ven los vecinos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, acabe, que yo le contesto a todo lo que está diciendo, pero claro si le interrumpo...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Contésteme lo que quiera, que yo tengo otro turno de réplica, no se preocupe, que ya le contestaré yo también. Después, mal planteado, el planteamiento fatal; la fórmula, ya digo, no nos parece la más correcta, el consorcio, pero es que, además, el consorcio, además de ser caro, más ineficaz, es que además el poder lo tiene Avilés, todo el poder lo tiene Avilés. O sea, que nos ponen el albergue en Castrillón y el poder para Avilés. Presidenta, que no es moco de pavo, decide empates por voto de calidad, el orden del día, contrata personal, bueno, etc, la sede es en Avilés, aunque el albergue estuviera aquí, la sede oficial es Avilés. Los altos funcionarios, tanto el Interventor como la Secretaría, son de Avilés, pero el albergue, curiosamente, iba a estar en Castrillón y, posiblemente, lo estará, ya digo que posiblemente, pero a buen entendedor pocas palabras faltan, es evidente, saquemos como sea el consorcio y, después, ya decidiremos todos en comandita, que ya no hay ningún problema, porque qué van a decir los otros Alcaldes si en Castrillón están encantados con tener el albergue, pues oye, si los que gobiernan en Castrillón están encantados, los otros más, pues todos en comandita y a tomar un cafetín. Entonces, bueno, quiero decir, están las cosas tan claras, son tan claras y evidentes que yo no sé cómo el Partido Socialista, que quiere ganar, que quiere ganar con esta prórroga, no sé lo que quiere ganar. Yo lo que sé es lo que dijo allí el Concejales que habló hoy de Portavoz, nunca haré nada en contra de los vecinos, lo dijo en Santiago del Monte, o nunca haremos nada, espero, espero, que lo cumplan porque sino el tiempo da y quita razones, el tiempo da y quita razones. Bien, entonces no entiendo y vamos a votar en contra, lógicamente de que se quite éste, además lo dijo la Alcaldesa, que había suficiente debate y documentación toda, de que esto se prorrogue más tiempo, porque no tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido prorrogarlo más tiempo, tensionar más la vida política y la vida ciudadana, está todo sobre la mesa. Lo demás, eso, como dijo la Portavoz de Castrillón Si Puede, es un patadón a seguir que dicen en rugby, tira el balón allí a ver si el próximo mes los vecinos se cansaron y nosotros llegamos ahí a un apaño y conseguimos el consorcio y después ya la finca ya la diremos más adelante. Y eso no puede ser. Tal y como está la cosa no puede ser, y lo demás, y los tecnicismos, sobran. Es que la gente no es tonta, la gente lo sabe, la gente lo sabe y por mucho patadón adelante que dais, que es impropio, yo ya sabía, cuando yo ayer vi la noticia de que nosotros decíais "nosotros, nos vamos a abstener pero hasta el último momento no decidiremos nuestra posición", pero bueno, pero bueno, un tema de esta entidad, nosotros tuvimos una Junta Local ayer, ya lo habíamos debatido en la anterior, ya teníamos la posición fijada, ¿podíais decidir hoy, entre los tres, que ibais a cambiar la abstención, como parece ser que cambiasteis, sin hacer algo?, no sé, algún órgano director tendréis. Entonces yo cuando vi esa noticia ya me puse en lo peor y yo, esta propuesta que probablemente salga adelante porque obviamente estabais de acuerdo con el Gobierno, es una cosa que no surgió así, de improviso, va a salir adelante porque entre vosotros y el Gobierno la vais a sacar adelante, me da muy mala espina, me da muy mala espina y sino me da mala espina, es una cosa inocente, un patadón a seguir, pues peor todavía porque no sé qué sentido tiene de tener a la ciudadanía y a los vecinos cabreados y movilizados y a los Grupos Políticos enfrentados y pensionados. Entonces, bueno, seguramente saldrá el aplazamiento porque ya digo, entre PSOE e Izquierda Unida, que ya lo traéis pactado, es evidente, hombre, es evidente, esta mañana lo dijisteis ya, ya avisasteis, a Izquierda Unida, es evidente, entonces, vamos, espero, espero, espero que se cumplan vuestras palabras de "no haremos nada en contra de los vecinos" y aprobar el consorcio, aunque no lleve la finca, es el primer paso para ir en contra de los vecinos, está clarísimo y el que quiera decir otra cosa está engañando a la gente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice Sr. Quiñones. Luego la que amedranto soy yo, en prensa.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Voy finalizando. ¿eh?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que la que amedranto soy yo, en prensa.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, no, yo no estoy amedrentando, yo estoy advirtiendo, advirtiendo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted aparece en prensa diciendo que yo amedrantando diciendo que los Grupos de la oposición tienen una responsabilidad si votan en contra y usted, ahora mismo, ¿está amedrentando al PSOE o qué?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, yo no amedrantando, advierto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre que no, ah vale, yo amedrantando, usted advierte. Continúe, finalice, finalice

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo creo que lo que dije, están todos los vecinos aquí, lo que dijo el Portavoz del PSOE en Santiago del Monte es público y notorio y...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, finalice por favor, porque los demás queremos intervenir también.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, bien, entre las interrupciones, las descalificaciones, las matizaciones, es que habla usted un tercio de lo que yo tengo que hablar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, ¿finaliza o no finaliza?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Finalizo, finalizo y además ya no tengo nada que decir aunque en la réplica, se me ocurrirán algunas cosas más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, seguro.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

En todo caso, ya digo, nosotros vamos a votar en contra de que se retire este punto porque creo que está todo súper debatido, todo informado y requete informado y no nos da nada buena espina este tema, no nos da nada buena espina. Entonces, vamos a votar en contra y obviamente, si sonara la flauta o recapacitaran y entonces se mantuviera sobre la mesa y se votara la inclusión en el consorcio, entonces, obviamente, nosotros votaríamos en contra. Porque ya digo, la única manera de ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dos veces, buena espina. Otra vez.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya digo, la única manera de garantizar que este proceso empiece de nuevo, con transparencia, con participación ciudadana, de la mejor manera posible, con participación de los grupos políticos, que no hemos participado en Castrillón, en absoluto, es echarlo abajo, porque yo estoy convencido de que si en Castrillón se echa abajo, el consorcio murió, porque nadie quiere la perrera y empezar de nuevo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está usted equivocadísimo, es decir, que quede claro que el consorcio va a continuar; el Ayuntamiento de Castrillón tiene el 18% de ese consorcio, es decir, el consorcio lo lidera Avilés con un 59%, el resto de Ayuntamientos de forma, vamos, prorrateada, también tienen una participación. Es falso que de los nueve Ayuntamientos, ahora mismo se van a adherir más Ayuntamientos, y Pravia y Gozón están con un plan de ajuste, pero ya han manifestado su voluntad de entrar en cuanto salgan; Pravia va a salir ya y se va a adherir y también lo va a hacer así Gozón. Entonces, eso de que no va a continuar el consorcio, le puedo asegurar que no, el consorcio continúa, Sr. Quiñones, continúa y luego, el tema de dónde va a ser, va a salir a licitación pública y cuando todos los Alcaldes hemos decidido asumir esta responsabilidad, asumimos la responsabilidad sabiendo que si nos toca en nuestra finca, en nuestro territorio, hay que asumir la tensión que puede provocar un proyecto como este, que ha provocado tensiones siempre que se ha planteado en cualquier ubicación, en cualquiera, provoca tensiones entre la ciudadanía porque pensábamos en los albergues de hace



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cuarenta años. Yo entiendo que la población tenga ese recelo, pero usted, como yo, tiene una responsabilidad política y sabe, como yo sé, lo que pasa que no lo dice, que las licencias, tanto urbanísticas, tanto las obras menores, como las obras mayores, como las licencias de actividad, son actos reglados que se llaman, no discrecionales, actos reglados. ¿Y qué supone eso?, que un acto reglado se hace de acuerdo a la normativa y usted no puede eliminar ningún territorio a la hora de licitar públicamente y usted tiene que saber que si hacemos un consorcio en la Comarca, los terrenos que sean objeto de licitación pueden estar en la comarca. Igual que si usted va a comprar un terreno, en cualquier sitio de la Comarca, y tiene derecho a edificar una vivienda en un suelo urbanístico, nadie, ni el vecino porque le molesta a las vistas, va a poder impedir que esa casa se construya. Igual que hubo aquí un edificio, que se construyó en Castrillón, donde la zona de donde está Mercadota, y los vecinos vinieron a protestar porque se iba a construir un edificio enfrente y les iba a quitar las vistas; ese suelo tenía unas características urbanísticas y no se pudieron ir en contra de los derechos edificatorios que tenía esa finca. Igual que en un suelo que es de carácter de interés agrario o de interés forestal, de cualquier tipo, tiene una posibilidad de desarrollo de actividades en su seno que es compatible con la normativa y ni usted, si fuera Alcalde, y siendo Concejal tampoco, puede decir a la población que eso es un acto discrecional, porque es un acto reglado, reglado y, por lo tanto, usted está mintiendo. Es decir, el consorcio se va a constituir y el consorcio decidirá dónde se va a ubicar el albergue de animales en un proceso de concurrencia pública, en el que podrán optar todas las fincas e interesados que quieran y cumplan las condiciones que se pongan en un pliego de condiciones. Y dice usted, un pliego de condiciones que, todos sabemos, que se puede hacer a la carta, yo alucino, porque usted, que pertenece al Partido Popular y tiene amplia experiencia en la gestión de los Ayuntamientos, diga eso. Perdón, yo siempre pensé, siempre pensé y le puedo asegurar que en mi trabajo desarrollamos eso, que los pliegos de condiciones, se adecuan al servicio que se quiere prestar o al producto que se quiera comprar, pero no ajustado a un sitio determinado, sino ajustado a las necesidades que exige ese servicio. Entonces estamos ante un albergue de animales que quiere dar cobertura a una determinada población, con un número de perros estimados y, cuando se hace un estudio estimativo, y eso lo entenderá cualquiera que se dedique a hacer investigación y proyectos de ideas, tiene que hacerse sobre hechos reales, sobre una finca real, sobre unos costes reales estimativos de construcción de un albergue, sobre un supuesto número de animales que dan cobertura a un número de población estimado y eso son hechos reales que están en ese anexo, pero se plantea como un estudio de viabilidad. Es un proyecto, no quiere decir que esa sea la finca definitiva y usted está vendiendo eso porque le interesa ganar el voto aquí, pero no es la verdad. Hubo doce fincas sobre la mesa, ¿porqué no lo dice?, porque usted, si tanta información tiene cercana, de su hermano, y Concejal del Partido Popular que, por cierto, votó en contra obligado por su Partido Político y le recuerdo que en Illas, el Partido Popular... ¿Quién está hablando?, ¿usted o yo?. Illas,....., no, lo digo porque como usted no interrumpe nunca. El Partido Popular votó, en Illas, de forma unánime a la creación del consorcio, de forma unánime. Vino Enma Ramos, que hacía referencia antes a ella, acompañada de otra persona del Partido Popular a nivel autonómico, se presentó en Avilés y el mismo día del Pleno, por la mañana, o el día anterior, dijo, después de decir que no va a volver a ser el felpudo del Partido Socialista en Avilés, dijo y ordenó que el voto fuera en contra y su hermano y Concejal del Partido Popular, estando de acuerdo con todo el proceso de consorcio y con la fórmula, se presentó al Pleno con un montón de elementos delante, donde dijo clarísimamente y manifestó de forma gestual, no quiso ser desertor en cuanto al voto, que tenía que votar en contra, por lo que votó y salió al día siguiente, en la prensa, denunciando, que había votado por presión y por orden del Partido Popular. Le digo que yo sé que en otros sitios el Partido Popular dijo que votaba por orden del Partido, a nivel autonómico, pero que ellos estaban de acuerdo con el consorcio y eso es así, en otros Ayuntamientos. Entonces, lo que son, es que están ejecutando una decisión que está ordenada desde el punto de vista autonómico. ¿Qué intereses habrá detrás?, no lo sé, pero ustedes están votando por orden de Partido Popular. Entonces ¿qué pasa?, ¿qué quieren oír los vecinos?. Entonces pensamos que vamos a sacar un rédito político con este tema y entonces es muy fácil para todos los Grupos Políticos, de alguna manera, dar la música que le escucha o que quiere oír el vecino para tener rédito político, pero yo pienso, se lo dije a los vecinos en su momento, en Santiago del Monte, y lo vuelvo a repetir aquí, que nosotros tenemos una responsabilidad política, tenemos una competencia que queda clara en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en la Ley de Bases de Régimen Local, que tenemos que dar cobertura a una necesidad, y es nuestra obligación y es la obligación de los municipios, no es obligación de la Comunidad Autónoma. Usted que es tan defensor, y el Partido Popular, es tan defensor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013, de Diciembre de 2013, que ha sido impugnada a nivel constitucional y que ustedes han defendido a muerte por la diferencia entre competencia impropia y competencia propia, deberían de saber que, justamente aquí, la Comunidad

Autónoma, no es competente, no es competente. Usted antes decía "gestión de residuos", es que la Comunidad Autónoma sí tiene competencia en gestión de residuos, sí tiene competencia en el tema de la incineradora, sí es competente para decidir sobre esos asuntos y en el consorcio de COGERSA, usted sabe que en todos los consorcios estamos los Alcaldes, en todos, en cada uno de ellos, también en CADASA, con una representación del Principado y una representación de las Entidades Locales, pero en este tema, después de una Ley que impide que la Comunidad Autónoma entre a gestionar competencias que no le corresponden, cómo viene usted ahora, con toda su cara, a decir que sea la Comunidad Autónoma la que siga y que asuma una competencia que es local, es que yo alucino. ¿Pero no quedábamos en que cada uno tenía que asumir las competencias que le tocaban?. La Comunidad Autónoma es normal que diga que no, bastante tengo yo con Educación, con Sanidad, que además el Estado no transmite dinero como para encima tener que gestionar esas competencias que no son propias, que no son de la Comunidad Autónoma, no son de la Comunidad Autónoma, viene clarísima, son de las Entidades Locales, viene en nuestra Ley de Bases de Régimen Local, pero si nosotros estamos todo el día asumiendo competencias que no nos tocan, del Principado de Asturias; usted es un defensor de no asumir esas competencias de la Comunidad Autónoma y ahora viene con la solución de que la asuma el Principado, ¿eso no es un brindis al sol?, que lo digo en sus propias palabras, ¿no es un brindis al sol venir aquí, delante de todos estos vecinos, y decir que la Comunidad Autónoma asuma un servicio que no puede asumir y que no es competente?, ¿eso no es engañar a la población?. Tanto que dice, es engañar a la población, Sr. Quiñones, no es una competencia autonómica, es una competencia local y la localidad es la que lo tiene que gestionar, por eso, una de las primeras medidas que se adoptó fue hablar con la FAC, ¿sabe quién es la FAC, no?, Federación Asturiana de Concejos y ¿porqué con la FAC y no con el Principado?, porque la Federación Asturiana de Concejos que es quién representa a los Ayuntamientos es quien es competente, en cada uno de los Ayuntamientos, de resolver este problema y porque el problema lo tenemos los Ayuntamientos, porque yo estoy en la FAC y tiene que oír usted a todos los Alcaldes de Asturias, quejándose porque todos tienen el mismo problema menos los que tienen un albergue, menos los que tienen un albergue y a eso es a lo que se trata de dar solución y desde la FAC se habló con el Principado y el Principado ha dicho que no lo va a hacer. Entonces usted no me va a decir a mí ahora que tenemos que instar a otra Administración Autonómica, que no es competente, en que asuma una tarea que no es suya. Tendremos que asumir nosotros nuestra solución. Y en este caso, Ayuntamientos consorciados que tomamos una decisión de intentar buscar, a nivel comarcal, una solución y si, claro que se plantean tres posibilidades, estoy de acuerdo con usted; la primera el convenio, pero también dice y usted tiene que saber porque dado que ya ha mirado esto, el convenio no es para un servicio permanente, el convenio no es para un servicio permanente. Estamos ante el convenio, es para aquellos servicios y aquellos proyectos que se inician y se ultiman en un periodo de tiempo concreto, para desarrollar, como fue Costa Norte, podría ser perfectamente un convenio, porque haces unas obras y terminas, tienen un plazo de inicio y un plazo de finalización y en ese periodo concluye porque sino, los convenios, hay que prorrogarlos. Usted sabe que los convenios no son permanentes. Estamos ante una necesidad de un servicio permanente en el tiempo, continuado en el tiempo y ante un servicio permanente y continuado en el tiempo, en el que pertenecen varios Ayuntamientos y que tienen, por supuesto, que garantizar que el servicio cumple para las finalidades para las que ha sido creado, porque el convenio lleva la encomienda la gestión y a ver quién supervisa eso, entonces, nosotros, en el consorcio, es el modelo más conveniente para desarrollar este servicio. No está dicho por mí y no lo digo aquí, es que se ha dicho en el informe de Secretaría, es que está dicho por todos los Interventores, está dicho por todos los Secretarios de los diferentes Ayuntamientos en los que se ha sometido esta iniciativa a aprobación y viene usted aquí, a decir, que el consorcio no es la solución. Entonces, para el Partido Popular, ¿cuál es la solución en Castrillón?, ¿cómo vamos a dar servicio a los perros pasado mañana sino sale esta aprobación inicial e inclusión en los estatutos?. Entonces yo creo que usted está pasado de rosca, en ese sentido, y lo que le interesa es más el voto en contra para intentar convencer el oído del ciudadano de Santiago del Monte, en este caso. Y luego, doce fincas fueron planteadas y la finca de La Lloba era, en ese momento, la que se hizo el estudio de viabilidad, con costes concretos, pero no quiere decir que sea la definitiva, porque el proceso tiene que hacerse, a través de lo que está normativizado y usted sabe que el consorcio funciona, ¿cómo funciona el consorcio?, ¿cómo un ente privado?, ¿cómo un ente público?, ¿cómo funciona el consorcio?, ¿no funciona como un ente público?, ¿no se debe gestionar como cualquier Administración Pública?, si, se tiene que gestionar como cualquier Administración Pública y tiene que seguir toda la normativa que siguen todos los Entes Públicos. Por lo tanto, tendrá que hacerse el procedimiento de adjudicación del espacio a través de la normativa y de lo que dice cómo tiene que hacerse. Entonces, si usted dice ahora que la finca está decidida de antemano, lo que tiene usted que ir es a los Juzgados, porque está diciendo que nosotros estamos prevaricando, porque hemos, de antemano, elegido una finca y si yo digo que esa finca no va a ser pues vuelvo a estar prevaricando, porque entonces estoy anulando la posibilidad de un propietario privado, en acceder con una finca, en un proceso de concurrencia pública. Entonces, todo eso, es lo que está usted confundiendo a la población. Entonces, convenio no, consorcio, coste, eficiencia. El



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Ayuntamiento de Avilés claro que tiene el poder absoluto, faltaría más, tiene el 59% de la representación; asume los costes de financiación, ... ¿Dónde está la Policía?. ¿Dónde está la Policía para que ordenen la....?. Si quieren salir que salgan. Por favor, pido ¿Qué haga un receso?. Un receso, sí, sí, hago un receso. A ver, yo lo que quiero saber, no sé dónde estaba la Policía, Manuel, por favor, es decir, estamos aquí... Yo, no pueden estar hablando en el público. Entonces yo no sé si van a abandonar el público... Por favor, estamos en una sesión plenaria, yo he respetado el turno de palabra, esto es lo que hay y el que se quiera ir que se vaya y el que se quiera quedar, que se quede pero en silencio. Entonces, continúo. El tema del consorcio, por tanto, es una medida legal, está perfectamente establecida en la normativa y se puede desarrollar y lo que hace el Partido Popular es, entiendo, intentar boicotear la salida a una solución que lleva muchos años queriendo estar. Por lo tanto, usted tendrá que explicar, el día de mañana, porqué usted está impidiendo el desarrollo de una iniciativa como ésta. Es lo que tendrá que explicar usted. Porqué, cómo va después a gestionar el tema de los perros abandonados en Castrillón y tendrá usted que decir dónde estaba. Pero le insisto, vaya usted al Juzgado si cree que el Ayuntamiento de Castrillón está haciendo algo fuera de la ley, que es lo que tiene que hacer, pero no anticipar cuestiones, no se puede anticipar, no se puede estar diciendo que la finca está elegida, cuando no es así, tendrá que hacerse a través del procedimiento que está regulado. Y el Consorcio, cuando esté constituido, tendrá que hacer el trámite que tal. Doce fincas, más seis que han sido, bueno, seis en Castrillón, cada día viene gente nueva a ofrecer fincas, pero no vale ahora, el ofrecimiento que hacen ahora, tendrá que hacerse en el momento en el que se abra, a través de concurrencia pública, pero es que hoy vino otra persona a ofrecerla y no es que Castrillón quiera el albergue de animales en Castrillón, es que yo no voy a decir que no lo quiero, pero tampoco lo puede decir ningún otro Alcalde. Tendrá que hacerse donde sea y cuando asumes la entrada en el consorcio, tiene que hacerse con esa responsabilidad, que le llegue y la finca que sea se va a desarrollar y lo que tenemos que asegurar los políticos, es que se desarrolle de acuerdo a la normativa, de acuerdo a la legislación y que se cumpla y se haga en las mejores condiciones, eso es lo que tenemos que exigir desde el Ayuntamiento y es a lo que nos comprometemos con los vecinos. Yo intervino por alusiones.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Yo todavía no intervino.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Intervino en la presentación. No intervino, presentó, presentó. Pero ¿qué dice?. Sr. Garrido intervenga, sin más. Si, van a poder intervenir después, pero ahora mismo le toca a él.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Perdón Sr. Quiñones, no utilice eso porque usted intenta otra cosa que luego sale....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
En la presentación, en la presentación....

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Presenté que me correspondía, como Concejales de Obras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pero como presenta usted.. Claro, claro.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Pero es que me toca presentarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
La Alcaldesa, si la aluden, Inma.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Si no le gusta, ¿qué le voy a hacer?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Oye, también puedo interrumpir el debate y vamos a la votación directamente, si quieren ¿eh?. Yo voy a la votación sin problema ¿eh?. Si quieren estar los vecinos por la votación, interrumpimos el

debate, ya lo vamos a continuar el mes que viene. ¿Quieren así?. Yo no tengo ningún problema. ¿Renuncian a la segunda intervención?.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Perdón, déjeme hablar. Yo tendría muchas cosas que decir pero en aras a que los vecinos estamos siendo desconsiderados, yo creo, con ellos, con tanto hablar y hablar y hablar, renuncio, renuncio a mi turno de réplica, renuncio a mi turno de réplica y considero que se puede ejercer ya la votación, puesto que los argumentos, aunque habría muchas cosas que matizar, están todos expuestos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, usted renuncia. Tienen que renunciar todos. Por alusiones, y el Sr. Garrido termina. Vale, pues entonces continúe Sr. Garrido, yo no tengo ningún problema. Hemos estado aquí hasta las doce de la noche muchos días. Yo no tengo problema ninguno. Yo lo siento, estoy diciendo... Yo lo entiendo.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo no tengo problema ninguno. Lo siento en el alma, también yo tengo que estar. Lo siento por ellos, también yo estoy aquí, lo siento. ¿Cubro de qué?, ¿de qué cubro?, ¿de qué cubro?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Paramos y votamos?. Yo no tengo ningún problema. Lo estamos alargando, lo estamos alargando.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y ellos no tienen ninguna obligación de estar, están si quieren.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Yo anuncio que nosotros, incluso aunque haya alusiones, no vamos a hablar.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Me parece muy bien. Mire, a mí me parece triste escuchar lo que escucho, es decir si este equipo de Gobierno lo hace muy mal, en las formas, y lo gestionamos muy mal, no tiene la culpa el pueblo de Castrillón. No, no, es que aquí la Sra. Argüelles y usted han hablado de las formas y bien, yo no lo discuto. Nosotros entendemos que lo hicimos bien. En principio porque lo referente a lo que traemos hoy en el punto del día, lo que es el consorcio, se informó en el mes de Junio, en la Comisión, del Consorcio que es lo que va hoy a Pleno, no va más. Por lo tanto, llevan dos meses con información suficiente en relación al Consorcio, que es lo que tienen que votar hoy, dos meses, sino tuvieron tiempo para informarse es porque no quisieron, pero aún suponiendo que este Grupo de Gobierno llevaríamos mal las formas, gestionáramos mal el tema, ¿van a castigar a la ciudadanía de Castrillón por eso?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pido, por favor, que haya silencio en la Sala, sino la abandonan, no hay más. Sr. Fernández, Sr. Fernández, Casares...

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Van a castigar a la ciudadanía de Castrillón por eso?, ¿van a castigar a Castrillón porque este Grupo de Gobierno es ineficaz?, critíquennos, critíquennos. A veces, el Sr. Quiñones lo dice y lo dijo antes cuando se abstuvo, lo dijo antes cuando se abstuvo, bien, no estamos de acuerdo pero entendemos que es bueno, pues aquí igual, ustedes voten en conciencia, en función de si es bueno para Castrillón, no en función de lo mal o bien que lo hemos hecho el Grupo de Gobierno, voten en conciencia, en conciencia. Entonces no aleguen que van a votar en contra, que ya lo ha dicho alguno, porque hemos llevado las formas muy mal y la gestión muy mal; eso no es correcto políticamente. Miren, están a favor del albergue porque no queda otra, o están a favor del albergue o están a favor del punto de acogida y si están a favor del punto de acogida, tendrán que decirnos, a mí en particular y me imagino que a todos los ciudadanos de Castrillón qué van a hacer el noveno día con los animales, tienen que decirlo, como no quieren decir que los vamos a sacrificar, tenemos que ir, por narices, todos, al albergue, es una solución, pero lo que no dicen ustedes ahora es qué albergue, porque sino entramos en el consorcio, ¿el albergue municipal?. ¿Qué costes va a tener para el Ayuntamiento y dónde se va a construir si es municipal?. Soluciones, digan ustedes qué soluciones van a dar. El de Castrillón no puede ir para el Parque Ferrera, el de Castrillón, no, no, sino entramos en el consorcio, Castrillón tiene que tener su propio albergue municipal. Carreño que decían, Carreño tiene una solución que no es definitiva; tal es así que lógicamente va a entrar en el Consorcio...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone un momento Sr. Garrido, perdón. Continúe.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Muros de Nalón. Muros de Nalón tiene el tema solucionado, tiene un albergue, un punto de acogida y Pravia también pero entienden que eso no vale, que les sale mucho más económico y por eso se adhieren, entrar en el Consorcio, pero tienen su problema solucionado, pero es un problema caro, caro, entonces saben que si se consorcia le va a salir mucho más barato, y eso es lógico, es de sentido común. La licitación, vamos a ver, en un principio cuando se barajaba, se barajaba una finca pequeña, 2.000 metros, 3.000, que a lo mejor, el precio, permite adquirirla directamente, pero cuando estamos hablando de sesenta, setenta, ochenta mil euros, un consorcio se rige por la Ley de Administraciones Locales, lo obliga la Ley, no se puede vulnerar; es decir, ustedes saben, porque llevan aquí años ya, como mínimo dos y algunos están en Mesa de Contratación, que hay unos dineros que a partir de ese dinero, te obliga a sacarlo a licitación pública, que no lo puedes comprar a dedo. Por lo tanto, si estamos hablando de una finca de unas características, de 60.000 €, por narices tiene que salir a licitación pública, por narices, porque no la pueden adquirir directamente, es ilegal, por lo tanto no es que nadie lo haya pedido, es que tiene que ser así. Otra cosa es que fuese una finca de 15.000 €, que no llega a los 18.000 €, posiblemente la pudiesen adquirir pero en cuanto pasa de ahí tienen que ir a licitación pública, pero eso lo sabe un niño que esté en la Administración. Mire, Sr. Quiñones, usted no dice la verdad, por lo tanto sino dice la verdad miente y engaña a la gente. Mire, el consorcio ha sido aprobado ya por cuatro Ayuntamientos, Carreño lo va a aprobar, cinco, y cuatro que se van a adherir, son nueve y se van a adherir ya que sale en los medios de comunicación...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Silencio, silencio, por favor, estoy oyendo mucho murmullo de fondo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Los Alcaldes y representantes de los municipios de Corvera, Gozón, Pravia y Llanera, ya dijeron que se iban a adherir; por lo tanto son nueve municipios. ¿Usted puede asegurar aquí, ante todos los vecinos, que si Castrillón se sale no va a haber consorcio?, ¿lo asegura aquí?. Pues que quede recogido que el Sr. Quiñones asegura aquí que si Castrillón sale no va a haber consorcio, no, no, ¿albergue?, pero ¿quién dice eso?. Digo, ¿va a haber consorcio?. Bien. Si existe el consorcio, ¿qué impedimentos tiene un consorcio para adquirir un terreno donde le dé la gana? y más en territorios próximos. No hay ningún impedimento que lo impida, legal; es más, el Ayuntamiento de Avilés tiene viviendas en propiedad en Castrillón. El Ayuntamiento de Avilés tiene el manantial de La Fervencia, que es terreno de Castrillón, en propiedad, es decir, comprado por él, es el propietario del manantial de La Fervencia y es de Castrillón. Es decir, cualquier Ayuntamiento puede comprar terreno en otro Ayuntamiento y un consorcio igual, cualquiera, porque eso es una licitación pública, dices "este ámbito", porque por cercanía. En el pliego de condiciones ponen un ámbito para que los propietarios que quieran ofertar, oferten y, en ese ámbito, lógicamente como está próximo, entrará Castrillón y no es ilegal, y no es ilegal que se haga eso y sino es ilegal y el consorcio adquiere un terreno donde sea, en este caso, en Castrillón, no se le puede negar la construcción y es lo que usted tiene que decir a los vecinos, no los engañe, que los está engañando y manipulando. Hay que tener un respeto a las leyes. Luego dice, el Principado, y dice que lo coja y que lo haga el Principado, pero mire usted hombre, ¿porqué no le pide al Principado que nos recoja la basura?, ¿que gestione el agua?, ¿que gestione la limpieza?, ¿porqué el albergue?, ¿porqué pide al Principado que haga el albergue que no es competencia de él?. Yo quiero más que gestione el agua, que gestione la limpieza y la basura...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero bueno, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero COGERSA no tiene esa competencia y COGERSA ya dijo que no y no lo va a hacer...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero están los Ayuntamientos. En un consorcio coparticipado.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

¿Qué es que los animales son un residuo?. Pero qué está diciendo, ¿que los animales son un residuo?. Pues entonces. Es decir, ¿porqué COGERSA lo va a hacer sin más, sin principio?. Si lo hiciera COGERSA tiene el mismo coste que tiene para el consorcio comarcal, el mismo coste, porque el consorcio no tiene costes y se lo dijimos, el consorcio no tiene costes y el consorcio va a hacer un convenio. Usted habla, hay que hacer un convenio, si se va a hacer un convenio de gestión, con una empresa, que es lo que usted está pidiendo. Fírmese un convenio, se va a firmar un convenio de gestión con TRAGSA, empresa del Estado, que lo dirigen ustedes, porque TRAGSA depende del Estado, de Rajoy. Entonces se va a gestionar con una empresa del Estado. Entonces hay un convenio, ¿no están pidiendo eso?. ¿Y no les estamos diciendo que el consorcio, cero euros?. Es decir, el consorcio no va a tener gasto ninguno porque no va a tener gerente, es que se lo estamos diciendo, pero no quieren escuchar y están engañando a la gente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tiene la posibilidad de un gerente, pero no va a estar.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, porque tenemos que recoger... Vamos a ver Inma, sino hay ningún problema, se lo explicamos....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, no pueden hablar.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pues no se vota, pues no hay votación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Va a haber votación, va a haber votación pero en el momento en que toque. Señor, por favor. Pido a la Policía que mande callar a la gente, porque a mí no me están haciendo caso y sino que salgan. Ustedes no están respetando al Pleno. Ha habido, ha habido Plenos que hemos estado aquí hasta las doce de la noche. Yo lo siento muchísimo pero no voy a cortar. Sr. Garrido, continúe. Sr. Garrido, continúe.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Y para terminar, mire, en lo de La Braña está mintiendo otra vez. La Braña no se construyó la perrera en La Braña porque el propietario de la finca se negó a alquilarla.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

¿Y porqué se negó?, ¿y porqué se negó?

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo no lo sé, pregúnteselo a él. Pero si el propietario de la finca hubiese seguido alquilándola, el albergue estaría en La Braña. Por lo tanto, dígalos. Nada mas, es así la realidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, si puedo continúo. Insisto en que necesito que el público que está, esté en silencio, sino no puede continuar. Sra. Menéndez, tenía un turno por alusiones y finalizamos el debate si nadie más quiere intervenir.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Nada, es medio minuto. Nosotros sí que tenemos claro que sino vemos bien el siguiente punto, Sr. Quiñones, lo siguiente que venga después, haremos lo indecible, porque hay medios y hay fórmulas, aunque no tengamos voto en ese consorcio, para echar abajo eso. Lo que pasa es que ustedes, nosotros estamos acostumbrados a estar al lado de la ciudadanía y defenderla desde la calle y ustedes no, ustedes están acostumbrados a defender a las grandes empresas, por eso a lo mejor piensa que aunque nosotras no tengamos voto no vamos a poder hacer nada por frenar algo que no estuviera bien hecho. Y sí lo que le puedo decir, que usted es el que nos llama siempre "populistas y demagogas" a mi Grupo Municipal, bueno, pues le quiero decir que...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor le pido que se mantenga en silencio.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Pues le quiero decir que el único Partido imputado por corrupción ha sido el PP y eso no lo dice, y eso no lo dice ni Castrillón Si Puede ni lo dice PODEMOS, eso lo dice un Juez.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver, ¿se pueden mantener?. Bueno, ustedes sublévense todo lo que quieran. Bien, queda otra moción, es decir, queda Pleno para un rato. ¿Ya nadie más quiere hablar?. Vale, pues votamos, en primer momento, la retirada del punto y en segundo momento, si procede, votaríamos la aprobación inicial de los estatutos del Consorcio.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a propuesta del Grupo Municipal Socialista, a votación, la retirada de este asunto del orden del día, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), ninguna abstención y ocho votos en contra de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales (Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, por lo que el asunto queda sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión plenaria.

Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Como antes no puede acabar la intervención, quería, en esta explicación de voto, dar las gracias a la intervención de Quiñones en el caso de que corroboró que no se nos había dado la información, ya que a mí se me tildó de mentirosa; dar gracias también a Javier, por parte del Partido Socialista, por reconocer, con humildad, que parece ser que se han cometido los errores y en este caso, voto en contra y en contra también lo iba a hacer, en su caso, del Consorcio, porque hecho de menos, hemos debatido durante horas, hemos cansado a los vecinos. Hemos debatido durante horas y creo que no se ha tratado lo realmente importante que se tendría que traer en este punto, que son las necesidades y el bienestar de los animales pero también las necesidades y el bienestar de los vecinos y que los animales, como un bien jurídico a proteger, deberíamos de tratar cuáles deben de ser esas necesidades y también cuáles son los derechos y los intereses de los vecinos y que en ningún caso...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, Sra. Argüelles, no debate abierto, porque entonces estamos otra vez en lo mismo. Explicación de voto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Es un párrafo. Creo que no deberían conculcarse ninguno de los dos y que, como políticos, deberíamos conjugar y dar una solución a ambas cosas; que los políticos dieran las soluciones, seamos la solución, y no parte del problema, como parece ser que somos la parte del problema.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sra. Argüelles.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Y el debate, por lo tanto, ya dije, se está empezando la casa por el tejado. Para saber si vamos a cumplir con las garantías de las necesidades de los animales, pero también de los derechos y de los intereses de los vecinos, sería empezar a debatir por la ubicación, y aquí lo único que importa son crear organismos y hablar de dineros que no sabemos realmente en base a qué están presupuestados. Creo que ese es el fondo y lo importante en el debate que no se ha tratado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo no sé en qué Pleno ha estado usted, porque clarísimamente se ha dicho, que existe un documento, de un estudio de viabilidad sobre un proyecto, que hay unos Estatutos iniciados y que, lo que se está decidiendo aquí, es la creación de un consorcio para la gestión del albergue de animales

de todos los Ayuntamientos que componen ese Consorcio, pero parece ser que usted ha estado ausente la mitad del tiempo.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Nosotros votamos a favor del consorcio y estamos a favor del consorcio, bueno, la retirada....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya, ya, pero ya explicó el voto. Explicación de voto, Sr. Garrido.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Nosotros estamos a favor del consorcio porque entendemos que es la mejor forma, la más económica, la mejor técnicamente y un consorcio público, público, va a atender mucho mejor los animales que una empresa privada, porque no busca el beneficio económico, no hay beneficio económico detrás. Por lo tanto, mirando por el interés de los animales, mirando por el interés de los vecinos, de los vecinos, de los vecinos, porque es más lógico que una empresa privada se pondrá donde le dé la gana, una empresa privada se pondrá donde le dé la gana, lo gestionará como quiera y una garantía para los vecinos, y una garantía para los animales, es que el consorcio, sea público y que gestione el albergue y que sea un albergue público, esa es la mejor garantía para que todos los derechos de los vecinos, que marca la Ley, los que marca la Ley, porque decir...

//En estos momentos, siendo las veintidós horas y diez minutos, abandona la sesión la Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi//.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Decir que tiene ruidos, sin medirlos, eso es mentir. Por lo tanto, una garantía para los ciudadanos y una garantía para los animales es que sea gestionado el albergue por una entidad pública.

//Siendo las 22,00 horas y 11 minutos se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 22,15 horas, incorporándose a la misma diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación.

No se incorporan a la sesión:

- D. José Alfredo Montes Suárez, (IU), por no asistencia a la misma.

- D^a María Soraya Casares Alperi, (IU), se ausentó a las 22,11 minutos.//

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de 19 Concejales de los 21 miembros que integran la Corporación.

11º.- EXP. 1638/2017.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION PARA POTENCIAR LAS FIESTAS DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para potenciar las fiestas de Castrillón”, presentada con fecha 28 de Julio de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Las tradicionales fiestas populares de los pueblos y localidades de nuestro concejo, y en muchos otros, están sufriendo un proceso de dificultades crecientes que ha provocado la desaparición de algunas de ellas en los últimos años como las de Salinas, Las Barzanas, Naveces o Santiago del Monte. Las causas de esta situación son varias, entre las que destacan el pago del canon a la SGAE, la escasez de las subvenciones municipales, que concentra a nuestro juicio excesivamente los gastos de festejos en la capital del Concejo, lo que se justifica a la merma de ingresos motivada porque con la aparición del “botellón” de forma masiva los ingresos de los bares de las fiestas han disminuido considerablemente, así como también por la necesidad de contratar seguros de responsabilidad civil, carpas homologadas con informe de técnicos cualificados, asistencia sanitaria en algunas de ellas y seguridad, lo que encarece su organización y hace necesario realizar muchos trámites administrativos que desalienta a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

los organizadores, que lo hacen de forma altruista. Por todo ello, y para intentar corregir esta situación, el PP presenta la siguiente moción:

MOCION:

El Pleno insta a l Gobierno Local a que se:

- 1.- Llegue a un acuerdo con la SGAE para la firma de un convenio para rebajar un 25% el canon que se aplica a las fiestas populares de Castrillón, como han hecho y están haciendo muchos concejos de Asturias.
- 2.- Reparta de forma más equitativa los fondos destinados a festejos, que ahora se concentran en más del 85% en las actividades festivas que se realizan en la capital del Concejo, de manera que Piedras Blancas, como capital del Concejo y núcleo de población más poblado, tenga el mayor presupuesto, pero se pueda destinar un mayor porcentaje a subvencionar las fiestas del resto de localidades de Castrillón.
- 3.- Elabore una ordenanza municipal que prohíba del denominado “botellón”, como han realizado muchas Administraciones Locales, que, por otra parte, es un fenómeno que incita al consumo masivo de alcohol especialmente por los jóvenes.
- 4.- Implique en la licitación de forma conjunta la contratación de carpas, seguros, etc, que se necesiten cada año en las fiestas de Castrillón, siempre de acuerdo con las entidades organizadoras de las mismas, con el fin de abaratar costes para éstas.”

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, voy a ser breve. Yo reconozco que cuando llegué a Castrillón el primer verano, fue el del año 2009, y no voy a decir que todos los fines de semana, pero bueno, casi todos sí podías ir de verbena en verbena dentro de la parroquia; empezabas la última semana de mayo con Las Bárzanas y continuabas hasta el 8 de septiembre, pasando el 25 de agosto por Naveces, etcétera, cosa que ahora realmente se ha perdido y, si tenemos alguna, es gracias a la iniciativa privada, por ejemplo, en Salinas. Pero bueno, yendo a los puntos que se pide, respecto al acuerdo de la SGAE, hay determinados Ayuntamientos como Villaviciosa, Gijón o Llanera que han conseguido acuerdos para que las entidades, en lugar del 7% paguen el 5'25%, es decir, se reduzca un 25; y, por tanto, si estos Ayuntamientos consideran que esos acuerdos son beneficiosos y son aptos, creemos que también se deben firmar aquí, como se ha aprobado ya en el Pleno de Corvera, etcétera. Respecto al punto 2, tenemos un presupuesto para fiestas de 260.000 € en este año, en el 2017, y a la vez una subvención de Festejos de 40.300 €. Creemos que se puede incrementar la partida de la subvención de festejos y reducir algo el gasto en las fiestas de Piedras Blancas, pues se organiza San Isidro, se organizan las fiestas de junio de Piedras Blancas, se organizan también fiestas en Navidad y creemos que se pueden reducir un poco. El punto 3 voy a dejarlo un momento para el final porque me parece además un tema preocupante. Y, en cuanto al punto 4, hay que tener en cuenta que cuando se finalizan las fiestas es habitual que casi en ese mismo instante o un mes después se empiecen a organizarse las del año siguiente por las propias Comisiones de Festejos. Por tanto, en enero o febrero ya se tienen varias cosas pensadas, se tiene en mente lo que se va a hacer y, por tanto, sí se puede llegar a un acuerdo que permita saber cuántas carpas, qué tipo de fiesta se va a hacer y hacer una licitación y una contratación conjunta para que se reduzca el precio de las mismas, pues una empresa de carpas no va a cobrar lo mismo si solamente la va a instalar en Raíces, que si va a instalar en Raíces una de determinadas características, en Naveces, otra, aunque tenga distintas características, pero a la que se han comprometido las entidades, etcétera, por aumento de trabajo, está claro. Hay que tener en cuenta que cuando las entidades se comprometen a realizar una determinada fiesta, se incurre en un coste que van a tener que realizar en el futuro; en caso de que, como alega el equipo de gobierno, “es que si luego no hacen la fiesta lo va a tener que pagar el Ayuntamiento”, tenemos una subvención que se otorga justamente a estas Comisiones, por tanto, en caso de que no se cumpla el acuerdo se puede, o bien retirar la de ese año o bien no dar la del año siguiente. Y respecto al punto 3, a la ordenanza municipal del botellón, si bien es cierto que perjudica gravemente a las fiestas porque uno de los ingresos era la explotación de las barras o el alquiler de las mismas, y ahora ya nadie quiere alquilar esas barras porque apenas dan beneficio, y si lo gestionan los propios vecinos de la Comisión, tampoco sacan unos ingresos para poder realizar una buena fiesta, creo que a lo mejor mi condición de madre hace que lo mire también como un tema de salud pública. Actualmente, según la encuesta de salud de Asturias, más de 38.000 personas mayores de 15 años consumen, aquí en Asturias, alcohol con frecuencia o intensidad; a la vez, el

14'8% de la población declara consumir alcohol a diario, y un 26'6% de forma muy habitual, entre uno y cuatro días a la semana. Además, una noticia de La Nueva España del 6 de mayo de 2017 destaca que en Asturias es la Comunidad Autónoma donde más se bebe; el 83% de los asturianos entre 15 a 65 años declara haber ingerido bebidas alcohólicas, cuando por ejemplo en el país, en el resto del país, tenemos una cifra del 77%; pero además, más del 20% considera que no pasa nada por emborracharse. Esto es verdad que afecta más a los hombres que a las mujeres, pero es un dato al alza. ¿Qué pasa?, que si tenemos impunidad total hacia beber, si yo puedo estar viendo la orquesta que me apetece con mis bolsas del supermercado X, que me han costado bastante menos y nadie me va a decir nada, obviamente voy a beber más alcohol, obviamente voy a producir un perjuicio a los hosteleros y, por tanto, además, es más probable que se cuelen, y lo siento por la expresión, menores en esa ingesta de alcohol, porque nadie va a mirar a los grupos a ver si el que tiene la copa es menor o es mayor de edad y entonces, a lo mejor, realmente como madre me preocupa mucho el ver que cada vez es más habitual en San Adriano ver niños de 12, 13 años, ingiriendo alcohol y que nadie haga nada, y que no pase absolutamente nada. Entonces, creo que es un tema serio y es un tema que hay que abordar. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Voy a recortar un poco la intervención, lo más seguro, para no alargarnos mucho; voy a ir desgranando un poquitín los puntos a los que lleva la votación. El primero de ellos es llegar a un acuerdo con la SGAE tras la firma de un convenio; el año pasado, en el mes de junio, cuando en una Comisión se nos informó de que la SGAE estaba pidiendo documentación para saber las fiestas que se habían hecho en el Concejo y pasar el cobro a esas Asociaciones de Festejos o vecinos, yo me puse en contacto con nuestros compañeros de Gijón para saber cómo se había tramitado allí, pues sabía que había algún tipo de convenio con la SGAE para que estas fiestas o esas asociaciones de vecinos y de festejos tenían una rebaja en ese pago a la SGAE. Tras todo lo que me comunicaron y me pasaron, yo se lo comuniqué a nuestros compañeros del equipo de gobierno para ver toda la documentación que nosotros teníamos y el conocimiento que teníamos sobre este tema y creo que ellos mismos estuvieron trabajando sobre ello. Sé que en un principio, lo último que tengo entendido es que no era posible, que la Secretaría General, según nos dijo Roberto, el Concejal de Festejos, no lo veía viable porque no es posible un convenio con la SGAE porque así lo reflejaban los Estatutos, y así quedó el tema y es ahora cuando ha vuelto un poquitín el tema de que la SGAE vuelve a pedir los datos de estas fiestas, en concreto de Coto Carcedo y las fiestas de la cerveza, que ya comuniqué y dije en la Comisión pertinente de Festejos a Roberto que esperaba que no se les pasaran esa documentación porque no teníamos obligación de ello, y si esa entidad privada quiere conseguir esos datos pues tiene sus medios para poder conseguirlos sin falta de que nosotros se los demos y facilitemos algo que no vemos del todo bien. El segundo punto que ustedes traen es el reparto de una forma más equitativa. No vemos sentido, es muy genérico ese punto, ese porcentaje no es de fiestas de Piedras Blancas sino de las fiestas de todo el Concejo, pero que se celebran en Piedras Blancas, pero eso no quiere decir que sean las fiestas de Piedras Blancas, y siempre fue así, son las fiestas del Concejo, de todos. Por eso, si ustedes hubiesen traído o hubiesen dicho en este punto cuál es el porcentaje que ustedes creen que es el correcto, pero ni siquiera se han molestado en especificar eso, no traen una solución a eso que están pidiendo; entonces, como no sabemos por dónde puede ir, tampoco lo vemos con mucho sentido. Luego vamos al 3, que es muy divertido éste, aquí todo lo solucionamos con prohibiciones, y la prohibición no es la solución, hay que dar alternativas de ocio y campañas de concienciación y sensibilización sobre el tema ya que las ordenanzas antibotellón, como nos dijeron, no erradican la problemática porque, sí que existen esas ordenanzas antibotellón, como dijo, creo que fue Quiñones en una Comisión, esa ordenanza existe pues mismamente en el Concejo de Xixón, y lo están comprobando mis compañeros de primera mano, no se está erradicando el tema del botellón, porque sí que existe allí una Ordenanza antibotellón ya reglada y eso no ha quitado de que siga ocurriendo el botellón, incluso dicen que ha podido ser mucha más este verano porque se deben a otras cosas, y la prohibición no es la solución porque parece ser que todo lo solucionan con prohibir y recortar. El cuarto, el cuarto no hay ni por dónde cogerlo, es prácticamente inviable, así lo vemos nosotros, sería equivalente a trocear un contrato en partes y saben a lo que llevan esas consecuencias y esos haceres. Por lo tanto, lo que por ejemplo sí veríamos, que creo que en parte se está haciendo, es que correspondía a que estas asociaciones de vecinos y festejos, sin ánimo de lucro, tengan un asesoramiento y una tutela de los técnicos del Ayuntamiento y de las técnicas y de los Concejales y de las Concejales del Ayuntamiento, que creo que se está haciendo porque mismamente, creo que fue en la Concejalía de Participación, el Concejal nos comentó, cuando empezaron a ver las partidas de las subvenciones, que él asesoraba a esas asociaciones para que supiesen cómo lo tenían que realizar. Ése sí que es un sistema para asesorar los trámites y asesorar y agilizar a la facilidad de que se produzcan mejoras en que puedan realizarse aparte del dinero. Y por último decir que nosotros, por supuesto, que como no le vemos ni mucha consistencia ni mucho sentido específico ni concreto a lo que ustedes desean, vamos a votar en contra. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejál D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal Socialista):

Bien, vamos a ver, en este punto, si bien podemos estar de acuerdo en una parte en el fondo, no tanto en la forma. Vamos a ver, nosotros está claro que en el tema de que continúen la celebración de fiestas tradicionales, pues no podemos estar en desacuerdo ni muchísimo menos, pero sí es cierto que hay alguna de las consideraciones que ustedes hacen aquí que lo vemos bastante complicado de llevar a cabo. Mire, yo en ánimo de apoyar o de que esta moción pudiera salir adelante, nosotros tenemos, y no quiero hacerme muy extenso porque tenía una intervención más extensa, pero en dos aspectos prácticamente muy claros. Primero, con respecto al punto número 1, con el tema de la SGAE, creo que ya se ha comentado, creo que ese convenio que ustedes piden aquí es complicado, por no decir imposible de llevar a cabo, y nosotros haríamos una modificación del texto, que sería como digo, como a continuación les digo: "que se otorguen a las asociaciones de festejos y/o de vecinos promotores de las fiestas tradicionales de cada localidad de los medios económicos suficientes para que afronten con garantías de perpetuar las fiestas tradicionales, en particular los gastos derivados del pago de las tarifas que se les apliquen por los derechos de autor y entidades análogas". Ya sé que esto lógicamente, presupuesto, el presupuesto no es ilimitado, de eso estoy de acuerdo, pero sí es cierto que si por cuestión del tema de derechos de autor, SGAE y demás, una fiesta pudiera estar en riesgo de perderse, pues lógicamente sí apoyaríamos o sí impulsaríamos desde el Ayuntamiento ese apoyo a esa subvención económica. Eso por un lado. En el tema del reparto, en fin, nosotros yo creo que ya lo hemos dicho en varias ocasiones, nos hemos dirigido, habría que hacerlo con total transparencia y demás, pero bueno, tampoco vemos. Ahora sí es cierto que en el punto número 3 quisiera decir también que, bueno, esta moción habría que desgranarla, lleva muchas cosas, porque sí es cierto que el botellón se lleva a cabo, por decirlo de alguna forma, entre comillas, en las inmediaciones de las fiestas, pero bueno, para nosotros desde luego, para el Partido Socialista el tema del botellón es un tema de salud pública, aunque sí es cierto que se lleva a cabo en esos entornos. Entonces, desde luego, lo de elaborar una ordenanza municipal que prohíba, sinceramente nosotros estamos en desacuerdo con la prohibición, creemos que la prohibición no soluciona nada, lo que haría sería dejar celebrando algo de forma, no sé si llamarlo ilegal, sí, sería ilegal si se prohíbe, lógicamente. Tampoco estamos de acuerdo y no queremos, he dicho que para nosotros el tema del botellón es un tema de salud, de educación, de hecho creo que además, aquí está la compañera, en alguna ocasión hace unos meses, creo que lo llevamos a Comisión de Festejos, pero también a la de Juventud, trabajar en esta línea. Insisto, aquí haríamos una propuesta de redacción que quedaría: "se elaborará una estrategia coordinada y se pondrá en marcha una serie de campañas que vayan encaminadas a la concienciación de los jóvenes sobre el consumo responsable de alcohol y sobre los perjuicios que éste y otras drogas ilegales causan, se profundizará en políticas de ocio juvenil que orienten a los jóvenes a otras formas lúdicas contrarias al consumo de drogas y alcohol y que fomenten la vida sana y el deporte como medidas inmediatas para combatir el botellón". Cierto es, y reconocemos, que desde la Concejalía de Juventud y tiempo libre y desde diversos órganos amparados por este Ayuntamiento se está trabajando y yo creo que hay que hacer un reconocimiento, pero también es cierto que el botellón persiste, sigue ahí, y creo que deberíamos de trabajar y ahondar en ese tema. Eso en general, en otra orden de cosas podríamos estar de acuerdo, no digo que no, también podríamos considerar que se debe repartir con otros criterios las partidas de Festejos, por ejemplo, un supuesto, de forma coordinada con Turismo para poder llevar a cabo pues actividades festivas pues en diversas localidades y demás. Hombre, yo insisto, esta moción creo que lleva mucho contenido y habría que desgranarlo muy bien. Desde luego, para tener nuestro apoyo debería de acogerse estas dos propuestas que hacemos para el punto número 1 y para el punto número 3 del botellón; insisto, el tema de prohibición nosotros tajantemente no.

- Sr. Concejál D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, buenas noches ya; yo también, voy a procurar ser breve y voy a comentaros aquí alguna cosina. Cualquiera diría que con esta moción que traéis aquí tenemos abandonadas a las distintas localidades. A mí me gustaría empezar a explicar con el tema SGAE porque muchas veces sale en prensa y en esta misma moción habla del 25%, la tarifa SGAE para las diferentes localidades es del 7%, base imponible sin IVA, pongamos el caso de 1.000 euros, el 7% son 70 euros, lo que la Administración Local se ahorra por ese acuerdo marco suscrito con la FEMP es el 25% de 70 euros, que tampoco, bueno, pero bueno, mucha gente no lo sabe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, la Administración Local, está diciendo bien, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejala D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mucha gente no lo sabe y da lugar a error. A lo que instáis vosotros es a llegar a un acuerdo con la SGAE, yo lo he anunciado en las Comisiones por activa y por pasiva que se ha intentado, hemos tenido dos contactos con la SGAE y en esos contactos hemos intentado suscribir un convenio y, de paso, hemos intentado pues un poquitín esa deuda que piden a localidades que no pagaron el canon que, por otro lado, es de obligado cumplimiento, pues procurar acolcharles un poquitín la forma de pago, que lo hicieran pues aplazadamente, etcétera, etcétera. El acuerdo, os lo he dicho también y os lo vuelvo a repetir, los técnicos de la Casa nos desaconsejan realizar un convenio con la SGAE, ¿por qué?, porque pasaríamos a ser responsables subsidiarios, no solamente de ese canon, la pelota podría ir incluso a mayores, incluso de la propia organización de la fiesta en esa localidad; ¿qué quiere decir esto?, que una mala gestión de una asociación de vecinos o de una comisión de festejos no la tiene por qué pagar el resto de ciudadanos, esperemos que no haya malas gestiones, pero una mala gestión no la tiene por qué pagar el resto. Entonces es por este, es por este exclusivamente el motivo por el que, bueno, en otros municipios vienen llegando a acuerdos, yo no lo sé si los técnicos les han informado de una u otra manera; los técnicos nuestros de la Casa nos dicen esto; todo lo que sea bueno para las localidades es bueno para nosotros, por supuesto, pero no vamos a ir en contra de informes técnicos. Con respecto a la segunda parte, el repartir de forma más equitativa el dinero de Festejos. El dinero de festejos, es público y notorio, y no ha sufrido tampoco un incremento a mayores; el año pasado yo no sé si sufrió un incremento de un punto y pico por ciento con respecto al año anterior, y este año sí es cierto que ha sufrido un incremento de un ocho y pico con respecto al del año anterior. Pero el motivo no es que tengamos más recursos para utilizar y para gastar en la propia fiesta, el motivo es que el consumo energético ha ascendido mucho, se detectó el año pasado cuando, lógicamente, fue elevado y entonces este año se hace la partida acorde a ello. Y aparte, hay una subvención nominativa que también ha crecido un poco, por eso que nosotros, nosotros no es que seamos restrictivos a la hora de elevar las subvenciones. Estas subvenciones que llevan las diferentes localidades, que son por concurrencia, efectivamente, la subvención es la misma este año, el año pasado y el anterior, pero al desaparecer diferentes localidades, por desgracia, por desgracia, los que quedan, a la hora de hacer el reparto, ascienden considerablemente; de esta manera, del año 2015 para el 2016, la que menos creció, creció más de un 20% y hubo alguna que incluso llegó a un 40%; si pudieron organizar fiestas en el 2015, en el 2016 el presupuesto, por lo menos la subvención del Ayuntamiento era más elevada. Este año vuelven a crecer, efectivamente, la cantidad es la misma, pero vuelve a crecer, todos en más de un 10%, a excepción de uno que se aproxima mucho a un 10%, pero todos van a volver a crecer en más de un 10%; ¿por qué vuelven a crecer?, desaparece Santiago del Monte, por desgracia otra vez, vuelvo a decirlo. Entonces, yo con respecto a las localidades siempre pongo los mismos ejemplos. Las Bárzanas desapareció en el 2014, no desapareció por culpa de la subvención municipal, desapareció porque la persona que organizaba enfermó y no hubo quien quisiera continuar, y ése es el más claro ejemplo, el de Las Barzanas, de que si se trabaja tienen una fiestas cinco estrellas, como digo yo, tiene unas fiestas incluso mejores que las de la propia capital; desapareció por desgracia, volverá a aparecer, estaremos atentos. Este año desapareció Santiago del Monte, declinaron el organizar fiestas, pero declinaron. Salinas desapareció el año pasado, o en el 2015 ya desapareció; Salinas era la localidad que mayor subvención llevaba, el reparto de esta subvenciones sabéis que está consensuado con ellos, llevan un fijo y después en función del número de habitantes; Salinas era la localidad que más subvención llevaba. Las bases para cumplir y las bases subvencionables son muy poco agresivas, son blandas del todo, con tener un par de días de música amplificadas y un certificado de corriente eléctrica, ya cumplen casi, casi, con las bases subvencionables y pueden acceder a esa subvención. Entonces, yo lo que creo que está pasando con las localidades, con la mayoría de ellas, es que no está habiendo ese relevo generacional, en su mayoría la gente que está tirando un poquitín del carro son gente mayor con muchas horas, muchos años puestos a disposición y no hay quien les esté dando el testigo; pero no pasa aquí en Castrillón, lo estamos viendo en Avilés y lo estamos viendo en otros sitios por noticias de prensa, de fiestas de Versalles o fiestas de El Carbayedo, no hay quien ponga a día de hoy ese tiempo a disposición de la sociedad. Bueno, nosotros en aras a que eso cambie desde Participación Ciudadana se está haciendo un trabajo por los Institutos para instar a la gente que se involucre con asociaciones de vecinos y con estos diferentes grupos que son, en definitiva, muy importantes; entonces, ese trabajo se está haciendo, lo que pasa que, bueno, la educación tiene que venir de casa y el verdadero problema es el relevo generacional; todo debate, todo debate a posteriori es un debate político yo creo que, no absurdo, pero inexistente. Lo vimos en Salinas, en Salinas en una asociación me parece que de cientos de socios, yo no sé si setecientos socios, el Presidente de la Asociación con predisposición al dejar el cargo, estuvo a punto de desaparecer ese grupo vecinal porque no había quien diera el paso y ponerse al frente; gracias a Dios, apareció un chaval joven, dio el paso y está empezando a trabajar. Entonces, yo creo que los dos últimos años han crecido en



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

subvención, yo creo que el motivo no es económico; burocracia, efectivamente, la burocracia yo creo que les está trastocando muchísimo y lo reconozco, pero es que es ley, no hay otra manera de hacerlo, nosotros no podemos autorizar un evento festivo con la máxima, no con el máximo rigor, pero haciendo cumplir la ley, pero haciendo cumplir la ley para que la integridad de los que vayan a ese evento festivo pues sea completa y sea un evento seguro. Eso sí que les está incomodando, el tema papeleo y el tema burocracia, pero es que yo creo que en vez de ablandarse ese tema burocracia, se va todavía a complicar más porque estos acontecimientos en Cataluña a mediados de mes no contribuyen a que estas cosas; las autoridades, cuando vienen los eventos en Salinas grandes, nos aconsejan, este año lo visteis, nos aconsejaron poner unos bloques de hormigón para que ningún coche pudiera hacer ni pudiera ofrecer ningún atentado; entonces, todos estos acontecimientos no contribuyen a que ese papeleo se pueda aminorar, todo lo contrario, contribuyen a que se vaya in crescendo. Entonces, el tema papeleo es un hándicap para todos ellos, pero sí que es complicado el eximirles de ese papeleo, es que son leyes, no es cuestión de Ayuntamiento, son leyes. Tema botellón, un tema peliagudo, por supuesto que sí, un problema, pero son nuestros hijos, nuestros primos, nuestros sobrinos; entonces, yo pienso que fundamental para esto es la educación desde las casas y, efectivamente, hacer campañas y publicitarlo, muy importante, muy importante. Hacer una Ordenanza aquí en Castrillón para no poder hacerla valer, yo creo que es absurdo porque no se va a poder hacer valer. Tú date cuenta, si tuviéramos una Ordenanza, hay que hacer o hay que probar que el líquido que se consume tiene una concentración de etanol igual o superior al 1% de su volumen; el simple testimonio del Policía Local no vale para nada, no vale para nada, ya hay casos en los que los Jueces están anulando las denuncias; pero no obstante, no obstante aquí, aunque no tengamos Ordenanza, sí que se está actuando en casos que son más cantosos o más evidentes. No tenemos, aquí la Policía, la Policía Local de Castrillón no tiene medios suficientes para obligar al cumplimiento de una posible Ordenanza que prohíba genéricamente beber en la vía pública ya que cuando se producen estas conductas normalmente, con ocasión de las fiestas, son cientos de personas, no tenemos esa capacidad para poder llevarla y hacer efectiva esta Ordenanza. Municipios mayores, Gijón, bueno, tiene más medios, tiene más seguridad, oye, pues igual en cierta manera, decía la compañera que ni allí la hacen valer porque es casi, casi, prácticamente imposible. Yo pienso que, con respecto a esto, la educación y el publicitar, hacer campañas, es importantísimo. Las carpas y los seguros, etcétera, etcétera, que dices María, es muy complicado, por mucho que digas, por mucho que digas que en enero las diferentes localidades ya están planeando, yo que lo vivo en mis carnes, que he tenido reuniones y contactos con ellos, los hay que quince días antes se ponen a trabajar en esto, pero te lo aseguro, quince días antes. Para poder licitar las carpas conjuntamente tendríamos que tener una partida presupuestaria y después, y después alguna localidad se descuelga por el camino; una comisión de festejos hoy están trabajando cordialmente y están a bien y de un día para otro se queda tirada. Se puede dar incluso el caso, que ha pasado en el propio municipio, de que sean los feriantes los que organicen las fiestas, ha pasado en Castrillón que algunos feriantes, en aras de trabajar y de sacar la fiesta adelante, lógicamente ellos quieren trabajar, han sido ellos los organizadores de fiestas de alguna localidad. Entonces, en este sentido es muy complicado, el seguro de una localidad y para el evento festivo no es agresivo y la carpa tampoco; estas cuestiones, estas cuestiones, que lo sepáis que en reuniones con ellos yo se lo he preguntado a la cara, digo ¿vosotros pensáis que yo con carpas, pidiendo yo presupuesto o haciendo yo el esfuerzo?, y me declinaron la oferta, me declinaron la oferta. Con la SGAE pasa otro tanto, ellos mismos han entendido cuál es la situación; que sepáis que nosotros hemos mandado con el tema SGAE a la FEMP un comunicado hecho por una plataforma, por una plataforma de Avilés, que se llama, si la encuentro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
La Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos.

- Sr. Concejel D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):
Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos de Avilés y Comarca, efectivamente. Nosotros ese comunicado que han elaborado ellos se lo hemos mandado a la FEMP y en ese comunicado no se les pide que le eximan del 25%, no, se les pide que les eximan del canon completo a asociaciones o comisiones de festejos sin ánimo de lucro. Vosotros sí que podéis, vosotros tenéis presencia en el Congreso de los Diputados, podéis reunir a los agentes implicados, la FEMP, la SGAE, y reabrir el caso y eximir, pero no sólo para los de Castrillón, para todos, vosotros sí que lo podéis hacer en ese sentido. Entonces, bueno, yo no sé si se me olvida alguna cosina. Sí, Eva, la documentación sobre la SGAE es cierto y yo, al final, entiendo poco de jurisprudencia, al final atiendes a los técnicos de la Casa, y los técnicos de la Casa dicen que no les podemos negar esa información a la SGAE porque

son parte implicada. Ahora mismo, ahora mismo estamos volviendo a estudiarlo y darán contestación, pero en un principio fue lo que dijeron, en un principio fue lo que dijeron; entonces, pues son ellos los que mandan. El reparto, 85-15, yo te expliqué un poquitín que las localidades han venido creciendo en subvención y yo pienso que Piedras Blancas, como dice Eva, debe de ser un referente, como en todos los municipios, no sólo aquí, como en todos los municipios; pregunta a los municipios de la Comarca, la línea de subvenciones que tenemos aquí en Castrillón es admirable, Avilés no da subvención ninguna y los barrios hacen fiestas, Avilés no da subvención ninguna, Corvera me parece que tampoco; las subvenciones que damos aquí en Castrillón son admirables a ojos y a la vista del resto de la Comarca. Entonces, Piedras Blancas, referente, pero no referente para Piedras Blancas solo, Piedras Blancas son las fiestas de la capital para todas las localidades, o sea, aparte de hacer esa convivencia y esa fiesta suya, propia, local, esa convivencia de vecinos, de amigos, reunir a las familias, después se acercan a Piedras Blancas a disfrutar de las fiestas de la capital, como las tienen en cualquier otro municipio. Entonces bueno, nosotros la verdad es que estas cuestiones a las que nos instáis, el hablar con la Sociedad General de Autores ya lo hemos hecho; licitar las carpas, seguros, etcétera, hemos hablado con los propios afectados y nos han declinado la oferta, lo doy por hecho; elaborar una Ordenanza me parece ahora mismo y a día de hoy prácticamente imposible aquí en Castrillón; y el reparto yo creo que es suficiente, la subvención y la línea de subvenciones, no digo, porque encima yo este año cuando elaboramos el presupuesto de festejos sí que lo pregunté al servicio de Intervención, si pudiera por el camino realizar algún tipo de modificación porque estuvo amagando Salinas con hacer la fiesta y lógicamente nosotros, que no somos insensibles y máxime en el año en que la SGAE les está reclamando pues esa deuda de cinco años, no queríamos que tampoco descendiesen en subvención; entonces, si volviesen a aparecer localidades, ojalá que lo hagan, sí que me comprometo o nos comprometemos a revisar, a revisar esa partida de 40.300 y hacerla crecer, hacerla crecer, no sé en qué cuantía, pero sí que nos comprometemos a hacerla crecer. Pues, por muchas cuestiones, tampoco vamos a apoyar la moción porque, como digo, casi, casi todo ello lo venimos haciendo y lo venimos haciendo, bueno, pues de una forma sensata.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Partido Popular):

A ver, voy a contestar así un poco genérico porque yo creo que la cabeza a mí tampoco me da para más en el día de hoy. Vamos a ver, respecto a que los técnicos dicen que no es viable o que ponen reticencias, me sorprende que otros técnicos, pues eso, Villaviciosa, Corvera, Gijón, no pongan esas reticencias; entonces, o bien lo hago en ruegos o preguntas, o bien lo podemos hacer ahora para ahorrármelo, sí pediría que en la próxima Comisión nos traigas el informe o un informe de los técnicos diciendo el porqué no ven adecuado hacer el convenio o llegar a algún tipo de acuerdo. Luego, que las fiestas de Piedras Blancas son las del Concejo, sí hombre, las de julio son de Castrillón, pero las de San Isidro no, las del día 31 de diciembre tampoco, y no veo a mucha gente de Naveces yendo el 31 de diciembre. Respecto al tema de las carpas, yo creo que sí, que efectivamente habrá alguna asociación que quince días antes decida que se pone a hacer las fiestas, pero sí se habla con ellos y se les especifica que se van a ahorrar dinero, si se hacen cosas conjuntamente, seguro que muchas se ponen a trabajar porque nos estamos poniendo de ejemplo, por ejemplo, Santiago del Monte, Santiago del Monte todos los años intenta sacarlas adelante, lo que pasa es que a veces no hay y no hay, y lo sé porque yo con el noventa por ciento de la familia de marido viviendo allí, pues sabemos un poquito de ese tema. Luego, muy divertido el “no, no hace falta mayor reparto sino que asesoramos a las asociaciones para que puedan hacer mejor los trámites”, bien, a mí por mucho que me faciliten la matrícula, si no me dan la beca en la Universidad, voy fastidiada; pero aparte esto no les va a permitir 500 € más para contratar una orquesta, o sea que eso sí me parece una falacia y una demagogia. Respecto al botellón, totalmente de acuerdo con Javier que es salud pública, creo que es lo primero que he planteado y por lo que lo he dejado al punto final. “Las Ordenanzas no funcionan”, yo en primero de carrera en la Plaza de la Campa estábamos todos, todos en Oviedo, ahora no va ni el tato, cuatro pringadetes; claro, si pasa como en Madrid que desde hace tres años se dejó de multar y sólo se cobra el 1’6% de las multas que se ponen, pues obviamente la Ordenanza no funciona. O sea, la Consejería de Juventud sí es cierto que tiene un plan sobre drogas y es cierto que está dando charlas, que se está moviendo bastante en ese aspecto, pero por suerte o por desgracia no funciona del todo, es una desgracia, si yo estoy de acuerdo, y que la educación también influye, pero a lo mejor también tenemos que incentivar, aunque sea inicialmente, porque una sanción conciencia a muchos, es lo mismo que pasó con el tema de los perros sueltos, las cacas en la calles, en cuanto se ha empezado a poner el bolsillo en juego, se han llegado a determinados objetivos. Por mi parte nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo solamente quiero matizar una cosita porque se ha dicho lo de los técnicos de la Casa; a ver, los técnicos de la Casa dicen que, por poder, podemos firmar lo que queramos, es decir, en eso no hay ningún problema, es verdad que supone una responsabilidad subsidiaria que nos puede traer problemas, entonces somos libres de hacerlo, pero con toda la carga que supone asumir eso. Y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

coincido con que es un tema que se tiene que solucionar en el ámbito estatal, el convenio es entre la FEMP y, en este caso, la SGAE y tiene que darse una aprobación en el Parlamento Nacional para que esto sea de otra manera, con lo cual insto a que la Federación Española de Municipios, vosotros que tenéis una representación, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, muy significativa, no como la nuestra que es simbólica en las Comisiones, pues instéis a que el canon se reduzca en su totalidad; vosotros sí podéis hacerlo, no es cuestión de arreglar el problema de la SGAE localidad por localidad. Yo estoy en la FEMP, yo acudo a las reuniones y os puedo asegurar que ése es el ámbito en el que se debe de modificar la situación de la SGAE, no ir a municipio a municipio y metiendo mociones que no llevan a ningún lado; el trabajo está a nivel nacional y vosotros sois los que lo podéis cambiar. Entonces hablabais antes de asuntos que se pueden tratar a nivel local, asuntos que tienen solución a nivel autonómico, asuntos que tienen a nivel estatal; éste es un claro ejemplo de un asunto que hay que tratar a nivel estatal. Nosotros, como agrupación política y como Corporación municipal le hemos hecho llegar a la FEMP, a través de nuestro delegado de Izquierda Unida, de nuestro cargo y representante en la Comisión de Cultura, que es donde se trata este tema, esa petición, pero claro, en esa Comisión, si hay 20 representantes, uno es de Izquierda Unida, el resto es del Partido Popular y del Partido Socialista. Con lo cual, lleguen ustedes a un acuerdo en ese ámbito para modificar el canon que se está cobrando a las entidades sociales. Por mi parte, eso.

- Sr. Concejel D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Brevemente, María. Aparte de la primera intervención, sí que lo dije, no es que los técnicos de la Casa sean tajantes, lo que pasa que nos desaconsejan, ¿por qué?, porque no podemos ser avalistas ni ser responsables subsidiarios de una mala gestión, que seguramente no sea así, pero no podemos hacerlo. Pero, con respecto a la SGAE, si os habéis de fijar, bueno, la Sociedad General de Autores es muy impopular para casi todo el mundo, lógicamente un canon, un impuesto no le gusta a nadie, máxime encima con el conflicto continuo que tienen interno, de corrupción, etcétera. Esa impopularidad que pudiera tener la SGAE la está derivando un poquitín a la Administración Local de esta manera, o sea, ellos con este convenio parece que es muy beneficioso para las diferentes localidades, que lo es siempre y cuando se ahorre un solo euro, lógicamente es beneficioso, pero lo que intentan con esto es controlar, controlar las diferentes localidades y, lógicamente, aparte de controlar, le pasan la pelota a la Administración Local, “éstos son los malos”, porque no quieren firmar este convenio y lógicamente se aseguran el cobro, y lógicamente se aseguran el cobro porque, lo que estoy diciendo, responsables subsidiarios. Como sois, no impetuosos, sois constantes en vuestra petición, es cierto que nos hemos visto, yo me he visto en la obligación de decirle al técnico oportuno que me haga un informe por escrito, así lo veréis; entonces bueno, en el momento en que lo tenga en mi poder yo ya os lo anuncio en la Comisión, os lo pasaré. Las carpas, las carpas vuelvo a decirlo, las localidades de festejos, aunque yo este año me reuní con ellos para ver si hacían las cuestiones en tiempo y forma, se esperan a última hora, y a última hora pudiera ser que no hiciesen el evento festivo; yo creo que esto es prácticamente imposible, debemos de disponer de una partida presupuestaria para poder adjudicar unas carpas y si después esas carpas no las colocamos, nos lo comemos con patatas, por decirlo de alguna manera. Y vuelvo a repetir, yo se lo he ofrecido a los propios afectados y me han declinado la oferta, pero me la han declinado totalmente; ellos, bueno, pues yo no voy a decir aquí “lo pagarán de la forma que lo paguen”, no lo sé, no lo sé. Quisiera apuntar también en este reparto que pedís en esta moción, 85-15, yo he tirado un poquitín también de hemeroteca y me he ido nada más que a los años en los que estuvo gobernando el Grupo Popular en Castrillón, y en esos años, en ninguno de ellos, bueno miento, en uno sí que sacaron una línea de subvenciones de 50.000 €, pero después le pegaron una mordida de 16.000 me parece; todas las subvenciones que ustedes sacaron en esas fechas, como mayor cuantía presupuestaria, menos en un ejercicio, en el resto, con mayor cuantía, todas ellas le pegaron mordidas. En un año, de una línea de 30.000 €, le pegaron una mordida de 5.500; otro año, de una partida de 40.000, le pegaron una mordida de 5.000 €, cinco mil novecientos y pico; entonces, muchas veces, cuando se pide algo hay que también predicar con el ejemplo y lógicamente esto no es ejemplo, yo esto lo he hecho por curiosidad nada más. Creo, creo firmemente que el problema de las localidades es el relevo generacional y lo creo de verdad, y si detectásemos, se les ayuda mucho desde el área de Festejos, mucho, muchísimo, para que saquen adelante el evento festivo; van desapareciendo, por desgracia, pero ya digo que esperemos que pues la gente más joven coja el testigo y que lo coja con ganas y que vuelvan a hacer esas fiestas. Nada más.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo voy a ser breve de verdad. Sobre todo, bueno, era por alusiones porque se hablaba de lo que hacemos en la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud. No es cierto que no

esté funcionando, yo creo que está funcionando; ahora, el nuevo plan que vamos a iniciar en septiembre es un estudio de los hábitos de los jóvenes; creo que está funcionando y creo que va a seguir funcionando. No creo que el problema sea prohibir, el botellón yo creo que es lo que estamos haciendo, educación para la salud, estamos haciendo campañas en los colegios, en los institutos, estamos solicitando en todas las fiestas que se tenga en cuenta la prohibición de vender alcohol para menores, es decir, que creo que en ese sentido estamos trabajando, y estamos trabajando en la línea de ocio alternativo, y yo creo que sí está funcionando.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, para ya acabar, sin más, está claro que respecto a lo de la SGAE, tal y como ha pedido antes la Alcaldesa, debemos ser coherentes con otros Ayuntamientos y coherentes con las actuaciones, entonces ya decir que Sara Paz pide que se firme en Corvera, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Concejala de Corvera, por si alguien no lo sabe, de Izquierda Unida.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Sí. Y respecto a lo de salud, yo lo que veo en las fiestas es que se sigue haciendo a lo bestia, que sigue habiendo continuamente, la primera línea de la orquesta es botellón; y el ocio alternativo, a lo mejor en otros fines de semana podría ser, pero vamos, tú dile al chaval de 20 años o de 18 que deje de ir a las fiestas de Piedras Blancas a la orquesta porque a cambio vamos a hacer un partido de fútbol, que soy la primera que siempre he defendido el deporte para entretener a los jóvenes.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal Socialista):

Sí, por cuestión de orden quería saber si el Partido Popular acepta o no acepta esa modificación de redacción, esa enmienda, esa modificación en esos dos puntos.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás, (Grupo Municipal Popular):

Sí, es cierto que se me olvidó contestar ese punto, pero bueno, creo que desvirtualiza totalmente el sentido de la moción y entonces, por tanto, no podemos apoyarla.

Finalizado el turno de intervenciones, queda RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y que ha quedado transcrita, al obtener ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Municipal Mixto: dos) frente a once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: seis; PSOE: tres y Castrillón Sí Puede: dos), y sin que se produzcan abstenciones, de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

12º.- EXP. 1406/2015.- CORPORACION 2015-2019 RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D^a RAQUEL GARCÍA FERNÁNDEZ A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía Presidencia, relativo a “CORPORACIÓN 2015-2019 RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D^a RAQUEL GARCÍA FERNÁNDEZ A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se informa:

Se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito presentado con fecha 28 de Agosto de 2017 por la Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, a los efectos previstos en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme a la doctrina del Tribunal Supremo señalada por la Sentencia de 23 de Enero de 2006.

El escrito citado del que se da cuenta a la Corporación dice literalmente lo siguiente:

“D^a Raquel García Fernández, Concejala del Ayuntamiento de Castrillón.

MANIFIESTA:

Que por medio de este escrito, presenta su renuncia al cargo de Concejala que ejercía desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación de 13 de Junio de 2015, y que ha ejercido integrada en el Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Y SOLICITA que esta renuncia se tenga por presentada a los efectos procedimentales oportunos.

En Castrillón, a 28 de Agosto de 2017.

Fdo.: Raquel García Fernández.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Con esta lectura se da por tanto cumplimiento al requisito de dar cuenta al pleno Corporativo de la renuncia de la Sra. Concejala para su efectividad y posterior solicitud, como saben, a la Junta Electoral Central de la expedición de la credencial de la persona que corresponda cubrir la vacante, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. En este sentido se informa a la Corporación que se ha presentado igualmente el día 28 de Agosto de 2017, la renuncia de la candidata siguiente de la respectiva lista electoral, en este caso, de D^a M^a DE LOS ÁNGELES TALAVERA MARTÍN, de lo cual se dará cuenta igualmente a la Junta Electoral Central, interesando la expedición de la credencial a favor del candidato siguiente que, en este caso se trata de D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO. Y sin más, pues bueno, yo Raquel, como Alcaldesa de Castrillón, te doy las gracias por el trabajo desarrollado como tal en esta legislatura, en estos dos años que llevamos de legislatura, yo creo que es un compromiso que adoptamos en el momento de entrada a la Corporación entendiendo que vamos a aportar lo mejor de nosotros para la organización a la que pertenecemos, en este caso el Partido Socialista, intentando desarrollar la labor de acuerdo a esos principios que se defienden como partido y haciendo lo mejor para el municipio de Castrillón. Yo creo que tú has entrado en esta Corporación intentándolo y haciendo todo lo posible y quiero destacar, sin lugar a dudas, tu trabajo en el área de Igualdad de forma yo creo que sobresaliente, y también en el área de Educación por tu conocimiento en la materia, pero sobre todo tu compromiso y lealtad a lo que es la lucha por la igualdad entre las mujeres y los hombres. Hemos tenido una relación yo creo que cordial, siempre entendiéndonos, escuchándonos, exponiéndonos y, por supuesto, respondiendo también con crítica, pero siempre eso es positivo, pero siempre desde el respeto. Yo te agradezco esa forma de estar en esta Corporación municipal, te agradezco, pues un poco representando a toda ciudadanía, por ese trabajo que es muy difícil de realizar, máxime cuando se está trabajando; compaginar el trabajo y la labor de Concejala es muy duro y yo sé que uno de los motivos que te deja renunciar a este cargo justamente es por conjugar ese trabajo; yo lo hice durante muchísimos años y sé que es difícil y duro. Aún así, creo que has aprendido, seguramente que has aprendido de esa experiencia, es muy positivo que muchos ciudadanos pudieran pasar por esta experiencia para saber lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer en una Corporación, y espero que te lleves lo mejor del Ayuntamiento y olvides lo peor, como el largo y tedioso Pleno del día de hoy. Siento muchísimo que te haya tocado en un Pleno como el de hoy, esperaba que estuviera Soraya aquí porque sé que te aprecia mucho, pero no ha podido ser, lo sabes, pero bueno, sé que te ha despedido por la mañana y que seguro que te lo hará y te lo hará llegar en muchísimas ocasiones. Que tengas mucha suerte en lo personal, sobre todo, sobre todo en lo personal, en lo familiar, estoy segura que en lo profesional también lo vas a tener, y que sigas trabajando por lo que crees y lo que te hace estar en el Partido Socialista, por supuesto, por el bien de toda la ciudadanía. Así que muchas gracias por tu labor, muchas gracias. Yo creo que te mereces un aplauso. Y, por supuesto, por supuesto, yo no sé si queréis intervenir los Portavoces, os voy a dar la palabra y acabas tú, yo creo, Raquel, ¿o quieres intervenir tú primero?, venga, intervinimos los Portavoces, por supuesto por el orden, como siempre.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Yo voy a ser muy breve porque además las horas lo apremian. Acabamos este Pleno con un punto agridulce, y digo agridulce porque siempre es algo amargo y es triste que un compañero de Corporación se marche, se nos vaya; aunque no es del todo triste, y de ahí esa parte que digo que es más dulce porque sabemos Raquel que vas a continuar, que no te vas a desvincular del todo de esta Corporación y que vas a continuar con esa labor y esa cooperación y tus aportaciones a través del Consejo de la Mujer. Y que además, que bueno, que la decisión que has tomado es porque has comenzado una nueva andadura profesional, que te deseo de todo corazón todo lo mejor en ello y que nos seguiremos viendo por aquí, por supuesto. Un abrazo.

85/100

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nada, Raquel, ya creo que hablamos ya, ya le dije, le expresé todo lo que sentía y eso, pero quiero hablar un poco también por mi compañero, por nuestro grupo. Sé que teníamos nuestras diferencias normales de partido, pero eres una mujer muy valiente, lo mismo que muchas compañeras que están aquí, luchadora, aprendí cosas contigo, cosas que pensé que tenía que tener referente de ellas y me es triste, me es triste porque eres una persona de otro grupo municipal, pero con la que sí que puedo hablar, que puedo dialogar y que sé que puedo llegar a un consenso, que nos apoyamos en muchas Concejalía, como decía Yasmina, y sobre todo en las de Igualdad y lo que aportabas en Educación. Sé que la grata sorpresa o lo bueno, como dijo Silvia, es que vas a seguir con nosotras en el Consejo de la Mujer, que vas a seguir peleando y apoyando en lo que crees y en lo que creemos todas y por lo que estamos luchando. Y que cuando quieras, tienes mi número, para vernos y para tomar un café. Quiero que te vaya todo fenomenal y bien, como te ha dicho Yasmina.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):

Sí, para nosotros, para mí en primera persona y para Javi, que hemos trabajado codo con codo con ella, ¿qué os podemos decir?, es trabajadora, es leal, tiene mucho sentido común y, sobre todo, es muy prudente, y eso en política pues es importantísimo. Un orgullo haber trabajado contigo, me emociono, y bueno, no pasa nada, no pasa nada porque ella va a seguir colaborando, como dice ella, nos va a seguir controlando y nos va a seguir, pues oye, dando consejos porque estas cosas se llevan en la sangre. Entonces bueno, son circunstancias que pasan en la vida, que nos pueden pasar a cualquiera de todos los estamos aquí y entonces, pues nada, muchísimas gracias en mi nombre, en nombre del Grupo Municipal y en nombre de todos los socialistas de Castrillón por tu trabajo.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, yo también lamento que la despedida de Raquel sea en un Pleno tan tenso, pero bueno, creo que hay que diferenciar el ámbito político y de debate con el tema personal, o por lo menos yo siempre lo he intentado, y creo que como todas las despedidas, efectivamente, son agrias en general y tristes, pero bueno, es evidente que en este caso se hace por voluntad propia para mejorar profesionalmente y entonces, en ese sentido, pues esa cierta tristeza se atenúa por esa circunstancia. Yo soy de los que opino, siempre lo digo cuando despido a un Concejala, de que estar en política no cotiza, los políticos en general tenemos poco prestigio, pero creo que, en general, siempre hay casos particulares, pero en general los políticos tratamos de hacer lo mejor posible nuestro trabajo buscando el bien común, cada uno desde su óptica política. Y yo creo que Raquel lo intentó, sobre todo lo destacasteis y es evidente, en las áreas de Igualdad y Educación y creo que en ese sentido, bueno, pues puede ir satisfecha porque ha hecho una labor importante desde el puesto que le correspondía en esas materias. Por otra parte, sólo me queda en ese sentido, desearle toda la mayor ventura tanto a nivel personal, familiar como profesional y, bueno, sabiendo que va a estar en cierta manera también ligada al Ayuntamiento, a la actividad municipal, por el Consejo de la Mujer, pues bueno, siempre es una despedida un poco menos traumática. Entonces bueno, nada, darle un abrazo y desearle la mejor suerte en todos los ámbitos.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Me cede la palabra el Portavoz Garrido porque, bueno, decía que me hacía ilusión, sí me gustaría dedicarle unas palabras a Raquel, sobre todo porque sé que si estuviera aquí Soraya la despedida la haría ella; entonces, yo creo que ella ya intuía que el Pleno iba a ser largo y adelantó esa despedida a la mañana, pero yo sé que a Soraya le hacía mucha ilusión estar aquí para despedirte y se alargó un poquito más de lo esperado el Pleno y entonces con mucha pena sé que se tuvo que ir. Yo creo que algo, bueno, mis palabras las hacen extensibles todos los compañeros y así en broma el otro día decíamos que nos daba tanta pena que te fueras que si había que votar en la Comisión de Interior, igual decíamos que no y que te quedabas. Luego sabemos que te vas porque quieres, como ya han dicho los compañeros, porque vas a mejorar profesionalmente, porque es difícil compaginar, todos los que trabajamos y ocupamos un cargo en la política y somos madres, hay un trabajo también ahí detrás, bueno, pues a veces es muy difícil. Ha destacado su labor en la Concejalía de Igualdad que creo que es donde, bueno, más satisfacciones ha llevado. Hoy también recordábamos con Eva, y yo creo que seguramente se producirá otra vez, ese baile que nos echamos juntas celebrando ese primer aquelarre de mujeres que se hizo este año; y también, bueno, destacaría, también es una gran defensora de los animales, no voy a sacar el tema de los perros porque hoy no es ya el momento, pero siempre Raquel también ha defendido mucho esa lucha y creo que también era de justicia que se dijera, no sólo en el área de Igualdad y en Educación, por supuesto, por tu formación y por tu labor en tu trabajo sino también en ese otro ámbito, te deseamos mucha suerte, seguro que nos vamos a ver y seguro que habrá más momento para compartir porque nos dejás huella, Raquel.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Raquel García Fernández, (Grupo Municipal Socialista):

Bueno, me lo ponéis muy difícil porque con todo esto que dijisteis, vaya día, vaya Pleno, tienes razón Quiñones, vaya día. Mi última intervención en el Pleno era previsible que fuera para despedirme, pero bueno, dentro de dos años, no ahora, pero bueno, tiene que ser ahora; ya me fui abajo. Soraya dice que lo está viendo por la tele, me mandó un mensaje. Bueno, tiene que ser, me da pena porque viendo cómo está Soraya, me da pena a mí irme, pero es que no puedo más, que no me da la vida para todo; entonces, el cuerpo te manda señales y a veces hay que escucharlo. Y bueno, voy a seguir dando la paliza, sobre todo a estos dos. A Jesús decirle que gracias por apostar por mí, y a Javi le voy a decir una cosa que no le gusta, pero se la voy a decir, paciencia para aguantar otros dos años; que he aprendido muchas cosas en estos dos años, que yo era muy novata en todo esto, que me he sentido bien, arropada por vosotros, que todo el mundo me ha tratado siempre bien, que hubo momentos de tensión, pero tenéis razón, de eso no me voy a acordar para nada, que también hubo momentos muy buenos, que pude comprobar que hay dos mitos que circulan mucho por ahí que los funcionarios somos vagos y muy acomodados y es mentira, porque en este Ayuntamiento se trabaja mucho, sobre todo los que están detrás y no están aquí dando la cara; que no todos los políticos son iguales, que es otra cosa que anda por ahí circulando, ni todos somos corruptos ni todos estamos aquí para llenar el bolso, eso es todo mentira, al revés; que os admiro a todos los que estáis aquí sentados porque además de estar aquí tenéis trabajo, tenéis familia, a vuestra familias por aguantar las veces que no estáis y, bueno, que voy a continuar con mi otra pasión, ésa que es la Educación; que no voy a dejar para nada lo de Igualdad, que ya me he matriculado en un curso que empiezo en octubre porque no puedo estar quieta; que ahora mismo, después de estos dos años tengo la sangre más roja que nunca y que el corazón me sigue latiendo a la izquierda, como dice un compañero de Corvera, y que además soy zurda, muy zurda, ya lo decía mi padre, que más que zurda era atravesada por lo reivindicativa que siempre fui, a lo mejor es porque siempre oí a mi madre quejarse y decir que trabajaba fuera y que trabajaba en casa y a mí eso no me parecía normal que por ser mujer tuvieras que hacer eso inherente a ti por ser mujer; entonces, a lo mejor eso es lo que me ha dado fuerzas para luchar en Igualdad. Y luego hay una persona que se llama Amparo Tomé que fue la que me empujó a estar aquí, porque fue la que dijo que las cosas en Igualdad sólo se podían cambiar desde la política y, bueno, lo hemos intentado. Bueno, también soy una llorona, ya lo veis, y aunque votarais que no me iba, me voy igual ¿eh?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Raquel, nada, mucha suerte y que te llevas un pedacito de cada uno de nosotros y que queda un pedacito de ti en cada uno de nosotros, sin duda.

Finalizado el turno de intervención, el Pleno Corporativo queda enterado de la renuncia presentada por D^a RAQUEL GARCIA FERNÁNDEZ, a su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón.

13.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

13º.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1.776	PER1110SF	PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO	24-07-2017	900/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN ARQUITECTO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
1.777	LIC11129A	SUSTITUCION CIERRE PARCELA	24-07-2017	2619/2016 - SUSTITUCION CIERRE PARCELA
1.778	DES1110HL	SUBVENCIONES PARA REDACCION PLANEAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2004 (CATÁLOGO URBANÍSTICO, PLAN PROTECCIÓN ARNAO Y PLAN PROTECCIÓN BAYAS)	24-07-2017	1853/2004 - SUBVENCIONES PARA REDACCION PLANEAMIENTO MUNICIPAL AÑO 2004 (CATÁLOGO URBANÍSTICO, PLAN PROTECCIÓN ARNAO Y PLAN PROTECCIÓN BAYAS)
1.779	DES1110HO	NORMALIZACION LINGÜISTICA 2016	24-07-2017	2864/2015 - NORMALIZACION LINGÜISTICA 2016
1.780	PER1110SG	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA	24-07-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA -

87/100

		COMISIÓN INFORMATIVA		ADMINISTRATIVO
1.781	PER1110SH	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	24-07-2017	457/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.782	LIC111297	TALA DE MADERA	24-07-2017	2634/2016 - TALA DE MADERA
1.783	LIC11129B	EJECUCIÓN DE PODA, ELIMINACIÓN DE MALEZA Y RETIRADA DE RESTOS PREVIA A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL INMUEBLE SITO EN PARCELA 60 DEL POLÍGONO 70 EN LA RAMERA	24-07-2017	2649/2015 - SOLICITUD PODA DE ARBOLES SITUADOS EN FINCA ABANDONADA EN LOS CALGÜETOS
1.784	LIC111290	COLOCACION CANALONES	24-07-2017	858/2017 - COLOCACION CANALONES
1.785	LIC11128Y	PINTURA FACHADA DE INMUEBLE	24-07-2017	913/2017 - PINTURA FACHADA DE INMUEBLE
1.786	CON1110EO	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO; PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON; SAN ADRIANO Y NAVIDAD. (INGRESO). RESOLUCION IMPONIENDO PENALIDADES.	25-07-2017	108/2016 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO; PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON; SAN ADRIANO Y NAVIDAD. (INGRESO).
1.787	GYR1111ZC	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	25-07-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.788	BIE1110W9	AUTORIZACION VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL DE BARQUILLOS ARTESANOS	25-07-2017	843/2017 - AUTORIZACION VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL DE BARQUILLOS ARTESANOS
1.789	LIC11129Q	CAMBIO DE AZULEJOS Y PISO DE COCINA, Y CAMBIO DE VENTANAS	25-07-2017	1247/2017 - CAMBIO DE AZULEJOS Y PISO DE COCINA, Y CAMBIO DE VENTANAS
1.790	AGE11109T	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1578/2017 - DENUNCIA INFRACCION DEL HORARIO DE CIERRE
1.791	AGE11109S	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1577/2017 - DENUNCIA POR EJERCER VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
1.792	AGE11109R	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1575/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.793	AGE11109Q	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1574/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.794	URB11106E	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. ACTIVIDAD O USO DEL SUELO SIN LICENCIA, RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1015/2015.	25-07-2017	744/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. ACTIVIDAD O USO DEL SUELO SIN LICENCIA, RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1015/2015.
1.795	GYR1111ZG	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	25-07-2017	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.796	AGE11109P	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1573/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.797	AGE11109O	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	25-07-2017	1572/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.798	GYR1111ZH	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	25-07-2017	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.799	PER1110SK	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	25-07-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.800	GYR1111ZV	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CON DESTINO A INVERSIONES DEL 2017	26-07-2017	1283/2017 - CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CON DESTINO A INVERSIONES DEL 2017
1.801	GYR1111ZT	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR	26-07-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.802	GYR1111ZU	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	26-07-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.803	GYR1111ZR	DEVOLUCIÓN TASA POR EXCESO DE INGRESO.	26-07-2017	1663/2011 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.804	GYR1111ZQ	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA EEI EL TEXU POR ERROR MATERIAL EN SU GENERACIÓN, Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRECTA.	26-07-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.805	GYR1111ZP	ANULACIÓN DE UN RECIBO POR EL USO DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA POR NO PROCEDER SU EMISIÓN.	26-07-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.806	BIE1110W1	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	26-07-2017	1458/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.807	BIE1110UH	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	26-07-2017	1207/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
1.808	GYR1111ZO	DEVOLUCIÓN TASAS POR NO ESTAR SUJETO.	26-07-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.809	GYR1111ZN	COMPENSACIÓN DEUDA Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN.	26-07-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.810	LIC1112AC	ELIMINACION ESCALON DE PORTAL	26-07-2017	1143/2017 - ELIMINACION ESCALON DE PORTAL
1.811	LIC1112AA	EJECUCIÓN DE OBRAS PREVIO A EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE PODA DE CIERRE DE FINCA	26-07-2017	657/2015 - MOLESTIAS POR ARBOLES
1.812	AGE11109X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-07-2017	1582/2017 - DENUNCIA COLOCACION CARTELES
1.813	AGE11109W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-07-2017	1581/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.814	ACT1110KZ	SUSTITUCION, POR AUSENCIA, CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD.	26-07-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1.815	BIE1110WH	SOLICITUD ACCESO A CALLE PEATONAL CON LIMITACION DE PESO	26-07-2017	844/2017 - SOLICITUD ACCESO A CALLE PEATONAL CON LIMITACION DE PESO
1.816	AGE11109V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-07-2017	1580/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.817	AGE11109U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26-07-2017	1579/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.818	OYS1110S8	ACOMETIDA DE GAS	27-07-2017	601/2017 - ACOMETIDA DE GAS
1.819	LIC1112B6	CAMBIO DE TIULARIDAD BAR DE TEMPORADA	27-07-2017	1071/2017 - CAMBIO DE TIULARIDAD BAR DE TEMPORADA
1.820	LIC1112B4	CESE ACTIVIDAD COMERCIAL DE TALLER	27-07-2017	892/2017 - CESE ACTIVIDAD COMERCIAL DE TALLER
1.821	LIC1112B3	BAJA ACTIVIDAD FLORISTERIA	27-07-2017	1496/2017 - BAJA ACTIVIDAD FLORISTERIA
1.822	GYR111209	DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA URBANÍSTICA POR SER OBRAS DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITÉCTÓNICAS.	27-07-2017	698/2017 - REFORMA DE PORTAL PARA DAR ACCESO A NIVEL DE CALLE AL ASCENSOR
1.823	BIE1110WT	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	27-07-2017	2798/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.824	BIE1110WV	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	27-07-2017	537/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
1.825	LIC1112AV	REPOSICION PIEZAS CIERRE LATERAL DE TEJA CUARTEL GUARDIA CIVIL	27-07-2017	1331/2017 - REPOSICION PIEZAS CIERRE LATERAL DE TEJA CUARTEL GUARDIA CIVIL
1.826	GYR111208	ANULACION DE LIQUIDACION POR ERROR MATERIAL	27-07-2017	2503/2016 - GESTION TRIBUTARIA CASETA APEROS
1.827	LIC1112AS	REPAACION DE ALEROS, LIMPIEZA DE CANALONES, SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION Y REPARACION FRENTE DE PORTALES	27-07-2017	1502/2017 - REPAACION DE ALEROS, LIMPIEZA DE CANALONES, SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION Y REPARACION FRENTE DE PORTALES
1.828	LIC1112AR	PINTURA FACHADA DELANTERA VIVIENDA UNIFAMILAR	27-07-2017	1258/2017 - PINTURA FACHADA DELANTERA VIVIENDA UNIFAMILAR

1.829	BIE1110WL	AUTORIZACION BAR MOVIL APARCAMIENTO PLAYON DE BAYAS	27-07-2017	711/2017 - AUTORIZACION BAR MOVIL APARCAMIENTO PLAYON DE BAYAS
1.830	GYR111205	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI "EL TEXU" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017	27-07-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.831	GYR111204	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	27-07-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.832	LIC1111M8	RELLENO DE TIERRA EN FINCA RECLAMACION	27-07-2017	847/2017 - RELLENO DE TIERRA EN FINCA
1.833	BIE1110WM	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA	27-07-2017	1297/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
1.834	ACT1110L0	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.	27-07-2017	153/2017 - MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
1.835	EST111048	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	27-07-2017	530/2017 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
1.836	LIC1112AJ	CIERRE DE PATIO	27-07-2017	1476/2017 - CIERRE DE PATIO
1.837	OYS1110SE	SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES	28-07-2017	1166/2017 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES
1.838	ACT1110LK	INSCRIPCIÓN UNION DE HECHO	28-07-2017	1640/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.839	LIC1112BY	REFORMA BAÑO	28-07-2017	1274/2017 - REFORMA BAÑO
1.840	LIC1112BW	REPARACION MURO POSTERIOR DE EDIFICIO	28-07-2017	1507/2017 - REPARACION MURO POSTERIOR DE EDIFICIO
1.841	GYR11120K	APROBACION DEL PADRON DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017, Y RECIBOS REFACTURADOS	28-07-2017	752/2017 - PADRON 2º TRIMESTRE 2017. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
1.842	BIE1110X2	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	28-07-2017	1140/2017 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.843	LIC1112BO	INSTALACION CIERRE	28-07-2017	1588/2017 - INSTALACION CIERRE
1.844	GIN11111A	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES MES JUNIO)	28-07-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1.845	GIN11111B	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES JULIO)	28-07-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1.846	CON1110F8	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA). RESOLUCION DECRETANDO INADMISION DE UN LICITADOR, RECHAZANDO PROPOSICIONES Y DECLARANDO DESIERTO EL LOTE 1 (SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA).	28-07-2017	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
1.847	GYR11120F	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	28-07-2017	1200/2017 - AZULEJADO Y COLOCACION DE SUELO EN BAÑO Y COCINA
1.848	ACT1110LC	P.A. 237/2017 INTERPUESTO POR D. CARLOS RUBIN MILLA: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	28-07-2017	2060/2016 - REALIZACION PRUEBA DEPORTIVA SIN LICENCIA
1.849	LIC1112CA	TALA DE ARBOLES EN LAS PARCELAS 19 Y 20 DEL POLIGONO 1	31-07-2017	29/2016 - TALA DE ARBOLES EN LAS PARCELAS 19 Y 20 DEL POLIGONO 1
1.850	GYR11120Q	RECTIFICACION ERROR	31-07-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		MATERIAL		
1.851	LIC11I2CJ	ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA	31-07-2017	1233/2017 - ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA
1.852	LIC11I2CM	REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA	31-07-2017	1562/2017 - REPARACIONES VARIAS EN VIVIENDA
1.853	LIC11I2CK	CIERRE DE FINCA	31-07-2017	1254/2017 - CIERRE DE FINCA
1.854	PER11I0SU	APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL	31-07-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.855	ACT11I0LL	SUSTITUCION POR AUSENCIA DE DON ROBERTO SANTIAGO SAIZ	31-07-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1.856	CTE11I08B	RESOLUCION RECURSOS DE ALZADA PRESENTADOS EN PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION	31-07-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.857	PER11I0T0	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION"	01-08-2017	1604/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT20 "GESTOR INTERVENCION"
1.858	LIC11I2D7	RELLENO Y ADECUACION DE PARTE FRONTAL DE FINCA Y CIERRE PERIMETRAL	01-08-2017	2878/2016 - RELLENO Y ADECUACION DE PARTE FRONTAL DE FINCA Y CIERRE PERIMETRAL
1.859	LIC11I2D6	DERRIBO DE VIVIENDA	01-08-2017	75/2017 - DERRIBO DE VIVIENDA
1.860	GIN11I11O	DECRETO F/2017/70	01-08-2017	
1.861	AGE11I09Z	SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	01-08-2017	1609/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
1.862	GYR11I20Y	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017	01-08-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.863	PER11I0T6	MANTENIMIENTO CONTRATOS Y CONDICIONES TECNICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL	02-08-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
1.864	AGE11I0A5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1627/2017 - DENUNCIA COLOCACION CARTELES
1.865	AGE11I0A4	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1628/2017 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA
1.866	PER11I0T4	ANTICIPO	02-08-2017	499/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.867	PER11I0T5	ANTICIPO	02-08-2017	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
1.868	AGE11I0A0	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1636/2017 - DENUNCIA ACAMPADA LIBRE
1.869	AGE11I0A3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1629/2017 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA
1.870	AGE11I0A2	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1632/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1.871	AGE11I0A1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-08-2017	1634/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.872	LIC11I2DH	PINTURA FACHADA VIVIENDA	02-08-2017	1561/2017 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
1.873	CON11I0FH	CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VI	02-08-2017	296/2017 - CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE TURISMO CULTURAL PARA PUESTA EN VALOR Y DINAMIZACION DE ALGUNOS DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y RECURSOS TURISTICOS DEL CONCEJO: CONJUNTO HISTORICO DE ARNAO, CONJUNTO HISTORICO DE RAICES VI

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA	DETALLE
1.874	PER1110T8	RAICES VIEJO Y EL CA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION. ABONO DIETAS TRIBUNAL SOLICITUD ENGANCHE	02-08-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.875	OYS1110T2	ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES. RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCION OYS1110SE, FECHA 28/07/2017	02-08-2017	1166/2017 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA A RED MUNICIPAL DE PLUVIALES
1.876	GYR11121A	ANULACION DE DOS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACION ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS	02-08-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
1.877	GYR111218	EXPLOTADORAS DE SERVICIOS. DEVOLUCION DE RECIBOS DEL SERVICIO DE COMEDOR POR BONIFICACION DEL 100% DE LA CUOTA.	02-08-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
1.878	GYR111217	ANULACION DE DOS LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO Y GENERACION DE UNA NUEVA.	02-08-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.879	URB11106S	RECLAMACION PREVIA A VIA JUDICIAL. SOLICITUD CAMBIO DE REGULACION NORMATIVA DE CIERRE VEGETAL DE FINCA.	02-08-2017	1407/2017 - RECLAMACION PREVIA A VIA JUDICIAL. SOLICITUD CAMBIO DE REGULACION NORMATIVA DE CIERRE VEGETAL DE FINCA.
1.880	ARC11101F	TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 22	02-08-2017	
1.881	PER1110TK	SUSTITUCION DE CARPINTERO OFICIAL	03-08-2017	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
1.882	PER1110TI	SUSTITUCION DE OFICIAL MECANICO	03-08-2017	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.883	PER1110TJ	SUSTITUCION DE ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	03-08-2017	526/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONDUCTOR
1.884	AGE1110A6	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-08-2017	1630/2017 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
1.885	PER1110TH	SUSTITUCION	03-08-2017	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO
1.886	PER1110TG	SUSTITUCION	03-08-2017	326/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.887	PER1110TF	SUSTITUCION DEL FONTANERO OFICIAL	03-08-2017	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.888	AGE1110A8	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-08-2017	1633/2017 - DENUNCIA INFRACCION HORARIO DE CIERRE "EL CADAVAL"
1.889	GYR11121N	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017	03-08-2017	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
1.890	LIC1112EH	TALA DE ARBOLES EN LA PARCELA 179 DEL POLIGONO 4	03-08-2017	1405/2016 - TALA DE ARBOLES EN LA PARCELA 179 DEL POLIGONO 4
1.891	LIC1112EL	LEGALIZACION OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA	03-08-2017	423/2017 - LEGALIZACION OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA
1.892	DES1110I0	PROGRAMA GARANTIA JUVENIL "JOVEN OCUPATE"	03-08-2017	163/2015 - PROGRAMA GARANTIA JUVENIL "JOVEN OCUPATE"
1.893	AGE1110A9	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-08-2017	1637/2017 - DENUNCIA POR DESOBEDECENCIA A PERSONAL DE SALVAMENTO
1.894	PER1110TE	CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION. ABONO DE KILOMETRAJE A MIEMBROS DEL TRIBUNAL	03-08-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.895	DES1110I3	PLANES DE EMPLEO 2015-2016	03-08-2017	1677/2015 - PLANES DE EMPLEO 2015-2016
1.896	AGE1110A7	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	03-08-2017	1631/2017 - DENUNCIA INFRACCION A ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.897	PER1110TD	SUSTITUCION JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	03-08-2017	513/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
1.898	GYR11121G	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE	03-08-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.899	CTE11108D	EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017 INCAUTACION TOTAL DE LA FIANZA CONSTITUIDA EN GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO DENOMINADO "SALINAS CUP" LOS DIAS 22, 23, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2017 EN SALINAS.	04-08-2017	1124/2017 - SALINAS FUTBOL CUP 2017
1.900	GYR11121R	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE EL EJERCICIO 2017, USO ESPORÁDICO.	04-08-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
1.901	PER1110TO	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	04-08-2017	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
1.902	LIC1112FC	CAMBIO CUBIERTA GARAJES	04-08-2017	1616/2017 - CAMBIO CUBIERTA GARAJES
1.903	LIC1112F7	REFORMA DE PORTAL BAJANDO EL ASCENSOR A COTA DE CALLE	04-08-2017	938/2017 - REFORMA DE PORTAL BAJANDO EL ASCENSOR A COTA DE CALLE
1.904	GIN11112J	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (Marzo, Abril y Mayo 2017).-	04-08-2017	510/2008 - REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION
1.905	BIE1110Y2	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION TRAILER EN SALINAS	04-08-2017	1570/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION TRAILER EN SALINAS
1.906	PER1110TL	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL SERVICIO DE CONSERJERÍA - PRÓRROGA DEL CONTRATO	04-08-2017	1004/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL SERVICIO DE CONSERJERÍA
1.907	FST11107C	SOLICITUDES FESTEJOS 2017	04-08-2017	430/2017 - SOLICITUDES FESTEJOS 2017
1.908	GIN11112I	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE F/2017/71	04-08-2017	
1.909	LIC1112ES	DESISTIMIENTO RELLENO DE NIVELES EN LOCAL	04-08-2017	805/2017 - RELLENO DE NIVELES EN LOCAL
1.910	CON1110FI	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO. RESOLUCION PARA ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION.	04-08-2017	653/2017 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO
1.911	OYS1110TJ	ALTA AGUA OBRA VIVIENDA	07-08-2017	1678/2017 - ALTA AGUA OBRA VIVIENDA
1.912	OYS1110TH	ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	07-08-2017	1673/2017 - ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO
1.913	OYS1110TG	REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO DE AGUA INADMITIR A TRÁMITE Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LA NUEVA PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO" Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS PB-SG2 EN PIEDRASBLANCAS	07-08-2017	1664/2017 - REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.914	LIC1112FY	PROPUESTA Y JUSTIFICACION PARA NUEVO CONVENIO EN SUELO URBANIZABLE PB-PP3 SAN FRANCISCO	07-08-2017	860/2017 - PROPUESTA Y JUSTIFICACION PARA NUEVO CONVENIO EN SUELO URBANIZABLE PB-PP3 SAN FRANCISCO
1.915	LIC1112FJ	CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA	07-08-2017	1608/2017 - CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA
1.916	LIC1112FI	CASETA DE APEROS	07-08-2017	1552/2017 - CASETA DE APEROS
1.917	GIN11112S	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/72	07-08-2017	
1.918	OYS1110U3	REFORMA COLECTOR SANEAMIENTO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	08-08-2017	1089/2017 - REFORMA COLECTOR SANEAMIENTO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
1.919	OYS1110U1	REPARACION RED	08-08-2017	1676/2017 - REPARACION RED

		SANEAMIENTO CON OBRA ZANJA		SANEAMIENTO CON OBRA ZANJA
1.920	OYS1110TI	SOLICITUD AGUA DE OBRA	08-08-2017	1674/2017 - SOLICITUD AGUA DE OBRA
1.921	GYR111224	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 1433/2017	08-08-2017	1433/2017 - MULTAS JULIO 2017
1.922	GYR111225	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 1414/2016	08-08-2017	1414/2016 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO
1.923	GYR111226	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 1558/2016	08-08-2017	1558/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ARRANZ SOTO DEL 50% DE UN PISO.
1.924	GYR111227	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 1392/2016	08-08-2017	1392/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JESUS BLANCO MENDEZ DEL 50% DE TRES INMUEBLES.
1.925	PER1110TT	RECTIFICACIÓN DE TEMARIO	08-08-2017	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
1.926	PER1110TS	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE PIEDRAS	08-08-2017	1641/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE PIEDRAS
1.927	AGE1110AQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-08-2017	1670/2017 - DENUNCIA PUBLICIDAD Y CONCIERTO SIN LICENCIA
1.928	PER1110TR	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	08-08-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.929	AGE1110AP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-08-2017	1671/2017 - DENUNCIA ACAMPADA LIBRE
1.930	AGE1110AO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-08-2017	1669/2017 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.931	AGE1110AN	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-08-2017	1668/2017 - DENUNCIA PERRO SUELTO
1.932	ACT1110MB	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 177/2017 INTERPUESTO POR D. JOSE MANUEL MUÑIZ GARCIA: NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR.	08-08-2017	801/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
1.933	FST111071	SOLICITUDES FESTEJOS 2017	08-08-2017	430/2017 - SOLICITUDES FESTEJOS 2017
1.934	LIC1112GD	CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD RESTAURANTE LOS CIRES	09-08-2017	1210/2017 - CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD RESTAURANTE LOS CIRES
1.935	OYS1110U9	CONTRATO MENOR PARA OBRAS DE EJECUCION DE NUEVA ACERA EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DE SALINAS	09-08-2017	689/2017 - CONTRATO MENOR PARA OBRAS DE EJECUCION DE NUEVA ACERA EN LA CALLE RAMON Y CAJAL DE SALINAS
1.936	PER1110U4	LSITA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	09-08-2017	1169/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS, DE UNA PLAZA/PUESTO DE AGENTE DE POLICIA LOCAL RESERVADO AL TURNO DE MOVILIDAD
1.937	SSO11118E	DENUNCIA POR UTILIZACION FRAUDULENTE TARJETA DE MINUSVALIDOS	09-08-2017	1697/2017 - DENUNCIA POR UTILIZACION FRAUDULENTE TARJETA DE MINUSVALIDOS
1.938	LIC1112GX	DEMOLICION EDIFICACIONES C/ ORDOÑO I, 4 Y ALCALDE JOSE FERNANDIN, 7	09-08-2017	498/2016 - DEMOLICION EDIFICACIONES C/ ORDOÑO I, 4 Y ALCALDE JOSE FERNANDIN, 7
1.939	LIC1112H3	REPARACION TEJADOS	10-08-2017	1525/2017 - REPARACION TEJADOS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.940	GYR11I22F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.	10-08-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
1.941	LIC11I2GT	REPARACION DE BAÑO Y COCINA	10-08-2017	1660/2017 - REPARACION DE BAÑO Y COCINA
1.942	GIN11I132	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/11/2017 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DE LA MISMA AREA DE GASTO	10-08-2017	1710/2017 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/11/2017 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DEL MISMO AREA DE GASTO
1.943	LIC11I2GG	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD BAR RESTAURANTE	10-08-2017	1531/2017 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD BAR RESTAURANTE
1.944	LIC11I2GF	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD BAR	10-08-2017	1250/2017 - CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD OTROS CAFES Y BARES
1.945	LIC11I2GE	CAMBIO DE TITULARIDAD BAR-RESTAURANTE	10-08-2017	1224/2017 - CAMBIO DE TITULARIDAD BAR-RESTAURANTE
1.946	OYS11I0UC	LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA ALCANTARILLADO EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS	10-08-2017	1009/2017 - ACOMETIDA ALCANTARILLADO EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS
1.947	OYS11I0UB	LICENCIA DE OBRA PARA ALTA AGUA EDIFICIO 10 VIVIENDAS	10-08-2017	1007/2017 - ALTA AGUA PARA EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS
1.948	PER11I0U7	DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO	10-08-2017	513/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
1.949	OYS11I0UF	ALTA AGUA BAR DE TEMPORADA PLAYA DE ARNAO	10-08-2017	1728/2017 - ALTA AGUA BAR DE TEMPORADA PLAYA DE ARNAO
1.950	LIC11I2HE	SUSTITUCION TEJAS	10-08-2017	1544/2017 - SUSTITUCION TEJAS
1.951	GYR11I246	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017	10-08-2017	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
1.952	GYR11I245	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN:29587	10-08-2017	547/2017 - MULTAS MARZO 2017
1.953	DES11I0I9	SUBVENCION 1,5% CULTURAL PARA "RECUPERACION DE UN SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE LA EDAD MEDIA ESPAÑOLA: EL CASTILLO DE GAUZON"	10-08-2017	1701/2017 - SUBVENCION 1,5% CULTURAL PARA "RECUPERACION DE UN SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE LA EDAD MEDIA ESPAÑOLA: EL CASTILLO DE GAUZON"
1.954	GYR11I243	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 26321	10-08-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.955	ACT11I0ME	EXTINCION UNION DE HECHO	10-08-2017	1158/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.956	FST11I07P	EWAN FESTIVAL 2017	11-08-2017	1550/2017 - EWAN FESTIVAL 2017
1.957	PER11I0UD	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	11-08-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.958	GIN11I13D	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION F/2017/73	11-08-2017	
1.959	GIN11I13H	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION F/2017/74	11-08-2017	
1.960	LIC11I2KI	ORDEN PARALIZACION DE ACTIVIDAD GANADERA SIN LICENCIA	15-08-2017	2122/2016 - DENUNCIA MOLESTIAS POR RIEGO CON PURINES. ACTIVIDAD GANADERA SIN LICENCIA.
1.961	LIC11I2KE	BAJA SERVICIO CONTADOR INDUSTRIAL	15-08-2017	570/2017 - BAJA SERVICIO CONTADOR INDUSTRIAL
1.962	DES11I0IZ	SUBVENCION 1,5% CULTURAL PARA "RECUPERACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO: AMPLIACION RECORRIDO INTERIO DE LA MINA"	15-08-2017	1702/2017 - SUBVENCION 1,5% CULTURAL PARA "RECUPERACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO: AMPLIACION RECORRIDO INTERIO DE LA MINA"
1.963	PER11I0US	RECTIFICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS	15-08-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.964	LIC11I2K4	REPARACION DE COCINA	15-08-2017	1434/2017 - REPARACION DE COCINA
1.965	LIC11I2K2	CAMBIO ACRISTALAMIENTO	15-08-2017	1617/2017 - CAMBIO ACRISTALAMIENTO

		TERRAZA		TERRAZA
1.966	LIC1112JX	RETEJO VIVIENDA Y CAMBIO DE VIGA DE ALERO	15-08-2017	1351/2017 - RETEJO VIVIENDA Y CAMBIO DE VIGA DE ALERO
1.967	LIC1112JW	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA VIVIENDA	15-08-2017	1307/2017 - CAMBIO INSTALACION ELECTRICA VIVIENDA
1.968	PER1110UR	DESIGNACIÓN PERSONAL COLABORADOR	15-08-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.969	PER1110UQ	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	15-08-2017	515/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.970	PER1110UP	HORAS EXTRAORDINARIAS. JULIO 2017.	15-08-2017	124/2017 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
1.971	GIN11113P	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (ATRASOS SUBIDA 1%)	16-08-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1.972	LIC1112L8	INSTALACION GRUA AUTOMONTANTE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	16-08-2017	1618/2017 - INSTALACION GRUA AUTOMONTANTE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA
1.973	PER1110UW	SUSTITUCIÓN	16-08-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
1.974	PER1110UU	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	16-08-2017	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.975	PER1110UV	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 69/2017 AL 80/2017	16-08-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
1.976	PER1110UT	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. JULIO 2017	16-08-2017	175/2017 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017
1.977	LIC1112L7	SUSTITUCION VENTANAS	16-08-2017	1695/2017 - SUSTITUCION VENTANAS
1.978	LIC1112L5	TALA	16-08-2017	1445/2017 - TALA
1.979	LIC1112L2	REFORMAS EN DOMICILIO	16-08-2017	1177/2017 - REFORMAS EN DOMICILIO
1.980	LIC1112L1	REVESTIMIENTO ESCALERA INTERIOR	16-08-2017	1475/2017 - REVESTIMIENTO ESCALERA INTERIOR
1.981	LIC1112KX	CIERRE DE TERRAZA	16-08-2017	1626/2017 - CIERRE DE TERRAZA
1.982	LIC1112KV	PINTURA FACHADA VIVIENDA	16-08-2017	1646/2017 - PINTURA FACHADA VIVIENDA
1.983	LIC1112KT	REFORMAS VARIAS EN VIVIENDA	16-08-2017	1647/2017 - REFORMAS VARIAS EN VIVIENDA
1.984	LIC1112LR	REPARACIONES VARIAS	17-08-2017	746/2017 - REPARACIONES VARIAS
1.985	LIC1112LK	REFORMA BAÑO Y COCINA	17-08-2017	1735/2017 - REFORMA BAÑO Y COCINA
1.986	LIC1112LI	COLOCACION SUELO EN GARAJE Y REPARACIONES MENORES EN ACERA VIVIENDA	17-08-2017	1731/2017 - COLOCACION SUELO EN GARAJE Y REPARACIONES MENORES EN ACERA VIVIENDA
1.987	LIC1112KF	DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA CON COCINA	17-08-2017	2385/2016 - LICENCIA DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA CON COCINA
1.988	PER1110V1	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA ACTAS	17-08-2017	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
1.989	PER1110V0	SUSTITUCIÓN	17-08-2017	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
1.990	ACT1110N8	SUSTITUCION TITULARIDAD ALCALDIA.	18-08-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1.991	PER1110V9	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	18-08-2017	1182/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA OEP 2016
1.992	PER1110VA	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA	18-08-2017	1335/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA OFICINA TECNICA
1.993	GYR111258	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS	18-08-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.994	GYR111257	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	18-08-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.995	GYR111256	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	18-08-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.996	OYS1110VO	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	21-08-2017	1765/2017 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA. LLODARES 12
1.997	OYS1110VP	BAJA CONTADOR DE AGUA	21-08-2017	1766/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.998	PER1110VE	SUSTITUCIÓN JEFA OFICINA TÉCNICA	21-08-2017	282/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL.
1.999	LIC1112N7	SUSTITUCION DE VENTANAS	21-08-2017	1764/2017 - SUSTITUCION DE VENTANAS
2.000	ACT1110NE	SUSTITUCION CONCEJAL D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ DISFRUTE PERIODO VACACIONAL.	21-08-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.001	LIC1112N0	REPARACION MURETE DE PIEDRA CIERRE FINCA	21-08-2017	1732/2017 - REPARACION MURETE DE PIEDRA CIERRE FINCA
2.002	OYS1110VS	SOLICITUD ENGANCHE A ACOMETIDA DE RED DE PLUVIALES	21-08-2017	1537/2017 - SOLICITUD ENGANCHE A ACOMETIDA DE RED DE PLUVIALES
2.003	PER1110VF	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	21-08-2017	1410/2017 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO. 2ª PARTE
2.004	PER1110VI	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NÓMINAS	21-08-2017	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.005	PER1110VH	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	21-08-2017	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
2.006	OYS1110VR	BAJA CONTADOR DE AGUA	21-08-2017	1769/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
2.007	OYS1110VQ	BAJA CONTADOR DE AGUA	21-08-2017	1767/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
2.008	OYS1110W1	SOLICITUD AGUA OBRA	22-08-2017	1806/2017 - SOLICITUD AGUA OBRA
2.009	OYS1110VZ	SOLICITUD ALTA ACOMETIDA SANEAMIENTO	22-08-2017	1612/2017 - SOLICITUD ALTA ACOMETIDA SANEAMIENTO
2.010	CON1110FS	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO CASTILLO GAUZON, CURSO 2017-2018. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	22-08-2017	1541/2017 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO CASTILLO GAUZON, CURSO 2017-2018
2.011	PER1110VL	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	22-08-2017	1335/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA OFICINA TECNICA
2.012	CTE11108Q	DEVOLUCION FIANZA CONSTITUIDA PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL CERVEZA EN SALINAS 2017	22-08-2017	1428/2017 - FESTIVAL CERVEZA EN SALINAS 2017
2.013	GYR11125F	Resolucion Sancionadora por infraccion a la normativa de trafico 704045	22-08-2017	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
2.014	LIC1112O4	REVESTIMIENTO MURO EXTERIOR PATIO	23-08-2017	1524/2017 - REVESTIMIENTO MURO EXTERIOR PATIO
2.015	PER1110VN	PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS. GRATIFICACIÓN	23-08-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.016	PER1110VM	SUSTITUCIÓN	23-08-2017	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
2.017	BIE111108	SOLICITUD AUTORIZACION INSTALACION CARPA EN PLAZA DE LOS PATOS Y DISTRIBUCION FOLLETOS AL PARTIDO POLITICO VOX	23-08-2017	1699/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION INSTALACION CARPA EN PLAZA DE LOS PATOS Y DISTRIBUCION FOLLETOS AL PARTIDO POLITICO VOX
2.018	LIC1112O1	RETEJO DE LA VIVIENDA	23-08-2017	1781/2017 - RETEJO DE LA VIVIENDA
2.019	GIN11113R	DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS F/2017/75	23-08-2017	
2.020	BIE111105	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	23-08-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
2.021	BIE11110H	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD Y DOMICILIACION VADO	23-08-2017	1603/2017 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD Y DOMICILIACION VADO
2.022	LIC1112O8	TALA DE DOS ARBOLES	23-08-2017	763/2016 - TALA DE DOS ARBOLES
2.024	LIC1112OJ	IMPERMEABILIZACION FACHADA	23-08-2017	1586/2017 - IMPERMEABILIZACION FACHADA
2.025	PER1110VP	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR,	24-08-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO

		SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD		
2.026	BIE11110V	CAMBIO TITULARIDAD VADO	24-08-2017	1925/2016 - CAMBIO TITULARIDAD VADO
2.027	BIE11110X	SOLICITUD SEÑALIZACION DE LOCAL "CASA MARIA" EN MASTIL	24-08-2017	1395/2017 - SOLICITUD SEÑALIZACION DE LOCAL "CASA MARIA" EN MASTIL
2.028	PER1110VU	LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	24-08-2017	1183/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A SUPERIOR ARQUITECTO/A INCLUIDA EN LA OEP
2.029	PER1110VT	SUSTITUCION SECRETARIO MESA NEGOCIACIÓN	24-08-2017	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.030	BIE11110S	SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA	24-08-2017	1458/2008 - SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA
2.031	BIE11110Z	SOLICITUD AUTORIZACION DE VENTA AMBULANTE EN LA PLAYA DE SAN JUAN	24-08-2017	1601/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION DE VENTA AMBULANTE EN LA PLAYA DE SAN JUAN
2.032	GIN11114K	DECRETO F/2017/76	24-08-2017	
2.033	ACT1110NV	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	24-08-2017	1551/2017 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.034	ACT1110NT	CONCESION LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	24-08-2017	1352/2017 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2.035	EST11104F	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	24-08-2017	2074/2016 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.036	PER1110VX	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. PROGRAMA ACTÍVATE: AGOSTO	24-08-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
2.037	GIN11114X	Decreto de aprobación de facturas de contratos F/2017/77	24-08-2017	
2.038	EST11104E	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	24-08-2017	2125/2016 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.039	URB111077	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.	24-08-2017	816/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.
2.040	AGE1110AL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-08-2017	1693/2017 - REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
2.041	ARC111023	PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017. RESOLUCION ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR.	25-08-2017	1320/2017 - PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2017
2.042	CON1110FZ	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS (OCTUBRE 2017 - OCTUBRE 2018). RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE.	25-08-2017	1272/2017 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS (OCTUBRE 2017 - OCTUBRE 2018)
2.043	GIN111151	DECRETO F/2017/78	25-08-2017	
2.044	ACT111007	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	25-08-2017	1315/2017 - SOLICITUD LICENCIA PERROS PELIGROSOS
2.045	LIC1112PH	INSTALACION DE PORTON EN GARAJES	25-08-2017	978/2017 - INSTALACION DE PORTON EN GARAJES
2.046	LIC1112OX	CONSTRUCCION NAVE	25-08-2017	1880/2016 - CONSTRUCCION NAVE
2.047	EST11104H	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	2538/2016 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.048	EST11104J	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	521/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.049	EST11104I	BAJAS DE OFICIO COMPROBACION RESIDENCIA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO OBLIGADOS A RENOVACION PADRONAL E INSCRITOS EN RCE CON INSCRIPCION PADRONAL DE MAS DE 5 AÑOS SIN MOVIMIENTOS (142) 2016	25-08-2017	623/2016 - BAJAS DE OFICIO COMPROBACION RESIDENCIA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO OBLIGADOS A RENOVACION PADRONAL E INSCRITOS EN RCE CON INSCRIPCION PADRONAL DE MAS DE 5 AÑOS SIN MOVIMIENTOS (142) 2016
2.050	EST11104K	BAJAS DE OFICIO POR	25-08-2017	1237/2016 - BAJAS DE OFICIO POR



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016		COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2016
2.051	ACT111005	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	25-08-2017	1831/2017 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO CON DAVID PEREZ JIMENEZ
2.052	LIC1112P7	L.A. CAFETERIA, CENTRO DIA Y RESIDENCIA PARA ANCIANOS	25-08-2017	2316/2009 - L.A. CAFETERIA, CENTRO DIA Y RESIDENCIA PARA ANCIANOS
2.053	EST11104P	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	607/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.054	EST11104O	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	605/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.055	EST11104N	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	613/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
2.056	GYR11125P	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 29762	25-08-2017	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
2.058	GYR11125O	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 29484	25-08-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
2.059	BIE111113	SOLICITUD ALTA VADO	25-08-2017	1565/2017 - SOLICITUD ALTA VADO
2.060	EST11104M	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2016	25-08-2017	1248/2016 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2016
2.061	PER1110W1	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE BORAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	25-08-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.062	LIC1112P3	CIERRE DE FINCA	25-08-2017	1684/2017 - CIERRE DE FINCA. LA SIEGA 73 NAVECES.
2.063	EST11104L	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-08-2017	2337/2016 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Queda enterado el Pleno Corporativo.

13º.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta relativo a "Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas", se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Un ruego muy breve porque, a la vista de las horas que son, el Pleno que hemos tenido hoy la verdad es que tenía mucho contenido y era muy tedioso, los expedientes eran muy extensos; y lo que quería rogar es que se pudiera facilitar, de alguna manera, que los miembros de la Corporación pudiéramos acceder en un horario más amplio a los expedientes para poder estudiar los temas debidamente para poder traerlos a Pleno. Me he informado en otros Ayuntamientos y, en el caso de otros compañeros, lo que se hace es, se dejan en la Policía Municipal, en un local debidamente custodiados para que así también en horario de tardes porque, como hablaba y hablamos aquí, es muy difícil conjugar la actividad a aquellos que no estamos liberados y aparte que no tenemos personal de apoyo, ya no digo los que somos uno, lo difícil que es a veces poder estudiar en un tiempo muy corto y en un lapso muy corto de tiempo, estudiar todos los temas. Entonces, que se dé una vuelta a eso y que se nos permita poder acceder en un horario más amplio. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, los asuntos, los que vienen a Pleno, no sé si son lo que vienen a Pleno a lo que usted se refiere, entiendo que es a lo que viene a Pleno; los asuntos del Pleno quedan a disposición de Secretaría y la custodia la tiene Secretaría. Entonces, la Secretaría está custodiando los expedientes desde el momento de la convocatoria de la Comisión, convocatoria de la Comisión, hasta el Pleno; estamos hablando, más o menos, de 48, setenta y pico horas, no, seis días, vamos; Portavoces tiene

que ser el lunes y la Comisión tiene que hacerse el lunes como muy tarde, y la convocatoria se hace el miércoles anterior; desde el miércoles hasta el momento del Pleno casi es una semana, se pueden visionar de ocho a tres los expedientes y, si se pide con antelación, pudiera estar algún funcionario que pudiera coincidir por la tarde; pero además Secretaría es quien custodia, Secretaria es quien enseña los expedientes, el resto del tiempo, lo saben, se lo he explicado, usted decía que no conocía la Instrucción, parece ser que ya se dio cuenta que llevaba un año y pico la Instrucción, puede solicitar ver el expediente cuando quiera con el Jefe de Servicio oportuno del servicio durante todo el mes, no hay ningún problema. Pero la Policía está haciendo las funciones propias como tal, aquí no tenemos una Policía muy numerosa, está una patrulla a cargo de todo el Concejo y la otra está haciendo labores administrativas y haciendo la gestión del Ayuntamiento; con lo cual yo no considero oportuno sabiendo que hay tiempo suficiente. No se ha producido ningún problema hasta el día de hoy.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº